

PROYECTO EDUCATIVO CEIP GLORIA FUERTES



REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	10/11/2020	Modificaciones en apartados 1, 4, 6, 12

INTRODUCCIÓN:

Este Proyecto Educativo está orientado a nuestra comunidad educativa y articula la forma en las que nos relacionamos. Su redacción no es mera declaración de intenciones y objetivos plasmados en un documento, sino que encarna la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del Centro y sus componentes.

El Proyecto Educativo es un instrumento que nos ha de definir como Centro ante la sociedad. Este documento auna y refleja todos los criterios y sensibilidades que conforman nuestra Comunidad Educativa y dota al Centro de la autonomía suficiente para decidir cómo va a obtener de la mejor y más amplia formación de sus **todos** alumnos/as.

ÍNDICE

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO	Pag. 6
2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	Pag. 8
3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	Pag.10
4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	Pag.12
5.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	Pag.12
6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	Pag.13
7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	Pag.29
8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Pag.72
9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	Pag. 72
10.-PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	Pag.131
11.- PLAN DE CONVIVENCIA	Pag.132
12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Pag.195
13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	Pag.200
14.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	Pag.204
15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL	Pag.205

ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	
16.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	Pag.207
17.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	Pag.216
18.- ANEXOS INCLUIDOS	
• 1.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR CICLOS	Pag.221
• 2.- DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN CASO DE NO PROMOCIÓN DE SU HIJO/A	Pag.222
• 3.- PROYECTO DE LECTURA Y BIBLIOTECA	Pag.223
• 4.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	Pag.232
• 5.- AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES DEL ALUMNADO CON FINES EDUCATIVOS Y/O DIVULGATIVOS	Pag.237
• 6.- DOCUMENTO: EXPONE SOLICITA	Pag.238
19.- ANEXOS EN DOCUMENTOS INDEPENDIENTES	
• 7.-PROGRAMACIONES DE CICLO	
• 8.- PLAN DE ACOGIDA	
• 9.- PROYECTO NUESTRAS NACIONALIDADES	
• 10.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
• 11.- PROTOCOLO COVID-19	

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

CENTRO

Nuestro Colegio se encuentra ubicado en la localidad de Guadiaro, término municipal de San Roque (Cádiz), en la comarca del Campo de Gibraltar y en pleno Valle del Guadiaro. Nuestro Centro cuenta con dos edificios separados entre sí por más de un kilómetro de carretera, lo que influye negativamente en el convivir diario de las personas que desarrollan sus respectivas labores en cada uno de los edificios. Consideramos prioritarias las medidas que favorecen la convivencia entre la comunidad educativa. En el edificio situado en la Avda. Tierno Galván se imparte la etapa de Educación Infantil. Es un edificio que por su construcción es un edificio para alumnos de primaria pues tiene tres plantas. En el edificio hay además de 9 aulas, un comedor, una sala de psicomotricidad, una biblioteca, una sala de profesores/as y patios amplios y grandes. Hay conexión a internet y tres pizarras digitales, una para cada nivel.

En el edificio situado en la Avda. Los Cano se imparte la etapa de Educación Primaria. Ante el aumento de matrícula, se han instalado tres módulos prefabricados con seis aulas. Así mismo, contamos con diferentes patios al aire libre, biblioteca escolar, aula de informática, aula de arte, sala de profesores, gimnasio y salón de actos, comedor, aula de religión. Todas las aulas de cuentan con conexión a internet y pizarra digital.

Guadiaro, pequeño núcleo rural, se ha convertido en una población dedicada especialmente al sector servicios, con una importante tasa de empleo. Esto conlleva dos consecuencias importantes: un incremento de su economía y una afluencia importante de población de otras nacionalidades (británicos, filipinos, sudamericanos, marroquíes, centroeuropeos) y de otras provincias españolas. La tasa de empleo ha disminuido en los últimos años, sin embargo se ha producido un aumento de población joven en la zona lo que repercute en una mayor matrícula de alumnado en el Centro.

Es una zona en la que su mayoría de habitantes sienten una identidad de población autónoma con relativa estabilidad social y económica.

Funciona un servicio de transporte escolar que es utilizado por alumnos/as de E. Primaria. Dentro del Plan de Apertura y de Apoyo a las Familias al que está acogido el Centro desde el curso escolar 2002/03, funciona el Aula Matinal, el Comedor Escolar en cada uno de los edificios, y Talleres de Actividades Extraescolares.

ALUMNADO

En nuestro centro el núcleo central de alumnado presenta un nivel competencial-curricular homogéneo, existiendo, evidentemente, diferencias no significativas. Nuestros alumnos/as provienen de tres núcleos urbanos (Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro y

Sotogrande), e incluso de otras zonas próximas (Torreguadiaro, Alcaidesa, San Enrique y Manilva), debido especialmente a que sus familias trabajan en esta localidad.

Desde un plano social, el número de alumnos y alumnas con escasa competencia en lengua española es significativo. Podemos afirmar que no existen generalmente problemas serios de absentismo escolar, ni graves problemas de convivencia; y que casi todo nuestro alumnado una vez finalizada su etapa en educación primaria, pasan al I.E.S. “Sierra Almenara” de la localidad.

En los últimos cursos escolares se aprecia un aumento de matrícula. El número medio de alumnado es de 580 alumnos/as. Así mismo, indicamos que normalmente existe un continuo movimiento de altas y bajas en el centro durante el curso.

En relación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, derivadas de las características personales (motrices, cognitivas) contamos con varios alumnos y alumnas perfectamente integrados y con los recursos adecuados para favorecer la normalización en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Un factor que diferencia a nuestro Centro es la cantidad de alumnado de otros países, que integran nuestra comunidad; y de ellos muy especialmente los que no hablan español. Un 25% del alumnado es de otra nacionalidad diferente a la española, en concreto contamos con 22 nacionalidades diferentes. Este hecho nos ha llevado desde 2004 a poner en marcha nuestro distintivo: “Somos diferentes, somos iguales” a través de la celebración anual de las Jornadas Nuestras Nacionalidades que involucra a todos los sectores de nuestra comunidad educativa. Nuestro objetivo es enriquecernos de nuestra variedad cultural.

Por otro lado, este elevado número de alumnos/as que no habla español presenta, en algunos casos problemas de adaptación al colegio, de relación social y de comunicación en general. La causa principal de todo ello es el idioma. Desde el centro se da respuesta a este problema mediante el aula de ATAL. Por normativa sólo atiende a Primaria aunque en Infantil existen numerosos casos con verdaderos problemas de comunicación. Así mismo consideramos insuficiente la dedicación horaria que se dedica al centro desde el aula de ATAL ya que para obtener resultados satisfactorios es fundamental aumentar el número de horas de atención al alumnado. Desde el aula se refuerza el lenguaje a esos alumnos/as y asisten a Apoyo lingüístico para extranjeros (también sólo Primaria)

PROFESORADO

La plantilla del profesorado del Centro es relativamente estable, aunque cada curso cambia casi al 50%, lo que afecta significativamente para conseguir una continuidad en nuestro proyecto. Sin embargo, se supera ya que contamos con profesionales activos y participativos en todo tipo de actividades de perfeccionamiento y actualización de su labor docente.

FAMILIAS

La mayoría de las familias poseen una relativa estabilidad económica aunque existen distintos niveles socioeconómicos. La variedad cultural de nuestras familias parte de la existencia del elevado número de extranjeros en el centro. Este hecho favorece la integración

entre culturas y el conocimiento del resto del mundo. Sin embargo, también nos encontramos con casos de poca integración por parte de las familias.

Señalamos que existe una alta participación de las familias en la vida del centro tales como asistencia a tutorías, participación y organización de actividades. Así mismo, existe un AMPA que organiza determinadas actividades en el Centro.

2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

GENERALES

- 1.- Fomentar en el centro educativo la tolerancia, los valores, las actitudes y las prácticas que permitan el cumplimiento de las normas, avanzar en el respeto a la diversidad cultural, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- 2.- Concienciar a la Comunidad Educativa en la conservación y el respeto al medio y del Centro celebrando campañas medioambientales.
- 3.- Establecer comportamientos críticos y responsables en materias de consumo, concienciando a los alumnos/as para que adquieran estas conductas.
- 4.- Ofertar al alumnado las actividades necesarias que les permita ocupar su tiempo libre con fines educativos y formativos, facilitando su difusión.
- 5.- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que nos lleven a una formación integral con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

ALUMNADO

- 1.- Mejorar el rendimiento de todos los alumnos/as controlando el trabajo diario de los alumnos y estableciendo sistemas de trabajo que favorezcan la autonomía personal del aprendizaje.
- 2.- Aumentar el hábito lector, incluyendo en las programaciones una hora de lectura diaria integrando la biblioteca en la práctica docente.
- 3.- Mejorar la competencia lingüística (lengua española y extranjera), matemática, social y ciudadana y artística.
- 4.- Fomentar valores favorables a la coeducación e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- 5.- Conocer y respetar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico y lingüístico de Andalucía.

- 6.- Conocer la historia antigua de la localidad realizando cuadernillos adaptados y trabajo de campo.
- 7.- Integrar las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- 8.- Convivir con alumnos/as de otros centros de la comarca desarrollando actitudes de cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto.
- 9.- Contactar con el teatro como medio para el desarrollo de la expresión oral, artística y visual.
- 10.- Desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para asumir la gestión de su vida, relacionarse consigo mismo y con los demás, tomar decisiones y actuar con espíritu crítico y constructivo.
- 11.- Promover la formación de actitudes y hábitos relacionados con la salud y estilo de vida saludables (alimentación, higiene, prevención, descanso).

PROFESORADO

- 1.- Favorecer la coordinación de los maestros/as estableciendo reuniones periódicas para programar, preparar pruebas, aunar orientaciones metodológicas y realizar la coordinación de las actividades del Centro.
- 2.- Ampliar y utilizar las nuevas tecnologías como recurso didáctico, familiarizando al alumno/a con las mismas.
- 3.- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, potenciando la acción tutorial hacia actitudes de respeto, ayuda, compañerismo y colaboración, estableciendo pautas de actuación conjunta para contribuir al desarrollo integral, equilibrado y armónico de los niños y niñas.
- 4.- Ofrecer una respuesta educativa según nuestro principio de atención a la diversidad.

CENTRO

- 1.- Nuestro interés por optimizar y rentabilizar los recursos del Centro nos lleva a:
 - Realizar inventarios, actualizaciones y establecimiento de normas de utilización de los recursos del Centro, así como adquirir recursos materiales.
 - Establecer un horario y normas de uso de los espacios comunes.
 - Organizar la biblioteca del Centro.
 - Colaborar con la Administración Educativa y otros organismos o entidades en los recursos materiales que necesiten reponerse.
- 2.- Facilitar la adaptación e integración de alumnado de nuevo ingreso al Centro.
- 3.- Ampliar conocimientos, estableciendo relaciones con otros centros a través de programas educativos específicos (Erasmus, Profundiza, Escuelas Deportivas).

FAMILIAS

- 1.- Continuar con los hábitos que fomentamos desde el centro para mejorar su salud (alimentación, higiene, prevención, descanso)
- 2.- Establecer comportamientos críticos y responsables en materias de consumo, concienciando a los alumnos/as para que adquieran estas conductas.
- 3.- Favorecer y ampliar la utilización de los canales de comunicación entre padres/madres y profesorado, según las normas de funcionamiento y convivencia en el Centro.
- 4.- Cumplir un compromiso educativo cuando sea necesario su suscripción, para mejorar el rendimiento académico de sus hijos/as y/o de convivencia.
- 5.- Potenciar la participación de la Comunidad Educativa y el entorno en las actividades del Centro.
- 6.- Vincular a las familias en los procesos educativos de sus hijos/as.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS

1. Mejorar el rendimiento académico del alumnado tutorizando individualmente a cada alumno en continua comunicación con su familia estableciendo sistemas que favorezcan la autonomía personal del aprendizaje.
2. Aumentar el hábito lector, incluyendo en el horario una hora de lectura diaria integrando la biblioteca en la práctica docente.
3. Mejorar la evaluación de las competencias clave desarrollando y evaluando UDIS en todas las áreas contribuyendo al desarrollo integral del alumnado, integrando las nuevas tecnologías en la práctica docente.
4. Favorecer la coordinación docente estableciendo reuniones periódicas de los órganos colegiados de gobierno para garantizar la eficacia de los procesos de aprendizaje del alumnado.
5. Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, potenciando la acción tutorial estableciendo pautas de actuación conjunta y compromiso educativo cuando sea necesario
6. Ofrecer una respuesta educativa adaptada a las necesidades específicas del alumnado.
7. Favorecer y ampliar la utilización de los canales de comunicación entre padres/madres y profesorado, según las normas de funcionamiento y convivencia en el Centro.
8. Aumentar y diversificar la oferta educativa a nuestro alumnado solicitando la participación en los diferentes Planes y Programas educativos que la Junta ofrece y aumentando los servicios del Centro con programas como el PALE, PALI o Andalucía Profundiza.

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Tras analizar nuestra realidad y según la normativa vigente, en nuestro Centro nos basamos en una serie de valores y líneas de actuación que orientan nuestra labor docente e impregnan todas las actuaciones que se establecen en los diferentes ámbitos. Todas ellas están marcadas por la tolerancia, el esfuerzo, el respeto y una formación integral y de calidad. Así mismo, fomentan la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de nuestro Centro.

ÁMBITO EDUCATIVO Y FORMATIVO

- 1- Potenciamos los valores de una sociedad democrática basados en el ejercicio de la tolerancia y libertad en toda la Comunidad Educativa, valorando y respetando nuestro pluralismo cultural e ideológico, dada la heterogeneidad de su alumnado.
- 2- Desarrollamos la autoestima de toda nuestra Comunidad Educativa, fomentando la socialización, la individualidad y la autonomía de cada uno de sus miembros.
- 3- Establecemos cauces de actuación para facilitar la integración y participación de los alumnos/as en su entorno, rechazando cualquier postura vinculada al autoritarismo y a desarrollar pautas competitivas mediante la colaboración intercentros de la zona.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- 1- La enseñanza en nuestro Centro se concibe como un proceso constructivo por parte del alumno/a. Es activa y participativa y parte de los conocimientos previos de nuestro alumnado para procurar experiencias de aprendizaje activas y motivadoras.
- 2- La metodología permite el trabajo por competencias, favoreciendo el pleno desarrollo de todas las capacidades, así como el desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad del alumnado.
- 3- Adaptamos nuestra intervención educativa a las características evolutivas, intereses y necesidades del alumnado. La aplicación del Plan de Atención a la Diversidad es el punto de partida para respetar el ritmo de aprendizaje individual, atendiendo adecuadamente a la diversidad del alumnado.
- 4.- Las temáticas transversales son incorporadas a través de las distintas áreas de conocimiento, haciendo hincapié en la cultura andaluza y en especial el estudio de nuestra localidad.
- 5- Fomentamos en el alumnado el espíritu crítico que le lleve a valorar, enjuiciar y aportar soluciones en las situaciones de su entorno, educando en los valores de igualdad, participación, solidaridad, justicia y libertad.
- 6.- Potenciamos e insistimos en las áreas instrumentales así como en la utilización activa de las TIC por parte del alumnado.
- 7.- Organizamos el currículo en torno a UDIs secuenciadas diversificando las actividades, recursos y materiales curriculares.

ÁMBITO DE CONVIVENCIA Y GESTIÓN

- 1- Promovemos las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa para que sean gratificantes, favorables y positivas, por ello se cuidan y respetan las normas básicas de convivencia.
- 2- Establecemos los cauces de comunicación adecuados para que la información llegue a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- 3- El Claustro del Centro acuerda y comparte unos principios didácticos básicos y comunes.
- 4- Favorecemos la participación de toda la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro.
- 5- Procuramos el apoyo activo de las autoridades educativas, favoreciendo su información y comunicación.
- 6- Promovemos una actitud positiva de las familias hacia el Centro, lo que facilita nuestra tarea educativa, favoreciendo las actitudes de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 7.- Trabajamos por el acercamiento a las distintas culturas que convivimos, desarrollando la capacidad de descubrir e interpretar otros valores y creencias, tomando como base el trabajo en equipo del profesorado.

4.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Ver programaciones de ciclo anexas.

5.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Para la asignación de la coordinación de un ciclo, plan, proyecto o programa educativo regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad. En el caso de profesorado con destino definitivo en el colegio, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

La dirección, oído el Claustro y en el mes de septiembre, formulará propuesta de nombramiento de las personas titulares de los órganos de coordinación docente de entre el profesorado definitivo en el centro, salvo que por circunstancias no exista.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso de cada uno de los órganos de coordinación docente.

Es obligación de todos los miembros acudir puntualmente a las reuniones.

☐ EQUIPO DOCENTE

Las reuniones tendrán lugar una vez al mes. Se reunirán en el aula del grupo.

☐ EQUIPO DE CICLO

Las reuniones tendrán lugar los lunes a las 17:00 horas. Se reunirán en el aula del coordinador/a de ciclo correspondiente.

El Equipo Docente será informado, por los tutores/as del ciclo, de los acuerdos y decisiones tomadas en las reuniones. Cada ciclo cumplimentará un acta de cada reunión.

El horario destinado a la coordinación docente será de dos módulos para los coordinadores de infantil 1º ciclo, 2º ciclo y 3º ciclo de primaria y de un módulo para el coordinador de equipo de orientación.

☐ EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Según el calendario establecido por Jefatura de Estudios, habrá una reunión a principios de cada curso escolar para revisar las actuaciones pendientes del curso anterior y organizar el plan de trabajo. Se establece, al menos, una reunión cada trimestre como mínimo. (Ampliado en el punto del 1 ROF)

☐ ETCP

El ETCP se reunirá al menos, una vez al mes. El/la secretario/a confeccionará un acta de cada reunión. Los/as coordinadores/as transmitirán a sus ciclos los acuerdos adoptados.

6.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

6.1.-EVALUACIÓN

6.1.1.- Evaluación en la etapa de educación Infantil

Según lo dispuesto en la *ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

La evaluación será **global**, por cuanto deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado. Tendrá un **carácter continuo** al ser un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Y, asimismo, tendrá un **carácter formativo**, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación en esta etapa servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno. A estos efectos, los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la **observación continua y sistemática** del alumnado y de las **entrevistas con la familia**.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. Se avalarán y fundamentarán, de esa forma, las observaciones y valoraciones realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo. Esta tendrá al menos tres momentos que serán los siguientes:

A. Evaluación inicial

Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo, solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice al alumnado que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.

B. Evaluación continua.

A lo largo de cada uno de los ciclos, y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica. Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

En el proyecto educativo del centro se concretará la definición de los criterios de evaluación que, junto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, serán los referentes de la evaluación continua.

C. Evaluación final.

Al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE INFANTIL:

CRITERIOS EVALUACIÓN: NIVEL DE TRES AÑOS:

1.- ÁREA CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL:

- Reconocer su propia imagen.
- Identificar su propio sexo.
- Discriminar y nombrar las partes de la cara: ojos, nariz, boca y orejas.
- Progresar en la adquisición de hábitos elementales de higiene, descanso, prevención de accidentes y alimentación.
- Adquirir los hábitos de saludar y despedirse.
- Esperar su turno.
- Aceptar las normas de convivencia establecidas en el aula.
- Utilizar su cuerpo como medio de expresión, participando en actividades de dramatización, danza y juego simbólico.
- Discriminar las principales partes del cuerpo: cabeza, tronco y extremidades.

2.- ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO:

- Conocer y nombrar algunos de los cambios que se producen en el medio con la llegada de las diferentes estaciones.
- Conocer su colegio y su clase identificando los objetos característicos, respetando las normas de comportamiento y estableciendo relaciones afectuosas y de tolerancia con sus compañeros y compañeras.
- Identificar las partes y dependencias de la casa y conocer los objetos propios y las acciones que se realizan en cada una de ellas.
- Identificar a los diferentes miembros de la familia, estableciendo relaciones de parentesco.
- Conocer algunos de los medios de transporte en los que se puede viajar, relacionándolos con los medios físicos por los que se desplazan.
-
- Conocer las características morfológicas de algunos animales.
- Desarrollar hábitos de cuidado y respeto hacia ellos.
- Clasificar animales atendiendo al tipo de piel y a la forma de desplazarse.

- Conocer y utilizar adecuadamente los objetos que emplea habitualmente en las diferentes actividades, iniciándose en el uso moderado de algunos medios tecnológicos, contribuyendo al cuidado de los mismos.
- Identificar y realizar la grafía de los números 1, 2 y 3, asociándolos con las cantidades correspondientes.

3.- ÁREA DE LENGUAJE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

- Utilizar la comunicación oral para comunicarse y hacerse entender con sus iguales y con el adulto.
- Avanzar en la expresión oral, empleando estructuras gramaticales adecuadas a su edad.
- Comprender mensajes y textos transmitidos de forma oral.
- Mostrar interés por los diferentes soportes escritos presentes en su entorno e iniciarse en la comprensión del mensaje que contienen.
- Conocer las normas que rigen el intercambio lingüístico y aplicarlas en sus intercambios orales.
- Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, en función de su nivel madurativo, interesándose por las situaciones de lectura y de escritura del aula.
- Relacionar el sonido de algunas palabras en inglés con imágenes, mostrando interés por participar en situaciones de comunicación oral en otra lengua.

2.CRITERIOS EVALUACIÓN: NIVEL DE CUATRO AÑOS:

1.-ÁREA CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL:

- Conocer progresivamente su esquema corporal, identificando sus características personales.
- Conocer cómo es el cuerpo por dentro, comprendiendo la función, las características y la necesidad de huesos, articulaciones y algunos órganos.
- Descubrir las sensaciones percibidas a través de los sentidos, localizándolos en su cuerpo.
- Progresar en la motricidad global y en las habilidades motrices de carácter fino.
- Elaborar una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a.
- Ser progresivamente autónomo/a en las actividades y rutinas diarias.
- Adquirir hábitos de trabajo en equipo.

2.- ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO:

- Conocer y nombrar algunos de los cambios que se producen en el medio con la llegada de las estaciones.
- Adquirir nociones básicas de Historia y Geografía sobre Ámsterdan.
- Identificar a los diferentes miembros de la familia, estableciendo relaciones de parentesco.
- Observar y conocer su entorno próximo, identificando los elementos característicos, edificios y establecimientos.

- Conocer a los diferentes profesionales relacionados con la calle, valorando el servicio que prestan a la comunidad.
- Identificar algunos medios de transporte públicos, aprendiendo a comportarse adecuadamente en ellos.
- Iniciarse en el conocimiento de entornos naturales.
- Conocer y utilizar adecuadamente los objetos que emplea habitualmente en Identificar y realizar la grafía de los números del 1 al 6, asociándolos con las cantidades correspondientes y relacionando cada número con su ordinal.

3.- ÁREA DE LENGUAJE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

- Utilizar la comunicación oral para comunicarse y hacerse entender con sus iguales y con el adulto.
- Avanzar en la comprensión verbal.
- Conocer las normas que rigen el intercambio lingüístico y aplicarlas en sus intercambios orales.
- Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, en función de su nivel madurativo, interesándose por las situaciones de lectura y de escritura del aula.
- Iniciarse en la descripción de elementos muy familiares de su entorno utilizando progresiva y adecuadamente frases de mayor complejidad.
- Relacionar el sonido de algunas palabras en inglés con imágenes, mostrando interés por participar en situaciones de comunicación oral en otra lengua.

3.CRITERIOS EVALUACIÓN: NIVEL DE CINCO AÑOS:

1.- ÁREA CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL:

- Avanzar en el conocimiento de su esquema corporal
- Conocer cómo es el cuerpo por dentro, comprendiendo la función de algunos elementos.
- Progresar en la motricidad global y en las habilidades motrices de carácter fino.
- Elaborar una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a.
- Ser progresivamente autónomo/a en las actividades y rutinas diarias.
- Mostrar constancia en la realización de las actividades y tareas.
- Adquirir hábitos de trabajo cooperativo.
- Discriminar situaciones favorables y perjudiciales para la salud.
- Identificar, expresar y controlar sentimientos y emociones básicas.
- Demostrar actitudes de respeto hacia todas las personas independientemente de sus características físicas o pertenencia a una determinada raza.

2.- ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO:

- Conocer y nombrar algunos de los cambios que se producen en el medio con la llegada de las diferentes estaciones.
- Conocer diferentes tipos de vivienda del pasado y actuales.
- Iniciarse en el conocimiento de la prehistoria.
- Adquirir nociones básicas de Geografía e Historia: el Antiguo Egipto.
- Iniciarse en el conocimiento del espacio.
- Iniciarse en el conocimiento de diferentes tipos de paisaje, entre ellos, el de montaña.

- Conocer algunos datos sobre determinados animales, desarrollando actitudes de cuidado y respeto hacia ellos.
- Identificar y realizar la grafía de los números del 0 al 10, asociándolos con las cantidades correspondientes y relacionando cada número con su ordinal.

3.- ÁREA DE LENGUAJE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

- Progresar en la expresión oral.
- Avanzar en la comprensión verbal.
- Leer e interpretar imágenes, pictogramas, etiquetas, carteles...
- Conocer las normas que rigen el intercambio lingüístico y aplicarlas en sus intercambios orales.
- Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, en función de su nivel madurativo, interesándose por las situaciones de lectura y de escritura del aula.
- Expresarse y comunicarse utilizando los medios, las técnicas y los materiales de la expresión plástica, disfrutando con la realización de sus producciones.
- Utilizar las posibilidades expresivas de su cuerpo para comunicar sentimientos y emociones, disfrutando en las actividades de expresión corporal

Alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo

Según La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía:

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en esta Orden para primaria

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

Con carácter **excepcional** el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá **permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil**. Esta medida se podrá adoptar al término del primero del segundo ciclo de la etapa.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizarla **permanencia** del alumno o alumna en el **último curso del segundo ciclo**, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar **los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización**.

La **petición** será **tramitada por la dirección** del centro donde esté escolarizado, a **propuesta del maestro tutor o la maestra tutora**, basada en el **informe del Equipo de Orientación Educativa**, **previa aceptación de la familia**.

La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

6.1.2.- Evaluación en la etapa de educación Primaria

La normativa vigente en materia de evaluación para la educación para esta esta esta es la siguiente:

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía

La Orden 4 de noviembre del 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía establece que las enseñanzas de esta etapa educativa se basan en el desarrollo de las competencias clave que conforman el currículo con un enfoque interdisciplinar que facilite **la realización de actividades y tareas relevantes**, así como la **resolución de problemas complejos** en contextos determinados mediante **aprendizajes significativos, funcionales y motivadores**, considerando como elementos transversales, el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Las competencias clave propician la movilización de destrezas prácticas y cognitivas, habilidades creativas y otros recursos psicosociales como actitudes, motivación y valores con objeto de lograr un mejor desarrollo de las habilidades de los individuos para resolver **tareas mentales complejas**, que van más allá de la reproducción básica del conocimiento acumulado. Se contemplan, pues, como **conocimiento en la práctica**, es decir, un conocimiento adquirido a través de la **participación activa** en prácticas sociales.

El currículo establecido en la Orden de 17 de marzo de 2015, está estructurado por áreas, pero todas ellas participan en el desarrollo de las distintas **competencias clave**. De acuerdo con este planteamiento, el **aprendizaje se aborda desde todas las áreas de conocimiento** conjuntamente y, a su vez, se vincula con el contexto del alumnado en su sentido más amplio, correspondiendo a los centros docentes su concreción hasta el contexto más cercano.

Las **metodologías** relacionadas con el desarrollo de las competencias son **múltiples y variadas** pero todas ellas comparten la necesidad de apartarse de la mera transmisión de conocimientos aislados. Estas metodologías integran los distintos elementos curriculares para hacer posible avanzar al mismo tiempo en el aprendizaje de las áreas y en la adquisición de las competencias. Por esto, la evaluación, como parte esencial del proceso de enseñanza-

aprendizaje, no puede limitarse a la mera comprobación de que los conocimientos han sido memorizados.

Los **criterios de evaluación**, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el **referente** más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del **nivel competencial alcanzado** por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la **práctica docente actividades, tareas y problemas complejos**, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

Contemplada y comprendida desde este enfoque, la evaluación se convierte, en sí misma, en un proceso educativo que considera al alumnado como centro y protagonista de su propia evolución y que le facilita el despliegue de sus potencialidades personales y su concreción en las competencias necesarias para su desarrollo individual e integración social. Con este fin, el proceso de la evaluación debe realizarse mediante instrumentos y procedimientos que promuevan, de manera paulatina, la autogestión del esfuerzo personal y el autocontrol del alumnado sobre el propio proceso de aprendizaje

Según la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, se establecen los siguientes apartados:

A. Evaluación inicial (PROCEDIMIENTO)

Se dispone el desarrollo y posterior repercusión de la Evaluación Inicial a lo recogido en el art. 10 de la Orden de 4 de noviembre de 2015. Se realiza una planificación y realización de la evaluación inicial del alumnado, análisis y valoración de los resultados obtenidos por cada alumno/a y equipo docente y se acuerdan las medidas de organización escolar y de atención a la diversidad que se derivan del proceso. Será el punto de referencia del equipo docente en la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo.

En función del área y de los módulos semanales se planifican algunas sesiones de repaso. Se aplican las pruebas a todos los alumnos/as en todas las áreas. Se lleva a cabo la valoración y análisis de los resultados obtenidos el proceso de evaluación inicial.

Se deben usar diferentes instrumentos como por ejemplo:

- Observación directa.
- Escalas de valoración.
- Rúbricas.

El equipo docente, según el resultado de la evaluación inicial, y del estudio de los informes individualizados, sobre todo los maestros/as de nueva incorporación al centro, adopta las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para el alumnado que lo necesite o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En sesión de evaluación el equipo docente adoptará las medidas de refuerzo al alumnado que lo necesite o de adaptación curricular para el alumnado con NEAE. La concreción de las

medidas adoptadas quedará perfectamente redactada y detallada con las correspondientes actas de Claustro, ETCP, Ciclo, Equipo Docente y acta de reunión de tutoría, según corresponda.

Información a las familias:

La evaluación inicial se incluirá como punto en el orden del día de la reunión inicial que se celebra con las familias o en la siguiente reunión de tutoría que se celebre, señalando los **resultados generales del grupo** clase así como aquellos **puntos débiles** detectados y las **medidas acordadas por el Equipo Docente** para superar los aspectos no conseguidos.

Como medidas particulares, para las familias con los alumnos/as incluidos en medidas de atención a la diversidad (planes y programas de refuerzo pedagógico, atención a PT, AL, ATAL, etc...) se realizará una entrevista individualizada con ellas para informarle del contenido de los programas, favoreciendo así su implicación y cumplimiento de lo establecido en ellos. Este procedimiento también se realizará en el caso de alumnos/as que se incorporan a lo largo del curso y que necesiten de atención a la diversidad.

2. Evaluación continua

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente coordinado por el tutor/a.

Cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad según el capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación del alumnado respecto al aprendizaje deberá ser un proceso continuamente ligado a toda actividad escolar y para su realización habrán de usarse distintos medios que aporten información no sólo del nivel de consecución de los objetivos, del esfuerzo y trabajo realizado por el alumno, de las destrezas y habilidades alcanzadas, sino también de la idoneidad de los objetivos propuestos, la metodología empleada, las actividades realizadas y el uso de medios y recursos. (ANEXO I REGISTRO DE EVALUACIÓN)

3. Sesiones de evaluación

Es la reunión del equipo docente coordinado por el tutor/a para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Se establece como norma general que las calificaciones del alumnado estarán cumplimentadas en Séneca antes de la sesión de evaluación. El tutor/a levantará acta en la que hará constar los acuerdos y decisiones adoptados y la valoración de los mismos.

A lo largo del curso académico se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación en cada grupo de alumnos/as y siempre que el tutor/a la convoque, por iniciativa propia o a petición de un maestro/a del grupo.

A principios de mayo el tutor/a podrá convocar una sesión de Equipo Docente para aclarar posibles casos de promoción.

En la correspondiente sesión de evaluación, al finalizar sexto de Primaria, se realizará una evaluación individualizada al alumnado como parte de la evaluación final, según se recoge en la Instrucción 4/2016 de 16 de mayo de la Dirección General de Ordenación Educativa. Sus resultados no afectarán a las calificaciones y se reflejará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden 4 noviembre de 2015.

4. Entrega de Boletines Informativos.

La evaluación tendrá un carácter trimestral. Al final de cada trimestre los tutores/as, entregarán a los padres o madres o tutores legales de los alumnos/as, un boletín informativo sobre el proceso educativo de sus hijos/as, donde reflejarán el desarrollo de las capacidades obtenidas en cada área.

Por motivos de organización del centro (medios informáticos, impresión, cheques libro...) los boletines de evaluación trimestral no se entregarán antes de la fecha prevista. A aquella familia que comunique su imposibilidad de asistir al centro en el día y hora indicados se le ofrecerá una alternativa que consiste en recogerlo en Secretaría ya que el boletín no recogido permanecerá en el expediente del alumno/a desde el día siguiente.

Ante el caso de imposibilidad absoluta y manifiesta de acudir al colegio en los días posteriores para la recogida de boletines, se podrá autorizar a una tercera persona que recibirá el boletín en sobre cerrado. La autorización deberá recoger la firma del padre o madre y será custodiada por el tutor/a.

Cuando exista separación legal mediante sentencia y pronunciamiento sobre la guarda y custodia a favor de uno de los progenitores, sin que haya lugar a la privación expresa a la patria potestad de uno de ellos, ambos tienen derecho a recibir la misma información sobre las circunstancias que concurren en el proceso educativo del alumno/a. Se atenderá a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de los Centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados de fecha 6 de junio de 2012.

5. Los referentes para la evaluación son:

- Los **criterios de evaluación** y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables e indicadores, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- Las **programaciones didácticas** que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

(Ver apartado 16 del P Educativo - Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas)

6. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Ejemplo de ello será la observación directa, la prueba escrita, la prueba oral, etc...

7. La evaluación individualizada de tercer curso.

La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de acuerdo con la secuenciación realizada.

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado,

Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial.

8. La evaluación individualizada de sexto curso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial correspondiente.

9. Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de

equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Se otorgará **Mención Honorífica** al alumnado que haya obtenido un **Sobresaliente** al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un **rendimiento académico excelente** y siempre que cumpla las normas de convivencia.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

10. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de **inclusión** y asegurará su no discriminación y la **igualdad efectiva** en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá **adaptar los instrumentos** para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La **evaluación y promoción** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será **competencia del equipo docente**, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una **adaptación curricular** significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, **al menos en dos cursos** respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.

11. Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente.

(Para aplicar el procedimiento ver el apartado 11 del punto 6 del P Educativo: Plan de Atención a la Diversidad)

12. Alumnado Exento del Francés

En los casos de que un alumno/a presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística, y en base a lo contemplado en el artículo 2.2.e de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla en Currículum de primaria en Andalucía, se podrá proponer la exención del alumno/a en la materia de Francés. Dicha decisión se tomará con el fin de poder ofrecer una respuesta educativa más adecuada a las necesidades del alumno/a. El encargado de tomar dicha decisión será el Equipo Docente con el asesoramiento del EOE y de la Jefatura de Estudios. De todo ello deberá informar a la familia previamente usando el anexo (XVII del POAT)

6.2.- PROMOCIÓN

En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, **el equipo docente** adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la **promoción del alumnado**, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente. (Ver punto 7 del P. Educativo)

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Para ello, los tutores/as valorarán la información recogida en el historial académico del alumno/a, las medidas de atención a la diversidad desarrolladas con estos alumnos hasta la fecha (programa de refuerzo, POAT: reducción de tareas-acuerdo con la familia, EOE), detallando la fecha de incorporación al programa, los contenidos trabajados y su evolución.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los **aprendizajes no alcanzados impidan** al alumno o alumna seguir con **aprovechamiento el siguiente curso**, la medida de repetición podrá adoptarse en el **primer curso del ciclo** en el que se encuentre.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado. (Ver apartado 7 del P. Educativo)

De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Participación de las familias

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los tutores/as les informarán a principio de curso sobre los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación de cada una de las áreas. Así mismo se les informará de todo el proceso educativo a lo largo del curso.

Al comienzo del curso escolar, el profesorado dará a conocer a las familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación. Esta información se transmitirá en la reunión general de padres/madres de comienzo de curso y quedará recogida en las correspondientes actas de tutoría de los diferentes grupos.

Al menos durante tres veces al curso se informará por escrito a las familias sobre la evolución del proceso educativo de los alumnos/as y al finalizar el curso se informará acerca de los resultados de la evaluación final, que incluirá las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo.

Asimismo, se informará sobre la decisión de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

Durante el último trimestre de curso y previo a la decisión definitiva de promoción del alumnado se le ofrecerá a la familia la posibilidad de participar mediante el Anexo II. PROYECTO EDUCATIVO: DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN) En él podrán explicar su opinión respecto a la decisión de promoción de sus hijo/a.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según el siguiente procedimiento:

- Hasta un máximo de 48 horas después de recibir el boletín de calificaciones las familias podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final.
- El Jefe de Estudios en las 24 horas siguientes reunirá al equipo docente quién revisará las calificaciones e informará a la familia en las 48 horas siguientes.
- Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar

6.2.1 -CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la

promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

Se hace por tanto necesario concretar el **peso de la decisión del tutor** respecto al resto de los miembros del equipo docente, teniendo en cuenta que no todos los tutores/as imparten el mismo número asignaturas en sus clases. Bien sabemos que hay tutores/as que no son especialistas e imparten un gran número de asignaturas en su tutoría y otros por contra imparten muchas menos al tener que dar sus especialidades en varios grupos diferentes. Por tanto se puede establecer el **peso** de la decisión del miembro del equipo docente en función del **número de asignaturas que imparte**.

Promocionan, a juicio del equipo docente, todos los alumnos/as:

- Que se consideren que han logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa teniendo posibilidades de progreso en el siguiente curso. Esto se podría concretar de la siguiente manera: *buena realización de las tareas, participación en clase, entrega de trabajos, cooperación en tareas grupales, ayuda a otros/as compañeros/as. Tener un uso adecuado de conocimientos y vocabulario específico para el nivel en el que esté escolarizado. Compresión de textos, presentación ordenada, corrección ortográfica de los escritos, uso correcto de vocabulario específico del área, calcula mentalmente. Tiene capacidad de análisis y síntesis, un grado de autonomía, hábitos de higiene y orden, responsabilidad ante las normas, iniciativa propia y grado de concentración y atención para completar trabajos.*
- Que hayan permanecido un año más en el Ciclo/Etapa, si no es alumno/a con NEE.
- De Necesidades Educativas Especiales con calificación negativa cuya continuidad con “su grupo” sea aconsejable.
- De Necesidades Educativas Especiales con calificación positiva.

No promocionan, a juicio del equipo docente, todos los alumnos/as:

Que no alcancen al menos el **50% del total** de los criterios de evaluación incluidos en todas las áreas del curso en el que está escolarizado. Estos criterios de evaluación al ser integrales, están relacionados con el nivel de adquisición de las competencias clave y los objetivos de la etapa.

6.3.- PLAN DE MEJORA.

Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.

El claustro realiza un seguimiento trimestral de las propuestas de mejora recogidas en el Plan de Mejora y según los indicadores, temporalización y responsables establecidos.

Cada responsable y en función de la temporalización establecida en el propio Plan se encargará de cumplir con la propuesta de mejora así como de elaborar las rúbricas y demás instrumentos de evaluación que facilitarán la valoración que se haga de los indicadores formulados.

El equipo de evaluación es la figura de se encarga de la medición de los Indicadores de proceso y de logro en base a los instrumentos establecidos.

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA

5.- ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.- ESTRATEGIAS DE APOYO Y REFUERZO.

5.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

5.3.- MEDIDAS CURRICULARES

5.3.1.- Programas de refuerzo.

A) Programas de refuerzo de las áreas instrumentales.

B) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

C) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocionen de curso.

D) Información a las familias.

5.3.2.- Programas de adaptación curricular.

A) Adaptaciones curriculares individuales no significativas.

B) Adaptaciones curriculares individuales significativas.

C) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.

D) Procedimiento para la elaboración de los programas de adaptación curricular

6. DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS NEAE.

7. FUNCIONES

7.1.- APOYO A LA INTEGRACIÓN

7.2.- AUDICIÓN Y LENGUAJE

7.3.- TUTOR/A

7.4.- MAESTRO/A DE APOYO

8. SITUACIÓN DEL CENTRO RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

10. ORGANIZACIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11. ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1. INTRODUCCIÓN

Según el anexo II de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (N.E.A.E.) el siguiente:

- Alumnado con NEE
- Alumnado con dificultades de aprendizaje
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

En el anexo II del texto consolidado de las instrucciones del 8 de marzo de 2017 aparece recogido los criterios para la asignación del alumnado con NEAE a cada una de las categorías del censo.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

2.- OBJETIVOS

- Establecer las diferentes medidas de atención a la diversidad en el Centro, fijando las condiciones y recursos para su aplicación, con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Según la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y de

conformidad con lo establecido en el Decreto 230/2007 de 31 julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de la enseñanzas y una atención personalizada al alumno/a en función de sus necesidades.

2. La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
3. Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
4. A tales efectos se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado.
5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
6. El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el curso que le correspondería por la edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación entre todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno/a.
7. El sistema educativo garantizará el acceso y permanencia en el sistema educativo del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), entendiendo por tal al alumno/a con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de manera tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.
8. Los Centros establecerán medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
9. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

4.- COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN LA ENSEÑANZA BÁSICA.

Ver punto nº 9 del proyecto educativo

5.- ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5.1.- ESTRATEGIAS DE APOYO Y REFUERZO.

Los centros disponen de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de atención a la diversidad y de fomento de la igualdad entre los sexos.

Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua castellana y literatura, matemáticas y lengua extranjera (inglés).

El profesorado tendrá en consideración en las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas las diversas situaciones escolares y las características específicas de cada alumno/a.

La atención al alumno/a con NEAE se realizará siempre que sea posible o que las circunstancias lo permita dentro de su aula ordinaria. Cuando dicha atención requiera de un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga una discriminación o exclusión de dicho alumno/a.

5.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Las medidas de atención a la diversidad que se tomen, serán las que consideren más adecuadas para mejorar el rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

Las propuestas de organización académica para la atención a la diversidad podrán comprender las siguientes medidas:

5.2.1. Atención Educativa Ordinaria:

1. Agrupamientos flexibles: para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá una discriminación para el alumno/a más necesitado de apoyo.
2. Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/a dentro del aula, preferentemente para reforzar aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumno/a que presente un desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de matemáticas y lengua castellana y literatura.
4. Modelo flexible de horario lectivo semanal, que servirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
5. Aprendizaje basado en proyectos y/o aprendizaje cooperativo.
6. Programas de refuerzo .

5.2.2. Atención Educativa Diferente a la Ordinaria:

Educación Infantil:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Programas Específicos (PE)
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

Educación Primaria:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización del periodo de escolarización.
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (SóloCOM)
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)

5.3.- MEDIDAS CURRICULARES

5.3.1.-Atención Educativa Ordinaria. Programas de refuerzo

A) Programas de refuerzo de las áreas instrumentales.

Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de la lengua castellana y literatura, la lengua extranjera (inglés), y las matemáticas para permitir al alumnado aprovechar las enseñanzas de la educación primaria. Estos programas deben incluir actividades motivadoras, alternativas al programa curricular de las áreas instrumentales. Favoreciendo la expresión oral y escrita a través del periódico escolar, teatros, así como el dominio de las matemáticas a través de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas instrumentales están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas instrumentales.

El número máximo de alumnos/as de los programas de refuerzo es de quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizajes detectados abandonará inmediatamente el programa de refuerzo incorporándose al ritmo normal de su grupo.

El maestro/a que imparta el programa de refuerzo hará un seguimiento de la evaluación de su alumnado e informará periódicamente de su evolución a los tutores/as y a las familias. A tales efectos y sin perjuicio de lo anterior, asistirá a las sesiones de evaluación entregando un informe (anexo VI) que servirá de información adicional para el alumnado y la familia. Este informe no contemplará una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

B) Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocioe sin haber superado todas las áreas seguirá un programa destinado a la recuperación de aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias del curso anterior así como las estrategias y criterios de evaluación.

El maestro/a responsable de estos programas será el tutor/a o los maestros especialistas en caso de inglés.

C) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocionen de curso.

El alumno/a que no promocioe de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado en un programa de refuerzo de las áreas instrumentales, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo en el horario previsto para ello.

D) Información a las familias:

De los contenidos de los programas se informará a la familia en el momento de la inclusión en uno de ellos, bien sea al principio de curso o en el momento que se considere necesario. Además de la información se suscribirá con la familia en compromiso educativo (anexo II). Trimestralmente junto con el boletín de calificaciones se adjuntará el (anexo VI) en el que estará recogida la información adicional referente a los programas de refuerzo.

5.3.2.- Atención Educativa Diferente a la Ordinaria:

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, para dar respuesta a los alumnos NEAE.

Estas medidas están dirigidas a los alumnos/as que se encuentran en algunas de estas situaciones:

- Alumnado con NEE
- Alumnado con dificultades de aprendizaje
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones de acceso (AAC).

AAC	QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
	DESTINATARIO	Alumnado con NEE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO/ FPB/Programas Formativos FPB incluidos los PEFPB. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
REGISTRO		La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).

ACNS	QUÉ (Concepto)	Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.
	DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: • En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora. • En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • En formación profesional básica: ◦ En los módulos de aprendizaje permanente un desfase curricular poco importante en el módulo objeto de adaptación. ◦ En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas/módulos adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 7.2.1.1. de este Protocolo.
	CUÁNDO (Aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.
REGISTRO		El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

ACS	QUÉ (Concepto)	Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.
	DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica: • Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB (en los módulos de aprendizaje permanente).
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas
REGISTRO		El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales . La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

Programas específicos (PE)

PE	QUÉ (Concepto)	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
REGISTRO		El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

ACAI	QUÉ (Concepto)	Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación. a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación. b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato

	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
	REGISTRO	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

Programas de Enrichimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)

PECAI	QUÉ (Concepto)	Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación. Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

6.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS NEAE

A dichos alumnos/as les reconocen además, los siguientes derechos:

- ☐ Prevención, detección y atención temprana de sus específicas necesidades educativas.
- ☐ La valoración psicopedagógica desde que se detecte.
- ☐ La adaptación individualizada del currículo del nivel educativo que le corresponda.
- ☐ La orientación y atención tutorial individualizada, específica y regular, por parte de los profesores especialistas y los equipos de orientación educativa.
- ☐ La evaluación a través de los sistemas técnicos o instrumentales más accesibles y apropiados a sus posibilidades y características.

7.- FUNCIONES.

7.1.- MAESTRO/A DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

El maestro/a de Apoyo a la Integración tendrá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado, con el tutor/a y con el orientador/a en la detección de las necesidades educativas especiales del alumnado, así como en la valoración de su nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje.
- b) Elaborar las adaptaciones curriculares significativas necesarias con la colaboración del resto de los profesores de las áreas a adaptar. Colaborar con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas del alumnado con necesidades educativas especiales, así como en la elaboración y selección de materiales didácticos.
- c) Colaborar con el profesorado que tiene a su cargo alumnado con N.E.A.E. tanto en la búsqueda de estrategias adecuadas a cada caso como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- d) Intervenir con el alumnado con N.E.A.E. de forma individual o en grupos reducidos, tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo, desarrollando aspectos determinados de las adaptaciones curriculares o responsabilizándose de otras actuaciones y programas individuales o grupales. Dicha intervención se realizará en coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado.
- e) Colaborar en el proceso de incorporación del alumnado con el que interviene a los diferentes programas y agrupamientos
- f) Colaborar con el tutor/a y con el profesorado proporcionando información e interviniendo, en su caso, con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- g) Colaborar con el profesorado, con el tutor/a y con el orientador/a en la atención al alumnado con sobre dotación intelectual.
- i) Evaluar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado al que atiende y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de mejora.

j) Planificar y desarrollar medidas que se puedan llevar a cabo con otros alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas específicas u otras necesidades, y planificar y desarrollar medidas de prevención de las mismas, cuando su disponibilidad horaria así lo permita.

La mayor parte del programa de integración debe desarrollarse dentro del aula y con todo el grupo si las características del alumno lo requieren.

7.2 MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Los profesores/as de AL tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado, con el tutor/a y con el orientador/a en la detección de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje en el alumnado.
- b) Colaborar con el orientador/a en la evaluación psicopedagógica específica del alumnado con graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.
- c) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares del alumnado en todo lo referente al campo de la comunicación y del lenguaje, así como en la elaboración y/o selección de materiales didácticos relacionados con dicho campo.
- d) Colaborar con el profesorado que tiene a su cargo alumnado con dificultades en el campo de la comunicación y del lenguaje tanto en la búsqueda de estrategias adecuadas a cada caso como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- e) Intervenir con el alumnado que presente graves retrasos o trastornos en el campo de la comunicación y del lenguaje de forma individual o en grupos reducidos, tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo, en coordinación con el profesorado de las distintas áreas, materias, ámbitos y/o módulos.
- f) Colaborar en el proceso de incorporación del alumnado con el que interviene a los diferentes programas y agrupamientos que para dicho alumnado se contemplen en el PAD del centro.
- g) Evaluar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado al que atiende y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de mejora.
- h) Colaborar con el tutor/a y con el profesorado proporcionando información e interviniendo, en su caso, con las familias del alumnado al que atiende.
- i) Colaborar con los tutores y tutoras en la orientación sobre el futuro académico y profesional del alumnado al que atiende.
- j) Planificar y desarrollar medidas que se puedan llevar a cabo con otros alumnos y alumnas que presenten dificultades en el campo de la comunicación y del lenguaje, y planificar y desarrollar medidas de prevención de las mismas, cuando su disponibilidad horaria así lo permita.
- k) Colaborar en el programa de Estimulación del lenguaje oral en Infantil.

7.3 MAESTRO/A TUTOR/A

El tutor/a se encarga de:

1. Entregar en Jefatura de Estudios el documento de recogida de información de necesidad de apoyo, una vez realizada la prueba inicial o en el momento en el que aparezca alguna dificultad especial. (Anexo I)
2. Realizar una programación que incluya: objetivos, actividades, criterios de evaluación y temporalización. (Según el artículo 9.2)
3. Colocar el horario de apoyo en un lugar visible del aula.
4. Informar a la familia de la existencia en el centro de un Plan de Atención a la diversidad y de la incorporación de su hijo/a al programa de apoyo educativo
5. Facilitar a la familia la suscripción de un compromiso educativo (Anexo II)

7.4 MAESTRO/A DEL PROGRAMA DE REFUERZO

El maestro/a de refuerzo se encarga de:

1. Informar semanalmente al Jefe/a de Estudios de la atención al alumnado (Anexo III)
2. Dedicar la sesión al alumnado del grupo indicado en el horario de refuerzo o en su defecto a otro grupo disponible.
3. Informar trimestralmente junto con el boletín de calificaciones sobre la evolución de cada programa de refuerzo (anexo VI)

En el acta de sesión de evaluación trimestral debe reflejarse la valoración de las medidas tomadas con el alumnado de atención a la diversidad. Para ello, el maestro/a de PT, AL y Apoyo educativo aportará un informe sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, el cual se transmitirá al alumnado y sus familias.

8. SITUACIÓN DEL CENTRO RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para realizar un diagnóstico de la situación de partida del centro, el Ciclo de orientación y Jefatura de estudios completa a principio de curso, a partir de la información entregada por el tutor/a, el (anexo IV) para incorporar al PAD.

El horario correspondiente se elabora a partir de las conclusiones y datos obtenidos del proceso de diagnóstico.

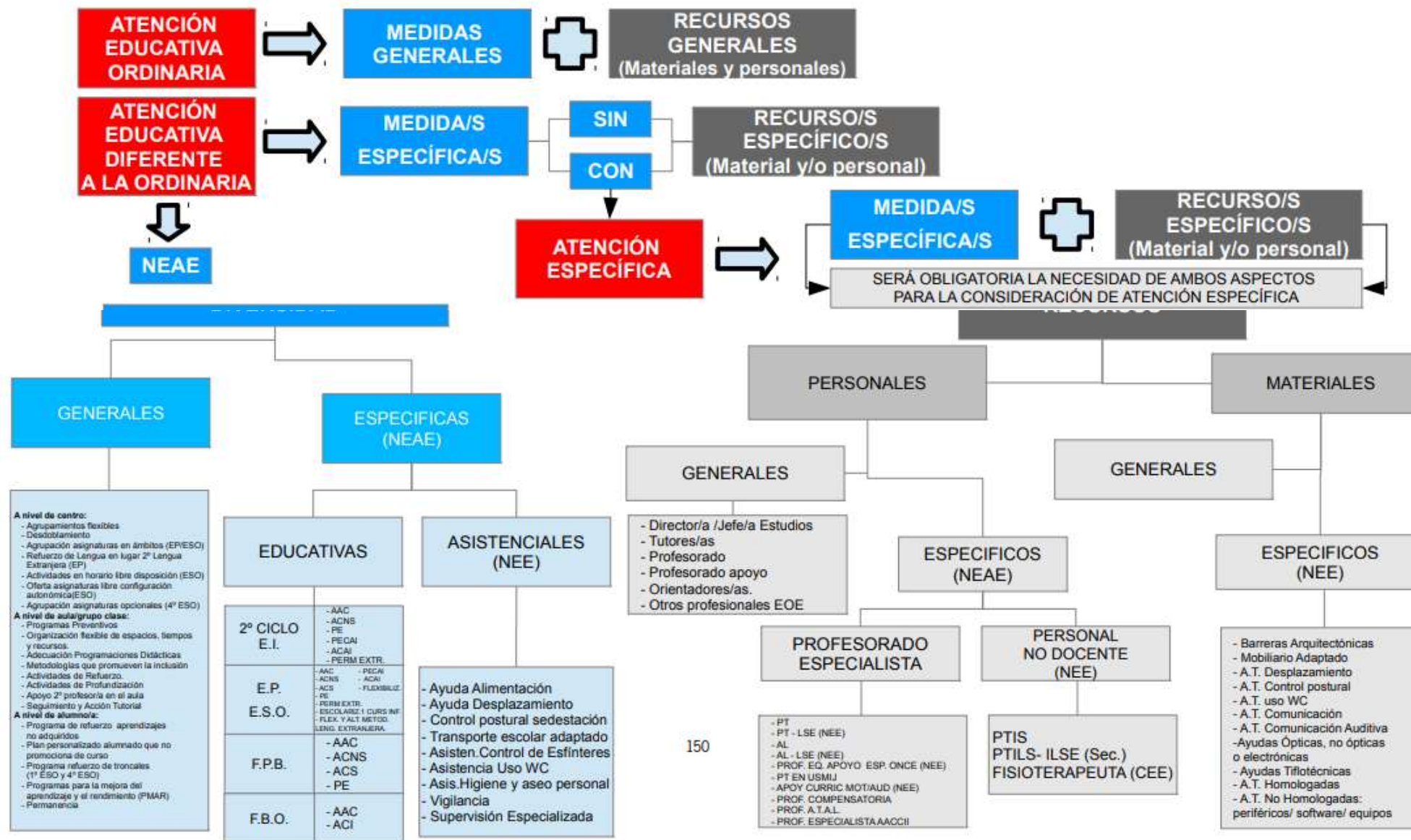
9. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

El Ciclo de orientación junto con el equipo docente realizará una revisión trimestral de la consecución de los objetivos marcados en este plan, basándonos fundamentalmente en:

- Detección de casos
- Medidas educativas acordes con las necesidades del alumnado
- Valoración de las medidas acordadas.

10.- ORGANIZACIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO IX – ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.



11.- ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

11.1.- NORMATIVA

1.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español

Artículo 78 Escolarización

1. Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

2. Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

3.- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 18. Alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo.

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

3.- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 15. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

8. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

11.2.- PROCEDIMIENTO

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad.

1.- El tutor/a recabará cuantos datos considere necesarios y realizará las pruebas pertinentes para conocer el nivel de competencial especialmente el de la competencia lingüística. Para ello podrá solicitar la colaboración del maestro/a de ATAL. Todo este procedimiento se hará lo más ágilmente el beneficio del alumno/a y su familia.

2.- Sesión de equipo docente donde se tomará la decisión correspondiente.

3.- En caso de que la decisión sea descender un nivel al alumno/a se informará al Servicio de Planificación y Escolarización con copia a inspección y se modifica la matrícula en Séneca.

4.- Se reúne el tutor/a saliente y entrante junto con la familia para informar de la toma de decisiones.

En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

ANEXO I (PAD)

Plan específico personalizado para el alumno/a que no promoció de curso

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Artículo 10)

REFERENCIA NORMATIVA

Artículo 10. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

1. El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Artículo 11. Información a las familias.

Del contenido de estos programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1.1.Detección de casos

La realiza el tutor/a a principios de curso teniendo en cuenta la información recogida en el expediente del alumno/a y determina los casos concretos que tiene en su grupo-clase.

1.2.Análisis de la situación

El tutor/a recaba la información académica de interés (calificaciones del curso anterior, observaciones de las sesiones de evaluación, etc.). Una vez analizada esta información, y contrastada con los resultados de las pruebas de evaluación inicial, determina una serie de “puntos débiles” y “puntos fuertes” del alumno/a, que serán el eje vertebrador de la intervención que se plantee.

1.3.Información al alumno/a y a su familia

De la propuesta de intervención informará debidamente el tutor/a al alumno/a y a su familia. Se establecerá un calendario de revisión de los compromisos suscritos.

ANEXO I.1 (PAD)

DATOS DEL ALUMNO/A:				
Nombre:.....				
... Nivel:.....				
Tutor/a:.....				
. Curso:.....				
 DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A				
¿Repetidor? Si No ¿En que curso? 2º 4º 6º (Rodea con un círculo)				
¿Asignaturas pendientes? _____				
Ha recibido refuerzo pedagógico en el curso anterior Si No (Rodea con un círculo)				
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INCICIAL				
MATEMÁTICAS: LENGUA: C. MEDIO: INGLÉS: E. ARTÍSTICA:				
FÍSICA:				
Puntos fuertes:				
☐ Asistencia regular a clase		☐ Interés y motivación		☐ Colaboración familiar
☐ Hábito de estudio		☐ Reflexividad		☐ Cumple las normas
☐ Buena capacidad de aprendizaje		☐ Hace sus tareas		☐ Mantiene la atención

☐ Otros:

Puntos débiles:

☐ Asistencia irregular a clase

☐ Interés y motivación

☐ Colaboración familiar

☐ Hábito de estudio

☐ Impulsividad

☐ No cumple las normas

☐ Lentitud en el aprendizaje

☐ No hace sus tareas

☐ No mantiene la atención

☐ Otros:

Dificultades detectadas en el alumno/a que impiden llevar el ritmo normal de los compañeros subraya.

LENGUA:

1.A Expresión y comprensión oral.

1.B Exactitud y comprensión lectora (letras, sílabas directas-inversas-trabadas/omisiones-sustituciones-adiciones-silabeo)

1.C Escritura : (trazo-copia-dictado)

1.D Otras: (especificar)

MATEMÁTICAS:

2.A Numeración,

2.B Operaciones básicas

2.C Resolución de problemas

2.D Otras: (especificar)

INGLÉS

3.A Expresión y comprensión oral.

3.B Expresión y comprensión escrita.

3.C Otras: (especificar)

PLAN DE INTERVENCIÓN

☐ Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas. OPCIÓN (A)

☐ Desarrollo de un conjunto de actividades programadas en clase. OPCIÓN (B)

ANEXO I.2 (PAD)

OPCIÓN (A) Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Contenidos que debe trabajar el alumno/a	Responsable del Programa	Seguimiento (cuándo se hará)

OPCIÓN (B) Desarrollo de un conjunto de actuaciones específicas (EN CLASE)

Actuaciones	Tareas, material, etc.	Seguimiento (cuándo se hará)
☐ Para trabajar aprendizajes básicos		
☐ Para trabajar el hábito de técnicas de estudio		
☐ Para trabajar la atención		
☐ Para trabajar la motivación		
☐ Otras:		

ANEXO I.3 (PAD)

PROGRAMA DE REFUERZO DE LAS ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES

(Matemáticas, Lengua e Inglés)

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Artículo 8)

1.- REFERENCIA NORMATIVA

Artículo 8. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

- Tienen como finalidad asegurar los aprendizajes básicos de lengua, matemáticas e inglés que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de ESO.
- Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académicos del alumnado.
- Del contenido de este programa se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Artículo 11. Información a las familias.

Del contenido de estos programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo,

los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

ANEXO I.4 (PAD)

2.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

2.1.- Detección de casos

La realiza el tutor/a, preferentemente a principios de curso (pero también en cualquier otro momento en el que se detecten dificultades) teniendo en cuenta la información recogida en el expediente del alumno/a y según los resultados de la evaluación inicial. Según los casos, en este análisis de la información disponible, intervendrá también el profesorado especialista (inglés) y cualquier otro miembro del equipo docente (en el caso de que el tutor/a no sea quien imparta alguna de las áreas de lengua o matemáticas).

2.2.- Propuesta de contenidos que se deben reforzar

Esta propuesta podrían realizarla directamente los profesionales antes mencionados, o bien se puede hacer un planteamiento por ciclos o departamentos. En definitiva, se tratará de acordar qué contenidos son los que hay que reforzar de forma prioritaria porque son fundamentales para el progreso en el aprendizaje del alumno/a en el curso en el que se encuentra (contenidos mínimos).

2.3.- Determinación del profesorado responsable del programa de refuerzo y establecimiento de horarios.

El Centro, teniendo en cuenta sus posibilidades horarias y de personal, designará al maestro/a o maestros/as responsables de este Programa. En líneas generales, la tendencia debe ser que los grupos sean reducidos (con un máximo de 4 alumnos/as) y que la persona responsable de atender a cada grupo sea siempre la misma. Por otra parte, y también según las posibilidades del centro y la realidad del alumnado, se establecerán los tiempos y grupos dedicados a cada una de las áreas (lengua, matemáticas e inglés).

2.4.- Información al alumno/a y a su familia

De la propuesta de intervención informará debidamente el tutor/a al alumno/a y a su familia. Según el centro y la forma en la que haya designado al personal responsable del Programa de refuerzo, esta información podrá ofrecerla directamente el tutor/a (estableciendo un modelo de coordinación, seguimiento y traspaso de información con el maestro/a responsable del programa) o la persona que imparta el refuerzo directamente.

ANEXO I.5 (PAD)

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre:.....

Nivel:.....

Tutor/a:.....

Curso:.....

DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A

¿Repetidor? Si No ¿En que curso? 2º 4º 6º (Rodea con un círculo)

¿Asignaturas pendientes? _____

Ha recibido refuerzo pedagógico en el curso anterior Si No (Rodea con un círculo)

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INCICIAL

MATEMÁTICAS: LENGUA: C. MEDIO: INGLÉS: E. ARTÍSTICA: E. FÍSICA:

Puntos fuertes:

☐ Asistencia regular a clase ☐ Interés y motivación ☐ Colaboración familiar

☐ Hábito de estudio ☐ Reflexividad ☐ Cumple las normas

☐ Buena capacidad de aprendizaje ☐ Hace sus tareas ☐ Mantiene la atención

☐ Otros:

Puntos débiles:

☐ Asistencia irregular a clase ☐ Interés y motivación ☐ Colaboración familiar

☐ Hábito de estudio ☐ Impulsividad ☐ No cumple las normas

☐ Lentitud en el aprendizaje ☐ No hace sus tareas ☐ No mantiene la atención

☐ Otros:

Dificultades detectadas en el alumno/a que impiden llevar el ritmo normal de los compañeros, subr

LENGUA:

1.A Expresión y comprensión oral.

1.B Exactitud y comprensión lectora (letras, sílabas directas-inversas-trabadas/omisiones-sustituciones-adiciones-silabeo)

1.C Escritura : (trazo-copia-dictado)

1.D Otras: (especificar)

MATEMÁTICAS:

2.A Numeración,

2.B Operaciones básicas

2.C Resolución de problemas

2.D Otras: (especificar)

INGLÉS

3.A Expresión y comprensión oral.

3.B Expresión y comprensión escrita.

3.C Otras: (especificar)

ANEXO I.6 (PAD)**PROGRAMA DE REFUERZO DE LAS ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES**

ALUMNO/A	
Grupo clase:	Curso escolar:

ÁREA	CONTENIDOS	C. EVALUACIÓN
MATEMÁTICA		
LENGUA		
INGLÉS		

Observaciones:

ANEXO II (PAD)

Compromiso educativo para las familias

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.(Anexo V de la Orden)

REGISTRO DE NECESIDADES DE AT. A LA DIVERSIDAD ANEXO III										
CICLO	NIVEL	GRU	REFUE	NEAE						TOTAL
				NEE	DIA	ACAI	COM			
INFAN	3 AÑOS	A								
		B								
		C								
	4 AÑOS	A								
		B								
		C								
	5 AÑOS	A								
		B								
		C								
PRIM	1°	A								
		B								
		C								
	2°	A								
		B								
		C								
SEGU	3°	A								
		B								
		C								
	4°	A								
		B								
		C								

TERC	5°	A								
		B								
		C								
	6°	A								
		B								
		C								
Total										

Hoja de control para alumnado de NEAE PAD ANEXO IV

CURSO	NOMBRE Y APELLIDOS	PT	AL	REF. PED (MAESTRO/A TIEMPO COMPLETO)	REF. PED (TUTORES/AS)	¿ES REPETIDO?	ASIGNATURAS PENDIENTES ¿CUALES?

PAD

ALUMNO/A: **CICLO:**

NIVEL: **EVALUACIÓN:**

ÁREA / OBJETIVO	1	2	3	4
LENGUA:				
1. Escucha y lee comprensivamente un texto narrativo.				
2. Asocia las grafías con sus sonidos correspondientes.				
3. Comprende textos cortos y sencillos.				
4. Escribe respetando la pauta y cuadrícula.				
5. Escribe al dictado oraciones sencillas.				
6. Utiliza mayúsculas después de punto, al empezar un e y los nombres propios de personas y lugares.				
MATEMÁTICAS:				
1 Lee, escribe y reconoce los números naturales hasta el 9				
2 Descompone números de dos cifras.				
3. Ordena números de mayor a menor y de menor a may				
4. Realiza seriaciones de números (de 2 en 2, 3 en 3, etc).				
5. Escribe números al dictado.				
6. Sumas (sin y con llevadas) con números de 2 cifras.				
7. Restas (sin llevada) con números de 2 cifras.				

8. Coloca las cifras (decenas y unidades) en su correspondiente.				
9. Sumas de tres sumandos (de 1 y 2 cifras)				
10. Resuelve problemas sencillos de sumas y restas.				
- Motivación e interés en las actividades.				
OBSERVACIONES:				

Fdo:_____

1.- OBJETIVO TRABAJADO

2.- OBJETIVO CONSEGUIDO

3.- OBJETIVO PARCIALMENTE CONSEGUIDO

4.- OBJETIVO NO CONSEGUIDO

INFORME TRIMESTRAL DE REFUERZO EDUCATIVO 1º ciclo (2º Nivel) Anexo (V)
PAD

ALUMNO/A:CICLO: NIVEL:
 EVALUACIÓN:

ÁREA / OBJETIVO	1	2	3	4
LENGUA:				
1. Comprende textos cortos y sencillos				
2. Lee de forma fluida.				
3. Escribe de forma legible.				
4. Conoce y empieza a aplicar reglas básicas de puntuación.				
5. Sintetiza oralmente un texto leído previamente.				
6. Redacta textos cortos: invitación, nota, etc.				
7. Inventa frases a partir de palabras propuestas.				
8. Discrimina género y número de palabras sueltas.				
9. Separa cada palabra adecuadamente al realizar frases.				
MATEMÁTICAS:				
1. Lee, escribe y reconoce los números naturales hasta el 100.				
2. Suma y resta con llevadas números de hasta 3 cifras.				
3. Resuelve problemas con 2 o menos operaciones.				
4. Reconoce los cuerpos geométricos principales y algunas figuras 3D.				
5. Realiza seriaciones (inversas tb.) y compara números.				

6. Ordena series de números.				
7. Escribe los números comprendidos entre dos dados.				
8. Sabe contar dinero (billetes y monedas)				
9. Descompone números de tres cifras (a la inversa tb.)				
10. Reconoce la hora (en punto-y media-y cuarto-r cuarto)				
- Motivación e interés en las actividades.				
OBSERVACIONES:				

Fdo.:_____

1.- OBJETIVO TRABAJADO

2.- OBJETIVO CONSEGUIDO

3.- OBJETIVO PARCIALMENTE CONSEGUIDO

4.- OBJETIVO NO CONSEGUIDO

INFORME TRIMESTRAL DE REFUERZO EDUCATIVO 2º ciclo Anexo (V) PAD

ALUMNO/A:CICLO:
NIVEL: EVALUACIÓN:

ÁREA / OBJETIVO	1	2	3	4
LENGUA:				
1. Lee comprensivamente.				
2. Lee con ritmo y entonación adecuados.				
3. Se expresa oralmente de forma coherente.				
4. Resume textos y distingue idea principal.				
5. Redacta textos, descripciones...				
6. Identifica el sust., adj., verbo, así como género y nº.				
7. Utiliza el punto, la coma, los signos de inter., y exclam.				
8. Aplica la mayús. en nombres propios y m antes de p				
MATEMÁTICAS:				
1. Lee y escribe números naturales hasta de cinco cifras				
2. Ordena, descompone y compara números.				
3. Realiza sumas, restas, multip., div.(1 cifra) de nº nat				
4. Resuelve problemas con dos operaciones.				
5. Realiza estimaciones y mediciones sencillas.				

6. Utiliza medidas de tiempo y dinero cotidianas.				
7. Reconoce la recta, ángulo, políg., circunf. y círculo.				
- Motivación e interés en las actividades.				
OBSERVACIONES:				

Fdo.:_____

1.- OBJETIVO TRABAJADO

2.- OBJETIVO CONSEGUIDO

3.- OBJETIVO PARCIALMENTE CONSEGUIDO

4.- OBJETIVO NO CONSEGUIDO

INFORME TRIMESTRAL DE REFUERZO EDUCATIVO 3° CICLO Anexo (V) PAD

ALUMNO/A:CICLO:
NIVEL: EVALUACIÓN:

ÁREA / OBJETIVO	1	2	3	4
LENGUA:				
1. Lee comprensivamente.				
2. Lee con ritmo y entonación adecuados.				
3. Se expresa oralmente de forma coherente.				
4. Resume textos.				
5. Redacta textos.				
6. Analiza sust., det., adj., verbos.				
7. Utiliza correctamente el punto, la coma y los dos puntos.				
8. Aplica las reglas de acentuación.				
MATEMÁTICAS:				
1. Lee y escribe números naturales hasta unidad de millar.				
2. Lee y escribe números decimales hasta la milésima.				
3. Ordena y compara números.				
4. Realiza las cuatro operaciones básicas con nat. y dec.				
5. Resuelve problemas con varias operaciones o combinaciones.				
6. Realiza estimaciones y mediciones sencillas.				
7. Utiliza múltiplos y subm. de longitud, capac., y masa.				

8. Utiliza medidas de tiempo y dinero.				
9. Identifica y dibuja las clases de triángulos y cuadriláteros.				
10. Distingue prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas.				
- Motivación e interés en las actividades.				
OBSERVACIONES:				

Fdo.:_____

1.- OBJETIVO TRABAJADO

2.- OBJETIVO CONSEGUIDO

3.- OBJETIVO PARCIALMENTE CONSEGUIDO

4.- OBJETIVO NO CONSEGUIDO

8.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Incluidas en punto 6 del proyecto educativo. Plan de atención a la diversidad

9.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Objetivos.

3.- Actividades.

3.1.- Actividades de Acción Tutorial con alumnos/as.

3.2.- Actividades de Acción Tutorial con los padres / madres de alumnos/as.(Anexo I)

3.3.- Actividades de Acción Tutorial entre los profesores/as.

3.3.1.- Programación de tutoría

3-3-2.- Coordinación.

3.4.- Actividades del Aula de Apoyo a la Integración.

3.5.- Actividades del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

4.- Protocolo de actuación en caso de absentismo escolar.

5.- Programa de acogida.

6.- Programas de tránsito entre etapas educativas.

- Primer ciclo Infantil – Segundo Ciclo Infantil
- Infantil – Primaria.
- Primaria – Secundaria.

7.- Medidas de acogida e integración para el alumnado con NEE.

8.- Metodología.

9.- Evaluación

1.- INTRODUCCIÓN

La acción tutorial orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Se destacan como principios pedagógicos fundamentales la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La acción tutorial es una tarea coordinada del equipo docente del Centro y el Plan de orientación y acción tutorial es parte inseparable de la función docente.

El POAT debe tener funciones informativas, orientativas, de diagnóstico, de acción preventiva, de recuperación, de apoyo y coeducativas.

El POAT consiste en una estrategia para articular un conjunto de actuaciones centradas en el apoyo y orientación académica y personal del alumnado coordinada con todos los agentes educativos, internos (profesores/as) y externos (padres / madres, EOE, asistentes sociales). Es una responsabilidad compartida por toda la Comunidad Educativa, por eso forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

Cuando las adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superarlas, recurriendo tanto a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados.

Las actuaciones del POAT deben dirigirse a 3 ámbitos: a los alumnos/as (individual o en grupo), a los padres/madres de alumnos/as y a los profesores/as del Equipo Pedagógico del Centro.

La orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

2.- OBJETIVOS

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente
- Ayudar a los alumnos/as a conseguir una formación integral.

- Conocer las características del alumnado atendiendo las diferencias individuales y desarrollando habilidades para aprender a aprender, de solidaridad y participación social.
- Favorecer la autoestima y la autonomía del alumno/a.

- Desarrollar la comunicación entre alumnos/as - profesores/as - padres/madres.
- Crear hábitos de estudio y trabajo en los alumnos/as que faciliten su tarea formativa.
- Fomentar la participación de los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos/as y en las tareas escolares del Centro, estableciendo relaciones fluidas y mecanismos de coordinación.
- Coordinar todos los agentes educativos (internos y externos) para conseguir una formación integral del alumnado del Centro.
- Orientar vocacionalmente a los alumnos/as a lo largo de la escolarización.
- Mejorar las relaciones y la convivencia en Centro.
- Mejorar la eficacia de la intervención educativa.
- Manejar estrategias e instrumentos que ayuden a la planificación de la acción tutorial para la intervención en distintas situaciones.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como se detecten.
- Establecer las funciones de profesorado referidas a la orientación y a la acción tutorial.
- Favorecer una adecuada transición entre etapas educativas.
- Favorecer la adaptación del alumnado en el grupo-clase y en el centro.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Controlar la asistencia y puntualidad en la entrada y salida del alumnado, favoreciendo la prevención del absentismo escolar. (Anexos IV, V, VI, VII Y XII)
- Establecer un control exhaustivo en las salidas del alumnado: comedor, autobús, familias,... (Anexos VIII, IXA y IXB)

3.- ACTIVIDADES

3.1.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO

(Las actividades pueden ser individuales o en grupo)

- * Resolución de las demandas e inquietudes a través de la observación y entrevistas, tomando conciencia de los sentimientos, valores, emociones y deseos de los alumnos/as.
- * Estimulación de la capacidad del alumno/a para tomar sus propias decisiones de acuerdo con sus intereses, desarrollando su capacidad crítica.
- * Desarrollo de la confianza necesaria para desarrollar sus propias habilidades.
- * Facilitación de habilidades sociales para comprender a los demás.
- * Realización actividades de cooperación y tolerancia del grupo.
- * Mejora de las comunicaciones interpersonales y la convivencia de la clase.

- * Fomento del desarrollo de actitudes participativas en actividades del aula o extraescolares debidamente autorizadas. (Anexos X y XI)
- * Desarrollo de hábitos de estudio.
- * Organización para una mejor planificación de sus tareas utilizando una agenda escolar o similar.
- * Desarrollo de estrategias de eficacia lectora.
- * Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- * Aplicación de actividades de proacción (ampliación) y retroacción (recuperación) en los alumnos/as.
- * Detección de dificultades de aprendizaje de los alumnos/as y contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza - aprendizaje (atención a la diversidad).
- * Consideración del esfuerzo en el aprendizaje de los alumnos/as según sus diferencias individuales.
- * Supervisión de las actividades de los alumnos/as.
- * Recopilación de información del historial académico de los alumnos/as.
- * Dedicación de intervalos de tiempo suficiente para tratar en clase determinados temas en forma de asambleas.
- * Asignación de tareas de responsabilidad a los alumnos/as.
- * Información del ROF del Centro a los alumnos/as.
- * Resolución de conflictos ocurridos dentro o fuera del Centro o, aún siendo fuera, que repercutan en el clima de convivencia.
- * Utilización de las actividades sobre temas transversales del currículum para educar en valores.
- * Actividades específicas de Educación Infantil encaminadas a:
 - Detección precoz de posibles retrasos madurativos.
 - Desarrollo de la madurez para el aprendizaje.
 - Integración del niño/a en el grupo.
 - Adaptación escolar inicial.
 - Interiorización de normas.
 - Seguridad emocional.

- Vinculación de la escuela con la familia.
- Desarrollo de competencias para el aprendizaje.
- Aprendizaje precoz de la lectura, respetando el nivel madurativo individual.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad.
- Desarrollar un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse.
- Adquirir hábitos de vida saludable y consumo responsable.
- Afianzar y reforzar competencias para mejorar su rendimiento.
- Afianzar la responsabilidad, la perseverancia y el trabajo en equipo.
- Respetar las creencias y culturas de sus compañeros.
- Educar en la igualdad entre hombres y mujeres (niños y niñas).

Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes habilidades:

- Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, hábitos de vida saludable, educación afectiva, sexual y coeducación, educación para la paz, utilización del tiempo libre, educación para la paz y para el consumo.
- Prevención de las dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje para mejorar la comprensión, la motivación e interés por el estudio.
- Orientación académica y profesional.

3.2.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL CON FAMILIAS

* Establecimiento de relaciones fluidas con las familias y vincularlas con la escuela.

* Celebración de la reunión inicial con los padres/madres de alumnos/as en el 1º trimestre (octubre - noviembre) para informar de:

- Plan de trabajo para el curso.
- Actividades cotidianas en clase.
- Metodología.
- Calendario anual.
- Horario de clases.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Períodos vacaciones.
- Hora semanal de atención a los padres/madres (tutoría).

- Organización de la clase.
- Criterios de evaluación.
- Actividades de recuperación.
- Líneas generales de documentos del Proyecto del Centro.
- Consejos de higiene personal y alimentación.
- Elección de Delegado/a de padres y madres.
- Asistencia y puntualidad en entradas y salidas.

* Establecimiento de una hora semanal de atención a padres/madres. (Anexo I)

* Información sobre el organigrama y órganos colegiados y unipersonales del Centro.

* Cooperación educativa entre el profesorado y las familias de los alumnos/as.

* Implicación de los padres/madres en las actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos/as.

* Orientaciones sobre el trabajo, estudio del alumno/a y control de trabajo.

* Informaciones por escrito sobre material didáctico.

* Utilización del programa PASEN en la labor de la Acción Tutorial. (anexo XIV)

UTILIDADES PASEN:

1.- Aviso sobre un determinado tema a un alumno/a concreto. (lo que se hace a través de la agenda).

2.- Citación tutoría: Individual-Colectiva.

3.- Control diario de tareas.

4.- Control alumnado absentista (Aviso 5º día de cada mes)

5.- Comunicación notas.

6.- Agenda de exámenes.

7.- Avisos extraordinarios: Carnaval...

8.- Fecha entrega de tareas.

* Entrevistas periódicas, al menos 3 veces durante el curso, para informar sobre aquellas cuestiones relacionadas con la educación de su hijo/a (rendimiento académico, evaluación, actividades, incidencias, asistencia, dificultades). (anexo I) Indicar en la revisión trimestral de la memoria de autoevaluación el porcentaje por ciclo de familias que asiste a tutoría

* Atención y asesoramiento en las entrevistas que soliciten los padres/madres por iniciativa propia.

* Entrega a los padres/madres trimestralmente de los boletines de información de la evaluación.

* En caso de no promocionar un alumno/a, entrevista con padres/madres para su conocimiento e indicación de las medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir que el alumno/a alcance los objetivos.

En general las entrevistas con las familias tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aspectos relevantes para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.
- Facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado.

Los tutores/as de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso educativo con las familias para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades, con el fin de adoptar medidas inmediatas. Podrá suscribirse en cualquier momento del curso. (Anexo II)

3.3.- ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL ENTRE LOS PROFESORES/AS

* Cumplimiento del POAT del Centro.

* Coordinación del ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, atendiendo a la diversidad y si es necesario con la colaboración del profesor de apoyo.

* Establecimiento de coherencia entre programación y práctica docente.

* Coordinación de la información acerca de los alumnos/as que tiene el equipo docente.

* Coordinación del proceso evaluador del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción, previa audiencia de sus padres/madres o tutores/as legales.

* Colaboración con los Equipos de Apoyo y Orientación exteriores.

* Atención y cuidado de los alumnos/as tanto en horario escolar como en actividades extraescolares.

* Cumplimentación la documentación académica individual del alumnado a su cargo, donde aparezcan los logros, las dificultades, los criterios de evaluación, las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

* Desarrollo de estrategias organizativas, de desarrollo curricular y metodologías lo más consensuados posibles.

- * Creación de un clima agradable en el aula donde se use un material motivador, haya confianza, se acepten sugerencias, se respeten los derechos y los deberes, se fomente la creatividad y las iniciativas de los alumnos/as, donde se motive y oriente al alumno/a.
- * Consecución de actitudes o conductas que potencien el auto concepto positivo entre los alumnos/as: aplicación de refuerzo positivo (miradas y gestos estimulantes y de elogio, premios), afecto y empatía.
- * Organización de programas que incidan en el fomento de valores: tolerancia, respeto, responsabilidad, solidaridad, amistad y honestidad.
- * Elaboración de estrategias comunes para la resolución de conflictos: tranquilizar a los alumnos/as implicados en el conflicto, análisis de la situación, buscar responsabilidades y soluciones.
- * Solicitud, a través de la Jefatura de Estudios, de asesoramiento exterior: Orientador, Psicólogos y Especialistas.
- * Elaboración de técnicas e instrumentos de evaluación, dando gran importancia al seguimiento del trabajo del alumno/a, valorando sus progresos, esfuerzo, constancia e interés, según sus capacidades.
- * Consecución de que las calificaciones de los alumnos/as no lleven a la competición, la represión o al fracaso.
- * Potenciación del desarrollo de tareas de auto evaluación entre los alumnos/as del Centro.
- * Organización de los diferentes agrupamientos de las clases y los grupos.
- * Realización de una evaluación inicial al comienzo de cada Ciclo de Primaria.
- * Elaboración registros comunes para la evaluación continua por Ciclos.
- * Análisis y reflexión sobre la práctica docente.
- * Realización de estudios sociométricos para comprobar la cohesión del grupo.
- * Presentación de los documentos del Proyecto de Centro a los nuevos profesores/as.

3.3.1.- PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA

Siguiendo las líneas generales marcadas por el POAT y asesorados por el orientador de referencia, cada tutor/a programará anualmente:

- Objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el POAT de nuestro centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- Actividades de tutoría a realizar con el grupo.

- Planificación de entrevistas con familias.
- Planificación de los registros personales y académicos de los alumnos/as de su grupo.

3.3.2.- COORDINACIÓN

La coordinación constituye una condición indispensable para el adecuado funcionamiento del centro. Desde la Jefatura de Estudios se promoverán los diferentes espacios y tiempos para su desarrollo que fundamentalmente se hace en tres ámbitos diferentes.

A) Entre los Equipos docentes

Los equipos docentes se reúnen para tratar temas tales como:

- Evolución de rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las posibles adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Posibles asuntos a tratar en reunión EQUIPO DOCENTE y deben quedar recogidos en acta (ANEXO XV)

- ☐ Resultados Evaluación inicial
- ☐ Alumnado de refuerzo pedagógico
- ☐ Temas puntuales de tutoría: tema concreto de disciplina, asunto con un alumno/a concreto
- ☐ Información sobre uso imagen alumnado
- ☐ Algún aspecto de la reunión inicial con familias
- ☐ Algún aspecto de Nuestras Nacionalidades o relacionado con alguna efeméride
- ☐ Medidas alumnado mencionado en sesión de evaluación: propuestas de mejora
- ☐ Seguimiento de las propuestas de mejora establecidas en una reunión anterior
- ☐ Tránsito a Primaria y a Secundaria

IMPORTANTE:

1. LAS ACTAS DEBEN RECOGER UN BREVE ORDEN DEL DÍA Y LOS ACUERDOS DEBEN SER **CONCRETOS Y EXPLICATIVOS**
2. SI ES POSIBLE, ES CONVENIENTE QUE LAS REUNIONES DUREN **10 O 15 MIN** PARA OPTIMIZAR LA HORA ASIGNADA EN EL

HORARIO DE PERMANENCIA Y PUEDAN REUNIRSE VARIOS EQUIPOS DOCENTES

3. LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NO APARECERÁ EN LA PRIMERA DEL CURSO YA QUE PROCEDE DE OTRO EQUIPO Y OTRO TUTOR/A, PERO SÍ EN LAS DEMÁS.
4. LAS REUNIONES OBLIGATORIAS SON EN OCT-DIC-MAR/AB-JUN (COINCIDIENDO CON LAS SESIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL)

B) Entre los Equipos de ciclo

Se llevarán a cabo reuniones mensuales para coordinar la orientación y acción tutorial entre los distintos tutores/as de cada ciclo. El orientador/a de referencia y el profesorado de PT y AL asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria. El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

C) Coordinación con el orientador/a.

- Procedimientos generales y periodicidad de la coordinación del centro con el orientador u orientadora de referencia.
- Criterios generales y procedimientos a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del EOE de la zona.
- Coordinación y canalización de las intervenciones en el centro, de otros profesionales del EOE sobre aspectos como el seguimiento del absentismo, educación para la salud, intervención con las familias en situación compleja.
- Procedimientos para incardinar los Planes de Trabajo de los Equipos en el Plan Anual de Centro, especificando los mecanismos de coordinación entre ambos planes.

3.4.- ACTIVIDADES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

3.4.1. Actividades orientadas a los alumnos/as.

- Posibilitar la plena integración escolar del alumno como paso previo a una posterior integración social.
- Promover la protección del alumno/a persona con N.E.A.E. y el mejoramiento de su calidad de vida y su bienestar sin discriminar religiones, ideas políticas o razas.
- Lograr el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos/as.
- Desarrollar globalmente su personalidad.
- Preparar a los alumnos/ as para su incorporación y participación en la vida social y laboral.
- Realización práctica y eficaz del modelo de integración combinada.
- Por lento que sea el progreso, siempre deberá considerarse el aprendizaje continuo.
- Identificar las necesidades de los alumnos/as con N.E.A.E.
- Capacitar a los alumnos y alumnas en los procedimientos fundamentales de la evaluación psicopedagógica y en la realización de informes psicopedagógicos que les lleven a la toma de decisiones más coherente en respuesta a las necesidades que presente el alumnado con N.E.A.E.
- Favorecer el desarrollo armónico del alumno/a con discapacidad realizando acciones de prevención y detección temprana y abriendo oportunidades de intervención e integración educativa.
- Propiciar en los alumnos/as que presentan N.E.A.E. el desarrollo de hábitos, habilidades, destrezas y capacidades intelectuales, laborales y morales que les permitan integrarse activamente a la sociedad.
- Potenciar el desarrollo y autorrealización de los alumnos/as.
- Desarrollar una autonomía progresiva en la realización de las actividades.
- Potenciar en el alumnado el interés y gusto por la comunicación y el lenguaje.
- Reforzar y estimular los procesos cognitivos básicos de aprendizaje.
- Estimular las bases funcionales del lenguaje.
- Estimular el lenguaje de forma global, en todas sus dimensiones: Uso, Contenido y Forma, tanto en comprensión como en expresión.
- Potenciar la educación en valores, así como el trabajo de temas transversales
- Mejorar la autoestima de los alumnos/as.
- Desarrollar las habilidades lectoescritoras en sus dos vertientes: comprensión y expresión.
- Potenciar el gusto por la lectura desde edades tempranas.

3.4.2. Actividades orientadas a las familias de los alumnos/as.

- Ayudar, asesorar e informar a los padres/madres y las familias de las personas con N.E.A.E. a cerca de los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as favoreciendo actitudes positivas hacia el mismo
- Trabajar las expectativas de los padres y madres, informar sobre los aspectos del déficit, capacidad de los alumnos/as y en todos aquellos aspectos educativos en los que puedan colaborar.
- Favorecer la interacción positiva de y entre los distintos elementos de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia.

- Promover el desarrollo de la competencia interpersonal de los alumnos/as con N.E.A.E.

3.4.3. Actividades orientadas a los maestros y maestras y a la Comunidad Educativa.

- Implicar en el proceso de integración a toda la Comunidad Educativa, con el fin de conseguir una mayor coordinación interna que permita alcanzar los objetivos planteados.
- Educar a la comunidad Educativa en la valoración y el respeto de las diferencias del alumnado en general y, más concretamente, de los/as alumnos/as integrados.
- Elaboración por parte del maestro/a de PT de A.C.I.s significativas y colaborar en el asesoramiento de las no significativas.
- Comprender que la integración escolar supone cambios de estructuras, actitudes y métodos, beneficiando a todo el centro y no sólo a los niños/as del programa de integración.
- Posibilitar el conocimiento y la reflexión sobre las respuestas que el currículum proporciona ante la diversidad.
- Analizar la función del Proyecto de Centro en una escuela comprensiva e integradora.
- Promover la definición e implementación de políticas educativas que garanticen la comprensión y atención a la diversidad del alumnado dentro del sistema regular de educación.
- Fortalecer la coordinación intra e interdisciplinar a fin de garantizar una Integración educativa eficaz.
- Capacitar a los alumnos en la elaboración de adaptaciones curriculares, diseñando estrategias adecuadas a situaciones concretas.
- Determinar qué actuaciones son las apropiadas y de qué recursos se dispone o se necesitan para favorecer una mejor respuesta.
- Transmitir la necesidad de flexibilizar las barreras entre la educación oficial y la especial. Proponer experiencias de planificación integradora en el currículum.
- Fomentar la socialización y la cultura.

3.5.- ACTIVIDADES DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA CON EL ALUMNADO

-Presentarse al resto del alumnado en su idioma materno. Decimos el nombre en su idioma y procedemos a escribirlo en uno de los cartelitos elaborados previamente para tal efecto, en los que aparece su fotografía, la bandera y el nombre de su país y una postal con algo típico de su país.

-Realizar diversos juegos de presentación: La pelota caliente, salir al círculo, las iniciales, el nombre kilométrico.

-Desarrollar la empatía, poniéndose en el lugar del otro con juegos como; La gallinita ciega, el detective.

-Nombrar a un alumno o alumna tutor, para que le ayude le oriente, sobre todo en las primeras semanas.

-Destacar las habilidades personales del alumnado con el fin de mejorar su autoestima y la consideración de los compañeros, mediante el trabajo en pequeños grupos.

- Realizar actividades de información sobre los países de procedencia del alumnado inmigrante; situación geográfica, política, económica, sociales, religiosas, gastronómicas, música y danzas típicas...

-Conocimiento de las diferentes culturas presentes en el centro

-Utilizar en el aula referencias lingüísticas del país de origen del alumno o alumna inmigrante: saludos, despedidas, expresiones coloquiales.

- Plantear la necesidad de ayudar al otro en sus dificultades e integrarlo en los grupos y juegos.

-Ver y comentar cintas de video y documentos relacionadas con los países de origen del alumnado.

- Programar semanas culturales dedicadas al conocimiento mutuo de las distintas culturas que conviven en el Centro: exposiciones de artesanía, publicaciones, actos informativos, folclore, costumbres.

- Realizar juegos para adquirir un vocabulario básico y estructuras elementales para facilitar su comunicación.

-Utilizar ejemplos relacionados con el país del que somos originarios y participar en aquellas conmemoraciones que realicemos en el centro (Fiestas de interculturalidad, feria de juegos, cuentos del mundo, rutas gastronómicas, cine forum, jornadas de convivencia de la Comunidad Educativa, día de los derechos de la infancia, día contra el racismo, día del libro...).

CON LOS PADRES Y MADRES

- Informar sobre algunos aspectos de organización y funcionamiento del centro: (Horarios, actividades, faltas de asistencia, materiales necesarios para el alumnado, información sobre todo tipo de becas y ayudas para material escolar, libros de texto y comedor, actividades extraescolares, salidas, excursiones, etc.

- Proporcionar un documento escrito en la lengua familiar con los siguientes datos: (Información básica sobre el sistema educativo, dirección, teléfono del centro y nombre de la persona de referencia.)

- Informar sobre la participación de padres y madres en actividades del centro las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...

- Enseñarles las instalaciones del centro: aulas, gimnasio, biblioteca, comedor.

- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.

- Tener entrevistas individuales con los padres para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.

- Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.

- Hacer la presentación del tutor/a y del maestro/a del aula de ATAL.

- Informar sobre el plan de intervención en el aula, sobre su adscripción a un curso, el plan de intervención en el grupo, los modos de actuación más comunes relacionados con deberes, salidas, actividades extraescolares, etc.

CON EL PROFESORADO.

- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.

- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. El sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc.

- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas,...

- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.

- Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo.

-Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.

-Utilizar ejemplos relacionados con el país del que son originarios y hacerles partícipes en aquellas conmemoraciones que realicemos en el centro (Fiestas de interculturalidad, feria de juegos, cuentos del mundo, rutas gastronómicas, cine forum, jornadas de convivencia de la Comunidad Educativa, día de los derechos de la infancia, día contra el racismo, día del libro...).

-Elaborar los informes y boletines trimestrales.

-Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.

-Coordinar con el profesor o la profesora de apoyo la elaboración de las Adaptaciones curriculares del alumnado de su tutoría.

-Realizar las actividades programadas con su grupo.

-Establecer distintos canales de comunicación con las familias, para facilitar información sobre el centro, para intercambiar información sobre el alumnado.

-Desarrollar actividades de formación permanente en el profesorado relacionadas con la interculturalidad.

- Establecer pautas comunes de actuación con el alumnado inmigrante.

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

1.- El **tutor/a** de un grupo dentro de su acción tutorial tiene que contribuir a la prevención del absentismo con acciones y actividades con el alumnado y en mayor medida con la familia. Dentro de sus objetivos están el control de la asistencia y puntualidad del alumnado intentando concienciar a las familias de los alumnos/as absentista de la importancia de la asistencia diaria a clase.

2.- En el caso de que sus actuaciones no obtengan un resultado satisfactorio sería el **Jefe de Estudios** el se entrevistaría con las familias. Si la actuación del Jefe de Estudios no soluciona el problema de absentismo, lo derivaría al **EOE**.

3.- En tercer término sería el **EOE** el que iniciaría las actuaciones pertinentes.

4.- Como última instancia sería la Delegación de Educación del Ayuntamiento de San Roque el que a través del PROYECTO DE ABSENTISMO ESCOLAR intentaría solventar el problema. (Anexo XIII)

5.- PROGRAMA DE ACOGIDA

El **PLAN DE ACOGIDA** es un conjunto de actuaciones que el centro pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado y sus familias. Tiene como principal objetivo asumir el cambio que comporta la interacción cultural, llegando a conseguir que el nuevo alumno/a se adapte y se integre.

Este consta de varias fases a través de las cuales el alumnado se va adaptando hasta llegar a la completa integración con la comunidad educativa. (anexo 8 de Educativo)

6.- PROGRAMAS DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

6.1.- PRIMER CICLO INFANTIL – SEGUNDO CICLO INFANTIL

El primer ciclo de educación infantil es un período vital en el que la información que se traslada de un centro educativo a otro recobra más importancia aún. Toda la información recopilada nos servirá para conocer las características generales del alumnado y poder hacer los agrupamientos del curso de manera equitativa en función de la edad, sexo y alumnado con algún tipo de necesidad educativa.

Las familias del alumnado aportarán al centro datos relevantes de sus hijos/as mediante un cuestionario (anexo XIX) destinadas a informar sobre:

- El proceso de escolarización.
- Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
- El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.

También se llevará a cabo una transmisión de datos a través de un documento (anexo XX), que además de la información académica recoge información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.

Para el alumnado que presente necesidades educativas, además de las actuaciones que se llevan a cabo de manera general con los tutores/as y familias, se llevarán a cabo otro tipo de actuaciones :

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
- Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

En los casos de:

Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).

- Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
- Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
- Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

6.2.- INFANTIL - PRIMARIA

FUNDAMENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN INFANTIL PRIMARIA

La necesidad de coordinación entre dos etapas educativas es obvia por múltiples razones; el cambio de tutor/a, de organización, de metodología, justifica esta coordinación entre ambas etapas educativas e incluso consideramos que debería ser obligatoria. Pretendemos con ello que exista una verdadera interacción y reflexión sobre como facilitar la transición y contribuir para favorecer su desarrollo educativo. En la medida que, entre todos, vayamos aportando instrumentos y estrategias que puedan facilitar la transición educativa entre dichas etapas iremos mejorando la respuesta educativa. Por último queremos hacer hincapié en que la coordinación, al igual que todo el proceso educativo debe realizarse de forma planificada y de forma reflexiva para tomar decisiones que mejoren nuestra respuesta educativa y la calidad del sistema.

OBJETIVOS

1. Mejorar el trasvase de información.

2. Acordar criterios metodológicos en lecto-escritura y matemáticas al objeto de prevenir dificultades de aprendizaje.

3. Facilitar la adaptación a la nueva etapa.

TEMPORALIZACIÓN

PRIMER TRIMESTRE (según 2.1 del apartado 6 POAT)

- ☐ Septiembre: trasvase de información entre maestros/as de 5 años y maestros/as de 1º de primaria junto con el jefe de estudios.
- ☐ Octubre: reunión de seguimiento. Primaria devuelve información a Infantil sobre la evolución del alumnado.

SEGUNDO TRIMESTRE (según 1.4 del apartado 6 POAT)

- ☐ Marzo: preparación de las visitas del alumnado.

TERCER TRIMESTRE (según 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 del apartado 6 POAT)

- ☐ Abril: visita del alumnado de Primaria a Infantil.
- ☐ Junio: visita del alumnado de Infantil a Primaria.
- ☐ Junio: trasvase información

ACTUACIONES

1.1. Complimentación del Informe de Evaluación Individualizado a final de Ciclo; en el mismo se especificarán los objetivos alcanzados por el niño/a y las dificultades surgidas.

1.2. Incluir en su expediente escolar su ACI, refuerzos, estrategias que nos han dado resultado. Debemos reflejar las acciones realizadas para valorarlas y corregirlas si se considera necesario.

1.3. Reunión entre la Jefatura de Estudios, los tutores/as de Infantil de 5 años y 1º curso de Primaria en septiembre para el trasvase de información. En el caso de que la maestra/o de Infantil cambie de centro la reunión se tendrá en junio.

1.4. Realizar las reuniones propuestas para el control del tránsito y para programar las visitas del alumnado.

2.1. Evaluación inicial contemplando el currículum de Infantil: esta evaluación será planificada de forma conjunta por las maestras/os de 5 años y las de primero de Primaria.

2.3. Progresivamente en Infantil 5 años se irá aumentando la proporción y hábito de trabajo a lo largo del 3º trimestre y en el primer trimestre de 1º de Primaria se continuará con el trabajo realizado en 5 años.

2.4. En 1º de Primaria el uso y cuidado del material será individual, potenciando la autonomía del alumno/a en su colocación, orden y cuidado.

2.5. La decoración en ambos niveles será elaborada por la maestra/o y los alumnos/as girando en torno a los temas transversales y centros de interés.

2.6. Priorizar la prevención tanto en Infantil de 5 años como en 1º de Primaria: desarrollar programas de prevención, valoración, refuerzos, coordinación con la familia. El E.O.E. colaborará de forma activa en todo lo planificado. Dentro de estas acciones de prevención destacamos el programa de prevención de problemas en lenguaje oral (por el número de alumnos/as sin una adecuada concienciación fonológica), el afianzamiento de la pinza escribana y la adquisición de hábitos de trabajo.

2.7. Priorizar la intervención del apoyo didáctico y los refuerzos en primero de Primaria.

3.1. Potenciar la coordinación con las familias a través de una charla informativa en septiembre antes de comienzo de curso (realizada por los tutores/as de primero de Primaria): información de normas (lugar donde deben dejarlo,...).

3.2. Realización de una visita de los alumnos/as de primer curso a los niños /as de 5 años en su aula con motivo de la celebración del Día del libro, invitándolos a que los visiten en su clase.

3.3. “Un día en Primero, ya soy mayor”. En el tercer trimestre el alumnado de 5 años visita a los compañeros/as de 1º en su clase. Realizan alguna actividad motivadora con ellos/as (podría realizarse el objeto de transición comentado en la acción 3.6.)

3.4. Elaboración de un “objeto de transición” en Educación Infantil que los alumnos/as terminarán o completarán en los primeros días del primer curso (un cuaderno, calendario, juego,...)

3.5. En el tercer trimestre se realizará de manera conjunta un pequeño texto escrito entre el alumnado de 1º y de 5 años.

COORDINACIÓN E. INFANTIL – E. PRIMARIA

Acuerdos tomados en la reunión celebrada el 12 enero 2009 y modificaciones enero 2013.

Para que los niños y niñas de E Infantil realicen una transición paulatina a la E Primaria, teniendo en cuenta la madurez del alumnado y los objetivos del Decreto 428/08, que rigen el currículo de Infantil, se intentará la adquisición de los siguientes hábitos:

- Hábitos de autonomía:
 - No levantarse de la mesa continuamente para preguntar.
 - No levantarse de la mesa hasta acabar su trabajo.
 - Mantener ordenada la biblioteca del aula.
 - Sacar sus útiles de trabajo cuando llegan a clase. A partir del tercer trimestre se empezará a usar el estuche por parte del alumnado de cinco años.

- Contenidos procedimentales:
 - Realizar los trazos de letras y números siguiendo la direccionalidad adecuada. Colorear sin salirse del dibujo.
 - Recortar con la mayor precisión posible siguiendo una línea
 - Funcionalidad de sumas y restas.
- Lectoescritura.
 - Comprensión de textos orales.
 - Funcionalidad del lenguaje escrito.
 - Reconocimiento de vocales en mayúsculas y minúsculas.
 - Reconocimiento de todos los fonemas.
 - Escribir su nombre.

Dado que el currículum de E Infantil desarrollado en el Decreto 428/2008 y en la Orden 5 Agosto 2008, propugna un acercamiento a la lectoescritura de manera constructiva y significativa, se acordó:

- Que el acercamiento de los alumnos/as a la lectura y escritura sea significativo, teniendo en cuenta el distinto ritmo madurativo del alumnado para no generar una situación de frustración en los inmaduros. Asimismo no se debe enfocar la lectura en Infantil con fichas de lectura para trabajar en casa como tarea fundamental. En ningún caso se debe priorizar el tiempo dedicado a la lectura en detrimento del dedicado a otros bloques.
- No utilizar los mismos materiales que utilizarán en E Primaria para que cuando promocionen no repitan lo mismo.

Acuerdos tomados en relación con la celebración de la ceremonia de graduación al finalizar las etapas de Infantil y Primaria:

- Durante el tercer trimestre se reunirá una Comisión formada por los maestros/as tutores/as, los padres/delegados y un representante designado por la AMPA
- Esta Comisión acordará todo lo relacionado con el evento, exclusivamente en materia de vestuario (falda o pantalón vaquero y camiseta, polo o camisa blanca), decorado del escenario y entrega de diplomas al alumnado participante. En el caso de que el alumnado reciba un regalo, será el mismo para todos.
- Los tutores/as informarán, en reunión de tutoría, a las familias sobre los acuerdos tomados por la Comisión
- El profesorado será el encargado de organizar las canciones, poesías y lectura de textos que considere oportuno para su alumnado. La megafonía será utilizada únicamente por los

- maestros/as en turnos rotativos si se considera necesario.
- Todo lo relacionado con entrega de regalos al profesorado o alumnado, así como proyecciones sobre el curso tendrán lugar a título particular del grupo con la maestra en su clase.
 - Se podrá disfrutar de una convivencia-merienda posterior a la ceremonia

EDUCACIÓN INFANTIL. (3 AÑOS)

Nuestro POAT incluye medidas organizativas y horarias que repercuten en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Con motivo de la entrada al Centro de nuevos alumnos/as de 3 años, llevamos a cabo un periodo de “Adaptación escolar sin traumas” no con carácter general, sino aplicado a un grupo de alumnos/as que presenta problemas de integración en el ámbito escolar. Planificamos una entrada gradual cuya organización y horario se detalla:

- Antes de comienzo del curso se invita a los padres y/o madres a que asistan al aula de su hijo/a con objeto de explicarles las razones por las que se organiza esta entrada gradual (exclusivamente a determinados alumnos/as) y cómo se va a realizar.
- Grupo A: asiste de 9 a 14:00.
- Grupo B: asiste de 10 a 11:30.
- Grupo C: asiste de 12 a 13:30.
- Los alumnos/as que vayan superando las dificultades a lo largo del periodo adaptación, van pasando al grupo A, previa comunicación a las familias.
- Después de 15 días, asiste todo el grupo en horario normal de 9:00 a 14:00.

6.3.- PRIMARIA – SECUNDARIA

Con el objetivo de hacer un tránsito efectivo de Primaria a Secundaria, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre el IES Sierra Almenara y nuestro centro. Dicho equipo de tránsito estará formado por:

- Las jefaturas de estudios del IES Sierra Almenara y del CEIP Gloria Fuertes
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del IES Sierra Almenara y del CEIP Gloria Fuertes
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de nuestro centro.

- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Las jefaturas de estudios de ambos centros educativos concretarán el calendario de actuaciones y de reuniones de tránsito. Ambos centros educativos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, adaptándolo al Proyecto educativo.

Un punto importante del programa de tránsito, es la puesta en común de las pruebas de evaluación inicial de las áreas de lengua y literatura, matemáticas y lengua extranjera (inglés) revisadas por los profesores de 1º de ESO el equipo del 3º ciclo de primaria. La Jefatura de estudios del IES, al finalizar las pruebas de evaluación inicial en septiembre nos envía los resultados para tener así un conocimiento de los puntos fuertes y débiles del alumnado.

DESTINATARIOS

- Alumnos/as del 3er Ciclo de Educación Primaria, familias y profesorado de los centros de la zona.

OBJETIVOS

- Sensibilizar al profesorado para que tome conciencia de la importancia que tienen los contenidos de carácter vocacional y profesional que aparecen en algunos de los temas que se desarrollan en clase.
- Asesorar al profesorado en la autoorientación personal, escolar y vocacional dentro del currículo.
- Asesorar hacia una orientación coeducativa.
- Facilitar a los alumnos/as, familias y profesores/as, un conocimiento básico sobre el sistema educativo actual, sobre todo, en lo concerniente a los estudios de secundaria obligatoria y postobligatoria.
- Coordinar conjuntamente con los Departamentos de Orientación en el tránsito de alumnos/as de los Centros de E.P. a los IES., procurando que incidan el menor número de orientadores de Primaria en una misma zona educativa.
- Conseguir que los alumnos/as mejoren sus niveles de autonomía y responsabilidad en la cumplimentación de impresos y solicitudes.
- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos/as que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria de su zona de influencia.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEE permanentes.
- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad,

organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos, si procede.

- Insistir en que dicha información se utilice por parte del profesorado del IES.
- Propiciar la coordinación entre el profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, para aproximar criterios en cuanto a secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Conseguir una adecuada coordinación entre los centros de primaria y secundaria, que facilite la incorporación de los alumnos/as a los centros nuevos.

CONTENIDOS

- El Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro: su contextualización.
- El Plan de Orientación Vocacional y Profesional en la Enseñanza Primaria.
- El Programa de Transición entre centros de Educación Primaria y Secundaria.
- El Sistema Educativo actual.
- Red de centros de la zona de adscripción.
- Documentos para el proceso de solicitud de: reserva de plaza (preinscripción), matriculación y solicitud de ayudas al estudio (becas).
- Informe de Evaluación Individualizado de todo el alumnado. (Se hará constar la optativa que se recomienda).
- Los alumnos/as con Problemas de Aprendizaje: Informes de Evaluación, Ficha Tutorial.
- Alumnos/as con Dictamen de escolarización (DIS)
- Alumnos con Informes Psicopedagógicos.(DIS,DIA,DES,SOB)
- Alumnos con ACIS.

ACTIVIDADES

- Reunión de los tutores/as de 6º con el orientador de referencia.
- Al profesorado se le facilitará un Dossier que contenga el Programa de Transición: “El próximo curso a la ESO”.
- Familias-alumnos/as: charla coloquio sobre la transición del alumnado.
- Mesa redonda con antiguos alumnos del centro matriculados en los IES y representantes del equipo directivo.
- Charla y debate sobre la ESO.
- Información sobre sistema de ayudas al estudio.(Becas)
- Cumplimentación individualizada de preinscripciones y solicitudes de matrícula así como de ayuda al estudio.
- Visita al IES Almenara.

TEMPORALIZACIÓN

- Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito tal y como hemos mencionado anteriormente.

- En el mes de octubre se reunirán las Jefaturas de estudios y los orientadores de ambos centros para estudiar los resultados de la evaluación inicial.
- En el mes de noviembre se reunirán los Jefes de departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés junto con los tutores de sexto y el coordinador del tercer ciclo del colegio de primaria para llegar a acuerdos comunes de trabajo, metodología...
- En el segundo trimestre se reunirán de nuevo las jefaturas de ambos centros para llegar a acuerdos sobre fechas de las actividades a realizar durante el tercer trimestre, así como estudiar los resultados de la segunda evaluación.
- Durante el mes de mayo se realizará la visita del alumnado de sexto al IES donde verán las instalaciones, tendrán contacto con exalumnos que les contarán sus experiencias y realizarán diversas actividades.
- Finales de mayo o principios de junio la jefa de estudios del IES visitará el centro de primaria para informar sobre varios aspectos de interés al alumnado de sexto y atender a sus preguntas.
- En el mes de junio la jefa de estudios del IES se reunirá con las familias del alumnado de sexto para informarles sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la incorporación y adaptación del alumnado.

Informe final de etapa

El Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.
- Información relevante para la transición a la ESO.

Para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

7.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE

El alumnado con N.E.E. es aquél que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyo y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, o bien de trastornos graves de conducta.

La organización de su atención educativa es un campo más amplio, que debe dar respuesta también a las dificultades que este alumnado pueda presentar en su autonomía y movilidad, en su proceso comunicativo y en su capacidad de socialización. Sólo respondiendo a estas necesidades, se podrá conseguir la plena integración del alumnado, garantizando su acceso al currículum escolar y el disfrute del derecho a la educación e igualdad de condiciones.

Por tanto, nuestro centro dispone de un plan global que facilita la acogida e integración de este alumnado, de forma que puedan hacerse efectivos los principios de normalización e inclusión educativa que para ellos establece la normativa vigente.

El alumnado con necesidades educativas especiales tendrá acceso a los servicios y dependencias de nuestro Centro y al currículum escolar, propiciando su socialización e interacción social y acogiendo adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas contemplaremos algunas como las siguientes:

- Procedimientos y responsables del traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones, que hayan atendido al alumnado previamente y que puedan aportar información médica y psicopedagógica de interés.
- Procedimientos e instrumentos para la recogida de información relevante, proporcionada por las familias del alumnado.
- Actividades tipo de acogida para el alumnado con N.E.E. de nuevo ingreso en nuestro Centro. Entre otras:
 - Actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles.
 - Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse.
 - Acogida y asesoramiento a las familias.
- Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en caso de emergencia (recogido en el Plan de Autoprotección de nuestro centro). Entre ellas:
 - Eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
 - Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
 - Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas discapacidades.

- Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado puede presentar.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Podrán contemplarse:
 - Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio del recreo, transporte o comedor escolar.
 - Adaptación de los juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de su discapacidad.
- Recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.
 - Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación que pueden utilizarse.
 - Intervención del intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que intervengan en la facilitación de la comunicación con este alumnado.
 - Responsable de la utilización y custodia de dichos recursos y equipamientos.
 - Criterios generales y procedimiento para solicitar la intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
- Otras medidas que faciliten la integración y la organización de la respuesta educativa a este alumnado:
 - Procedimiento de coordinación, comunicación y colaboración con las familias.
 - Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal.
 - Medidas a adoptar con el alumnado que sufre largos periodos de desescolarización, debido a enfermedades de larga duración.
 - Procedimientos de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para la atención educativa a este alumnado.
 - En su caso, competencias del monitor o monitora de educación especial, relacionadas con la acogida e integración del alumnado.

8.- METODOLOGÍA

La realización de las actividades con los alumnos/as será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar.

En educación infantil las actividades se realizan de una manera globalizada interesante y significativa para el alumnado facilitando el aprendizaje por descubrimiento. Estas han de estar adaptadas a las características del alumnado y de las familias. Por supuesto, atractivas y motivadoras sin ser ambiciosas en cuanto a los recursos necesarios para llevarlos a cabo, contando con los recursos tanto materiales y humanos que dispone el centro.

Así mismo consideramos necesario y conveniente potenciar el uso de las nuevas canales de la información y comunicación acercando al alumnado al uso de las nuevas tecnologías.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS QUE LLEVAMOS A CABO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA:

- Actividades de tutoría semanales dentro del horario lectivo a iniciativa del tutor.
- Actividades integradas en programaciones didácticas del profesorado.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades realizadas por agentes externos de carácter puntual en colaboración con otras administraciones e instituciones (hábitos de vida saludable, coeducación, educación medioambiental, etc.)
- Actividades puntuales desarrolladas por el orientador/a.

9.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Evaluaremos el cumplimiento del presente plan anualmente, tomando siempre las medidas correctoras que sean necesarias que se incluirán en la Memoria Final.

Analizaremos en cada momento, los puntos fuertes y contemplaremos las propuestas de mejora para introducirlas en el momento oportuno.

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos:

- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo.
- Entrevistas con las familias.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria Final de Curso del Centro.

CONTROL DE ASISTENCIA DE FAMILIAS A TUTORÍAS
ANEXO I POAT

CURSO: _____ **NIVEL:** _____ **MES:** _____

FECHA	ALUMNO/A	(1)	(2)	OBSERVACIONES AL DORSO (indicar SI/NO)	FIRMA Y NOMBRE PADRE/MADRE

TUTOR/A

Fdo.: _____

(1) A PETICIÓN DEL TUTOR/A

(2) POR INICIATIVA PROPIA

COMPROMISO EDUCATIVO

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. ANEXO V MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

CEIP. GLORIA FUERTES (GUADIARO)

ANEXO III POAT

CEIP “GLORIA FUERTES”

GUADIARO (CADIZ)

ACTA DE REUNIÓN DE TUTORÍA

CURSO ESCOLAR:

TUTOR/A: _____

CICLO: _____

NIVEL Y GRUPO: _____

ORDEN DEL DÍA:

REUNIDOS LOS PADRES/MADRES CON EL TUTOR/A ARRIBA INDICADO

ACUERDAN

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

El tutor/a

Fdo:

ASISTENTES

Nº	Nombre del alumno/a	Firma	Relación con el alumno/a
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

INFORME DE IMPUNTUALIDAD Y / O ABSENTISMO

ANEXO IV POAT

TUTOR/A:

NIVEL:

CURSO:

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

REGISTRO DE IMPUNTUALIDAD

FECHA

HORA OFICIAL (9:00)

HORA REAL

1°

2°

3°

4°

5°

ACTUACIONES REALIZADAS:

REGISTRO DE ABSENTISMO

FECHA

ACTUACIONES REALIZADAS:

1º

2º

3º

4º

5º

FECHA:

FDO.

RECIBIDO J. ESTUDIOS:

TUTOR/A

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Sres. Padres, madres o tutores legales del alumno/a _____

Ante las reiteradas faltas de ASISTENCIA Y/O PUNTUALIDAD a clase de su hijo/a pongo en su conocimiento que esta situación atenta contra los derechos del niño/a a una escolaridad obligatoria y continuada.

Por tanto podría estar incumpliendo los artículos 154 y 269 del Código Civil, por el que los padres o tutores legales están obligados a cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, además de ir contra la siguiente normativa:

- Art. 27.4 de la Constitución española.
- Ley orgánica de educación 2/2006 de 3 de mayo.
- Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor.
- Ley de educación de Andalucía.
- Decreto 85/1999 de 6 de abril por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado.
- Artículos 154 y 269 del Código Civil.

De no tener respuesta positiva por su parte, incorporándose PUNTUALMENTE su hijo/a a las clases correspondientes, me veré en la obligación de poner esta situación en conocimiento del organismo competente.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo:

Tutor/a

RECIBÍ COPIA DEL ORIGINAL

Fdo. _____

IMPUNTUALIDAD DE LA FAMILIA EN LA RECOGIDA DEL ALUMNADO

Estimada familia:

Ante la tardanza en recoger a su hijo/a _____(hora)_____ a la salida de clase / comedor escolar / actividad extraescolar (táchese lo que no proceda), le recuerdo la obligación de recogerlo usted o la persona autorizada a las _____ horas.

Así mismo, le comunico que si se produce un nuevo retraso nos veremos en la obligación de informar a los Asuntos Sociales del Ayuntamiento dejando a su hijo/a bajo custodia policial hasta que sea recogido/a.

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____.

LA DIRECCIÓN

Recibí copia y me doy por enterado de lo que aquí se expone.

Fdo. Padre/madre/tutor legal

DNI: _____

ANEXO VII POAT

 JUNTA DE ANDALUCIA	Consejería de Educación y Ciencia C. de Ed. Infantil y Primaria "Gloria Fuertes" Teléfonos: 956670901 y Fax: 956670900 GUADIARO (CÁDIZ)
---	--

 JUNTA DE ANDALUCIA	Consejería de Educación y Ciencia C. de Ed. Infantil y Primaria "Gloria Fuertes" Teléfonos: 956670901 y Fax: 956670900 GUADIARO (CÁDIZ)
---	--

El/La alumno/a : _____

El/La _____ alumno/a _____ :

no ha asistido a clase durante el/los día/s _____

no ha asistido a clase durante el/los día/s _____

del mes de _____ por el siguiente motivo

del mes de _____ por el siguiente motivo

Firma del padre, madre o tutor/a:

Firma del padre, madre o tutor/a:

NOMBRE ALUMNO/A	COMEDOR					AUTOBÚS					LO RECOGEN					SE VA SOLO				
	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
1.-																				
2.-																				
3.-																				
4.-																				
5.-																				
6.-																				
7.-																				
8.-																				
9.-																				
10.-																				
11.-																				
12.-																				
13.-																				
14.-																				
15.-																				
16.-																				
17.-																				
18.-																				
19.-																				
20.-																				
21.-																				
22.-																				
23.-																				

Estimada familia:

Le ruego su colaboración al recoger a su hijo/a en la parada del transporte escolar para que no obstaculice la salida del autobús y facilite la labor de la monitora del transporte que debe identificar la persona que recoge a cada alumno/a.

Asimismo, necesito me informe de la persona que va a recoger a su hijo/a o si por el contrario el niño/a se va solo. Para ello, rellene y devuelva la información al tutor/a.

LA DIRECCIÓN

Nombre del alumno/a _____ nivel _____

Persona autorizada que lo recoge en la parada del autobús _____

Se va solo/a _____

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

GUADIARO

D./D^a _____ (padre/madre/tutor/a) de
alumno/a _____ del
nivel _____

AUTORIZO a mi hijo/a a: (rodear lo que proceda)

- ☐ que se vaya sólo del colegio al finalizar el periodo lectivo: 14'00
- ☐ que se vaya sólo del comedor, al finalizar el mismo: 16'00
- ☐ que se vaya sólo del comedor antes del horario oficial (16'00), indique la hora

- ☐ que se vaya sólo del colegio al finalizar los talleres (17'00)

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SALIDA DEL CENTRO

D/D^a _____ como padre/madre del
alumno/a _____ del curso_____.

Autorizo a mi hijo/a a realizar la salida _____ recogida en
la Programación de las actividades complementarias y extraescolares el día_____.

Firma del padre/madre:

AUSENCIA PROLONGADA

D/D^a _____ como
padre/madre del alumno/a _____
del nivel_____

EXPONE QUE por el siguiente motivo _____ dejará de
asistir al centro a partir del _____ y

SOLICITA QUE se le guarde la plaza hasta su incorporación con fecha _____

Así mismo, el Centro me comunica que transcurrida esa fecha se procederá a darle de
baja a la matrícula.

Firma del padre/madre:

Estimada familia:

Debido a las continuas faltas de puntualidad de su hijo/a _____ le recuerdo la obligación de cumplir el horario. Cualquier entrada posterior a las 9’00 se considera retraso y nos vemos en la obligación de tomar las medidas oportunas de informar a los Servicios Sociales según el protocolo.

El tutor/a de su hijo/a elabora semanalmente un registro a partir del control exhaustivo que realiza del alumnado que llega tarde al colegio.

LA DIRECCIÓN

PROYECTO DE ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Este Proyecto de Absentismo Escolar va dirigido a los 14 centros educativos del Municipio de San Roque, 10 Centros de Educación Primaria y 4 Centros de Educación Secundaria repartidos por todo el término municipal, entre el casco urbano y los ocho núcleos de población.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR** a principios de curso dirigidos a toda la Comunidad Educativa.
- **INTERVENCIONES INDIVIDUALES** con menores en edad de escolarización obligatoria.
- **PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES** formado tras las intervenciones individuales con un grupo reducido.
- **TALLER DE PADRES Y MADRES** con el fin de fomentar la participación activa en la vida escolar de sus hijos/as.

FUNDAMENTACION LEGISLATIVA

- **ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA:**
 1. La Constitución Española de 1978, recoge en su artículo 27.4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la educación 8/1985 de 3 de Julio (L.O.D.E.), en su artículo primero, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. En su artículo 6 punto 4 establece según la redacción dada por la L.O.E., como deber del alumnado el asistir a clase con puntualidad y el participar en las actividades formativas, y especialmente, en las escolares y complementarias.
 - **NORMATIVA EDUCATIVA REFERIDA A ABSENTISMO ESCOLAR**
- Orden de 19 de Septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Se hace necesario establecer un modelo de intervención ante el fenómeno del Absentismo Escolar, con el objetivo de concienciar tanto a las familias como a los propios escolares de la importancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y de concretar los canales de comunicación entre los Centros Educativos, los Servicios Sociales y los Organismos del entorno, tanto públicos como privados.

- La Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases, establece en el art. 25.2, la participación de los Municipios en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Decreto 155/1997, de 10 de Junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, en su capítulo V nos habla de la cooperación de las entidades locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar.

OBJETIVOS GENERALES:

- Prevenir y erradicar el Absentismo escolar.
- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos/as en **edad de escolarización obligatoria** y en especial de los alumnos/as con riesgo de absentismo escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover campañas preventivas y de sensibilización hacia el problema del absentismo escolar.
- Detectar los casos de absentismo, para modificar la conducta absentista y garantizar la asistencia del alumno/a a clase en la etapa de escolarización obligatoria (de 6 a 16)
- Desarrollar en los adolescentes, las habilidades que les permitan una interrelación en la familia, en la escuela y en la comunidad y motiven al alumno/a a la asistencia regular a clase.
- Establecer con los padres posibles soluciones al problema del Absentismo, movilizandolos recursos familiares que contribuyan a superar la situación.
- Incrementar una coordinación eficaz entre las instituciones implicadas en el absentismo escolar (Sistema Educativo, Servicios Sociales y Policía Local).

1.- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Asimismo, autorizo a que ante un accidente o urgencia médica, la Dirección del Centro tome las medidas que estime oportunas para la atención en el colegio o traslado de mi hijo/a a un centro médico.

Firma de padre, madre o tutor/a legal

2.- RECOGIDA DEL ALUMNO/A

Finalizado el horario escolar, autorizo bajo mi responsabilidad a que, en mi lugar, lo recojan del colegio las siguientes personas:

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

Firma de padre, madre o tutor/a legal

3.- AUTORIZACIÓN PASEN

D/D^a _____

padre / madre / tutor/a del alumno/a _____

matriculado/a en el C.E.I.P. "Gloria Fuertes" de Guadiaro, en el curso _____, me

doy por informado de la utilización en este centro de la Plataforma PASEN, para la comunicación e información de todo lo relacionado con mi hijo/a.

La comunicación se realiza solo con uno de los teléfonos móviles de la familia, indique el número _____ y persona que lo recibirá _____ (padre / madre / tutor/a)

Firmado:

Guadiaro, ____ de _____ de _____

AUTORIZACIONES PRIMARIA

POAT

(anexo XIII bis)

1.- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Asimismo, autorizo a que ante un accidente o urgencia médica, la Dirección del Centro tome las medidas que estime oportunas para la atención en el colegio o traslado de mi hijo/a a un centro médico.

Firma de padre, madre o tutor/a legal

2.- RECOGIDA DEL ALUMNO/A

Finalizado el horario escolar, autorizo bajo mi responsabilidad a que, en mi lugar, lo recojan del colegio las siguientes personas:

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

DNI _____ NOMBRE _____ TFNO ESPAÑOL _____ RELACIÓN CON EL ALUMNO/A _____

- AUTORIZO A MI HIJO/A A QUE SE VAYA SOLO DEL COLEGIO

Si utiliza el transporte escolar, la persona que lo recoge en la parada es:

DNI _____ NOMBRE _____

- AUTORIZO A MI HIJO/A A QUE SE VAYA SOLO DEL AUTOBÚS PORQUE NADIE LO RECOGERÁ EN LA PARADA

- AUTORIZO A MI HIJO/A A QUE SE VAYA SOLO DEL COMEDOR.

- AUTORIZO A MI HIJO/A A QUE SE VAYA SOLO DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

Firma de padre, madre o tutor/a legal

3.- AUTORIZACIÓN PASEN

D/D^a _____
padre / madre / tutor/a del alumno/a _____
matriculado/a en el C.E.I.P. "Gloria Fuertes" de Guadiaro, en el curso _____, me doy por informado de la utilización en este centro de la Plataforma PASEN, para la comunicación e información de todo lo relacionado con mi hijo/a.

La comunicación se realiza solo con uno de los teléfonos móviles de la familia, indique el número _____ y persona que lo recibirá _____ (padre / madre / tutor/a)

Firmado:

Guadiaro, ____ de ____ de ____

CEIP “GLORIA FUERTES”

GUADIARO (CÁDIZ)

ACTA DE REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE

(anexo XIV) POAT

CURSO ESCOLAR: _____ TUTOR/A: _____

EVALUACIÓN: _____ CICLO: _____ NIVEL Y GRUPO: _____

Miembros del Equipo Docente: (indicar asistentes y ausentes)

ORDEN DEL DÍA: (Incluir lectura y aprobación, si procede del acta anterior y ruegos y preguntas)

Reunido el Equipo Docente arriba indicado ACUERDAN:

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

TUTOR/A

AL DORSO FIRMA ENTERADO/A EN CASO DE AUSENTE/S

FICHA DEL ALUMNADO						
DATOS IDENTIFICATIVOS						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DNI/PASAPORTE/NIE		NACIONALIDAD				
DATOS DE NACIMIENTO						
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO HOMBRE MUJER				
PAÍS	PROVINCIA			LOCALIDAD		
DOMICILIO DEL ALUMNO/A						
DIRECCIÓN				Nº	ESC .	PIS O
						LETR A
						C .P .
LOCALIDAD		PROVINCIA				
TELÉFONOS		TELÉFONO URGENCIAS		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS FAMILIARES						
FAMILIA NUMEROSA O MONOPARENTAL		Nº DE MIEMBROS		Nº DE HERMANOS		LUGAR

			QUE OCUPA
PRIMER/A TUTOR/A			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE	SEXO HOMBRE MUJER		
PROFESIÓN	¿VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR?		
SEGUNDO/A TUTOR/A			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE	SEXO HOMBRE MUJER		
PROFESIÓN	¿VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR?		
DATOS MÉDICOS			
¿PADECE ALGUNA ALERGIA? ☐ SI ☐ NO AFIRMATIVO	¿PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA? ☐ SI ☐ NO AFIRMATIVO		
¿A QUÉ? _____ —	¿CUÁL? _____ _____		
OBSERVACIONES.			

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LA FAMILIA DE ALUMNADO EXENTO DE FRANCÉS

Nombre del alumno/a _____ Curso _____

Año académico _____

Motivo de la Reunión

Informar que, tras la reunión mantenida por el Equipo Docente, con asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa, ante las dificultades de aprendizaje que el alumno/a manifiesta en la adquisición de la competencia lingüística, y en base a lo contemplado en el artículo 2.2.e de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla en Currículum de primaria en Andalucía, se propone la exención del alumno/a en la materia de Francés. Dicha decisión se toma con el fin de poder ofrecer una respuesta educativa más adecuada a las necesidades del alumno/a.

D^a./D. _____ padre/madre o tutor/a legal
manifiesta estar informado de la decisión.

En Guadiaro a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: (Tutor/a) _____

Firmado: (Padre/madre/tutor/a legal) _____

ANEXO XIX POAT

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

CUESTIONARIO INICIAL EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO	Foto
CEIP: Localidad: Fecha:	

Estimados padres/madres/tutores/as:

Este cuestionario tiene como finalidad, conocer el grado de desarrollo actual de su hijo/a, que nos facilite planificar las actuaciones educativas que a lo largo de su escolaridad, se realicen en el entorno escolar.

Rogamos, no obstante, que si tienen algún problema para aportar la información que se les solicita, no duden en consultarlo con su tutor/a y/o la dirección del centro.

Los datos aquí reflejados, se emplearán exclusivamente para fines educativos, y recibirán el trato de confidencialidad que se recoge en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y en las disposiciones educativas correspondientes.

1.-Datos personales			
Nombre del alumno/a			
Fecha nacimiento		Lugar de nacimiento	
Nacionalidad		Vive en la localidad desde:	
2.-Datos familiares			
Padre/tutor legal: Edad:	Madre/tutora legal: Edad:		
Profesión/estudios:		Profesión/estudios	
Domicilio:		Domicilio:	

Tfno/ email:		Tfno/ email:			
Otro contacto:		Tfno:			
Número de hermanos/as del alumno/a		Edades y lugar que ocupa el alumno/a			
Nº de Personas que conviven en el hogar familiar					
Situación familiar		☐ Vive habitualmente con su padre y su madre ☐ Vive compartiendo con padre y madre ☐ Vive habitualmente con su padre ☐ Vive habitualmente con su madre ☐ Otras circunstancias u otros cuidadores (especificar):			
3.-Escolarización previa		En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo?			
☐ No ☐ Escuela infantil ☐ Guardería/ Ludoteca		Buena adaptación: ☐ SI ☐ NO Asistencia regular: ☐ SI ☐ NO			
¿Se le ha realizado valoración por el Equipo de Atención temprana alguna vez? ☐ SI ☐ NO En caso afirmativo, ¿en qué fecha?					
4.-ANTECEDENTES GENERALES DE SALUD		SI	NO	NO LO SE	OBSERVACIONES
¿Tuvo problemas durante el embarazo?					Cuál?
¿Ha tomado medicación durante el embarazo?					Cuál?
¿Tuvo problemas durante el parto?					
¿Ha nacido su hijo/a prematuro/a?					A las

				semanas
¿Nació con peso menor a 2000 grs?				¿Cuánto peso?
¿Estuvo hospitalizado después de nacer?				¿Cuántas?
¿Le dio el pecho?				¿Cuánto tiempo?
¿Ha tenido convulsiones?				
¿Presenta en la actualidad alguna alergia importante a alimentos, medicamento o productos higiénicos (Ej: jabón, toallitas...)?				¿A qué?
¿Presenta frecuentemente problemas respiratorios?				
¿Esta diagnosticado de otra enfermedad?				
¿Se pone enfermo con frecuencia?				¿De qué?
¿Tiene puestas todas sus vacunas, según calendario vigente?				Aporta copia documento
Indique si es posible peso..... Kg. Y altura.....cm				
VISIÓN				
¿Cree que su hijo/a ha tenido o tiene problemas para ver?*				Si tiene dudas, continúe el apartado en la última página
AUDICIÓN				
¿Le da la sensación de que a su hijo/a tiene problemas para oír?*				Si tiene dudas, continúe el apartado en la última página
MOTRICIDAD				
¿Ha notado problemas de movilidad o disminución de fuerza en su hijo/a?*				Si tiene dudas, continúe el apartado en la última página
¿A qué edad comenzó a andar sin ayuda?				
¿Es capaz de correr bien y detenerse sin chocar con las cosas o caerse?				
5.-HÁBITOS	SI	NO	N O	Observaciones

			LO SË	
ALIMENTACIÓN				
¿Tiene problemas para comer o tragar?				
¿Todavía toma algún biberón?				
¿Come la mayoría triturado?				
¿Suele desayunar bien en casa, cuando se levanta?				
SUEÑO Y DESCANSO				
¿Suele dormir al menos 10 horas por la noche?				¿Cuántas horas?
¿Duerme siesta?				
¿Tiene problemas durante el sueño?				
¿Suele dormir solo/a en su cama?				
AUTONOMÍA PERSONAL				
¿Utiliza chupete?				
¿Es capaz de meter la cuchara en la boca sin que se le caiga mucha comida?				
¿Es capaz de beber en vaso o sorber con cañita?				
¿Es capaz de quitarse algunas prendas de ropa?				
¿Se pone abrigo, chaqueta o camisa sin ayuda?				
¿Es capaz de subirse los pantalones hasta la cintura, una vez que ya tiene los pies metidos?				
¿Es capaz de pedir ir al baño?				
¿Es capaz de utilizar sin ayuda el WC?				
¿Se lava y seca sus manos solo/a?				
¿Controla la caca y el pipí de día?				

6.-DESARROLLO DEL LENGUAJE	S I	NO	NO LO SË	Observaciones
¿Cuándo comenzó a hablar?				

¿En casa, se le entiende lo que habla?				
¿Y personas extrañas le entienden?				
¿Cree que habla igual que otros niños de su edad?				
7.-DESARROLLO EMOCIONAL Y RELACIONES	S I	NO	NO LO SÉ	Observaciones
¿Le preocupa el comportamiento de su hijo/a?*				Si es así, continúe el apartado en la última página
¿Expresa cuando está contento o triste?				
¿Conoce los comportamientos adecuados o inadecuados (portarse bien o mal)?				
¿Suele tener rabietas frecuentes?				

Describa a su hijo/a (marque con una cruz)

Tímido/a		Atrevido/a		Desenvuelto/a		Miedoso/a	
Inquieto/a		Caprichoso/a		Tranquilo/a		Agresivo/a	
Obediente		Decidido/a		Desobediente		Sumiso/a	
Afectuoso/a		Distante		Dependiente		Independiente	

8.-OBSERVACIONES

¿Hay algún otro dato u observación que crea conveniente que conozcamos?:

--

9.-TELÉFONOS PARA EMERGENCIAS Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA

RECOGER A SU HIJO/A			
NOMBRE	PARENTESCO	DNI	TELEFONO

Fdo:

(padre, tutor legal)

Fdo:

(madre, tutora legal)

Continúe rellenando el cuestionario, si procede:

10. ANTECEDENTES GENERALES DE SALUD (Continuación)	S I	N O	N O LO SE	OBSERVACIONES
VISION (Si ha contestado que SI, a la primera del apartado anterior)				
¿Su hijo/a se inclina para mirar muy de cerca dibujos o figuras?				
¿Entorna los ojos con frecuencia cuando mira objetos lejanos?				
¿Presenta con frecuencia ojos rojos, lagrimeo o pestañeo?				
¿Bizquea?				
AUDICION (Si ha contestado que SI, a la primera del apartado anterior)	S I	N O	N O LO SE	OBSERVACIONES
¿Ha tenido con frecuencia otitis (infección de oído)?				
¿Tiene vegetaciones y/o amígdala grande?				
¿Habla muy fuerte o muy bajo?				
¿Tiene algún familiar con sordera u otro problema de audición?				
MOTRICIDAD (Si ha contestado que SI, a la primera del apartado anterior)	S I	N O	N O LO SE	OBSERVACIONES

¿Puede saltar levantando los dos pies a la vez?				
¿Sube o baja al menos 2 escalones sin ayuda?, aunque pueda agarrarse a la pared o a la barandilla.				
¿Sube escaleras alternando los pies, aunque se agarre a la barandilla?				
¿Puede quedarse sobre un solo pie 1 segundo sin apoyarse?				
¿Sabe dar una patada a un balón moviendo la pierna hacia detrás y luego hacia delante?				
¿Es capaz de copiar una línea vertical, otra horizontal y un círculo?				
¿Es capaz de ensartar objetos pequeños en un cordón?				
¿Sabe pasar páginas de un libro una por una?				
11. DESARROLLO DEL LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Continuación) (Si ha contestado que NO, a la primera del apartado anterior)	S I	N O	N O LO SE	OBSERVACIONES
¿Recurre excesivamente a los gestos para hacerse entender?				
¿Comprende órdenes sencillas, sin darle pistas señalándole o con el gesto?				
¿Suele hacer frases de 3 o 4 palabras?				
¿Se habla más de un idioma en casa?				
¿Puede señalar algunas partes del cuerpo?				
Al mirar un libro con imágenes ¿es capaz de decir lo que ve o nombrar la actividad que se muestra?				
¿Cuándo se le pregunta quién está en el espejo, ¿se señala o contesta “yo” o su nombre?				
12. DESARROLLO EMOCIONAL Y RELACIONES. (Continuación) (Si ha contestado que SI, a la primera pregunta del apartado anterior)	S I	N O	N O LO SE	OBSERVACIONES
Si quiere algo que no alcanza, ¿busca una silla o una caja para subir encima y alcanzarlo?				

¿Es capaz de imitar un gesto como abrir y cerrar boca o los ojos?				
¿Es capaz de iniciar relación con otros niños/as?				
¿Comparte los juguetes con compañeros/as de juego?				
¿Suele jugar en la calle o en el parque con frecuencia?				
¿Le gusta que le leas o cuentes un cuento?				
¿Prefiere de forma habitual jugar solo?				
¿Tiene celos de algún hermano?				

Fdo:
(padre, tutor legal)

Fdo:
(madre, tutora legal)

PERÍODO DE ADAPTACIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

Don/ña _____ Padre/Madre _____ del
alumno/a _____

escolarizado/a en el CEIP Gloria Fuertes, en el aula de Infantil de __años

y habiendo sido informado por su profesora tutora
D^a _____

_____ de la conveniencia de que su
hijo/a, debido a las dificultades de adaptación que le han sido detectadas, lleve a cabo
el período de adaptación de dos semanas de acuerdo con el Decreto 301/2009 de 14
de Julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes
dependientes de la Junta de Andalucía

Expone:

	Muestro mi conformidad con la información recibida por la tutora de mi hijo/a, y considero necesario, el período de adaptación aconsejado por la misma.
	Muestro mi disconformidad con la información recibida por la tutora de mi hijo/a, y no considero necesario el período de adaptación aconsejado por la misma.

En Guadiaro a _____ de Septiembre de 20__

Fdo: D/Doña _____

Tutor/a _____

Procedimiento para el acceso de los padres, madres y tutores legales a los exámenes o producciones propias objeto de calificación de los alumnos/as.

Base normativa que articula el procedimiento

El art. 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria y la comunidad autónoma de Andalucía (Boja de 26 de noviembre) estipula que los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción , colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Asimismo se estipula que tendrán acceso a documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, debiendo recogerse en los proyectos educativos de los centros los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y colaboración de los padres madres o tutores legales en el proceso de evaluación de sus hijos/as o tutelados.

Protocolo

Los padres/madres/tutores podrán revisar en tiempo y forma establecidos por el centro los exámenes o producciones propias de sus hijos/hijas.

A comienzo de curso, en la reunión inicial se informará a los padres madres o tutores legales del procedimiento.

Los maestros /as mostrarán a su alumnado los exámenes corregidos y pedirá al alumnado que escriba la calificación en la agenda para el conocimiento de los padres o tutores. Se recomienda que en los casos que se considere necesario realizar preguntas y respuestas en la pizarra para que los alumnos/as puedan conocer y comprender sus errores.

Los exámenes y pruebas originales deben permanecer en el Centro y ser custodiados por el profesorado de cada materia.

Los padres que quieran fotocopia de los exámenes, deberán seguir las siguientes instrucciones:

1º Para revisar un examen deberán concertar una entrevista personal con el tutor/ a y entregar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada al mismo especificando la asignatura que quieren revisar. (Anexo VI P Educativo, Expone- Solicita)

2º Cuando se produzca una solicitud de copias de varias materias al mismo tiempo es conveniente una entrevista previa con el tutor y/o con los maestros/as implicados.

3º El tutor/a en la entrevista les facilitará la copia del examen que será fiel del original.

4º Se informa que el uso que se le dé a la copia de su propia responsabilidad eximiéndonos de un uso irresponsable posterior.

5º La solicitud de copias de exámenes de toda la evaluación se limitará a las pruebas más relevantes para la evaluación.

6º Las copias pueden solicitarse hasta **un mes después** de la entrega de calificaciones

7º De todo ello el tutor/a elaborará un acta que se firmará por ambas partes.

10.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

POAT

Dentro de las actividades de acción tutorial con las familias recogidas en nuestro POAT, se acuerda que los tutores/as de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso educativo con las familias para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades, con el fin de adoptar medidas inmediatas. Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

PAD

Siguiendo nuestro objetivo de contribuir a la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con NEAE, contemplamos en nuestro PAD la función del tutor/a de facilitar a la familia la suscripción de un compromiso educativo. En él se le informa de su hijo/a ha sido incluido de manera temporal en un programa de refuerzo pedagógico teniendo como objetivo mejorar su rendimiento escolar. La familia, por su parte, se compromete a coordinarse con el tutor/a para recibir información semanal/mensual de su rendimiento escolar.

Plan de convivencia

La iniciativa para suscribir un compromiso de convivencia es de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares. La situación en que podrá aplicarse esta medida se concreta en la relación de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y para evitar el agravamiento de las mismas el tutor/a trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia con carácter previo a su suscripción. Posteriormente, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba. Una vez suscrito, el tutor/a lo trasladará al director/a que lo comunicará a la Comisión de Convivencia, quien realizará un seguimiento en sus reuniones de los compromisos suscritos en nuestro Centro.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia garantiza la efectividad de los compromisos suscritos en el Centro y propone la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, así como la anulación del mismo.

11.- PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Diagnóstico del estado de convivencia en el Centro

2.1.- Características del Centro y su entorno.

2.2.- Características de la Comunidad Educativa.

2.3.- Situación de la convivencia en el Centro. (Anexo I)

2.3.1.- Resultados de la aplicación de cuestionarios.

2.4.- Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas.

- Protocolo de actuación en situaciones conflictivas.
- Notificación de apercibimiento. (Anexo II)

3.- Objetivos

4.- Actuaciones previstas para la consecución de objetivos

4.1.- Actuaciones preventivas.

5.- Medidas

5.1.- Delegado/a de padres y madres.

5.1.1.- Descripción.

5.1.2.- Funciones del Delegado/a de padres y madres.

5.1.3.- Modo de actuación.

5.2.- Funciones del Delegado/a del alumnado.

5.3.- Compromiso de Convivencia. (Anexo III)

5.4.- Mediación en resolución de conflictos.

- Medidas preventivas para mejorar la convivencia en nuestro Centro.
- Medidas preventivas para solucionar los conflictos de convivencia.
- Protocolo de actuación en casos de acoso escolar. (Anexo VIII)
- Protocolo de actuación en casos de maltrato infantil. (Anexo XII)

5.5.- Correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia. (Anexo XIV)

5.6.- Reclamaciones.

6.- Procedimientos

6.1.- Recogida de incidencias.

- Protocolo de actuación en caso de incidente en el Centro. (Anexo IV)
- Hoja de recogida de información para mejorar las relaciones. (Anexo V)
- Propuesta de modificación puntual del horario establecido. (Anexo VI)

7.- Normas de Convivencia

7.1.- Normas generales del Centro.

7.2.- Normas específicas de cada aula.

- Modelo de nota de conducta.(Anexo XIII)
- Modelo de salida del Centro durante horario lectivo. (Anexo VII)
- Compromiso para cumplir las normas referidas al uso del transporte escolar. (Anexo IX)
- Protocolo de actuación es casos de pediculosis. (Anexo X)
- Modelo de pago para deudas de los servicios del Plan de Apertura. (Anexo XI)

8.- Comisión de convivencia

8.1.- Composición.

8.2.- Plan de reuniones.

8.3.- Funciones de la Comisión de Convivencia.

8.4.- Plan de actuación

9.- Necesidades formativas

9.1.- Necesidades de formación del profesorado.

9.2.- Necesidades de formación del Delegado/a de padres/madres.

10.- Difusión del Plan de Convivencia

11.- Derechos y deberes de los alumnos/as

1.- INTRODUCCIÓN

La Administración Educativa a través del decreto 328/2010, de 13 de julio, por la que se aprueba el reglamento orgánico, insta a los centros a desarrollar un Plan de Convivencia que adecue el mismo a la peculiaridad de cada centro educativo, estableciendo los cauces de análisis y participación de cada sector de la Comunidad en la dinámica del centro. En este sentido, la Orden de 20 de junio de 2011, ofrece las instrucciones oportunas para la realización y aprobación del Plan de Convivencia.

Nuestra intención es proponer medidas que favorezcan la convivencia en nuestro Centro y la resolución pacífica de conflictos. Pretendemos crear nuevos cimientos culturales para transformar un conflicto y eliminar las relaciones fundamentadas en el dominio-sumisión.

Consideramos que:

- La convivencia no es un fin en si misma, sino un medio para garantizar la enseñanza y el aprendizaje.
- El conflicto entre el alumnado se produce a veces como manifestación de su situación personal y necesidad de atención.
- Los espacios comunes: recreo, comedor, pasillos, autobuses influyen en el desarrollo del aprendizaje.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

2.1.- Características del Centro y su entorno.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

TAREAS	RECURSOS	CONFLICTOS Y/O FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS QUE APLICAMOS
La ubicación del centro condiciona la convivencia positiva o negativamente: elevado nº de alumnado inmigrante y existencia de dos edificios separados 1 km.	- Finalidades educativas. - Proyecto Educativo del Centro.	- El alumnado de una misma nacionalidad se agrupa y se aísla del resto. - Alumnado de 3 ó 4 zonas diferentes y distantes.	- Reparto del alumnado en diferentes aulas. - Organización de actividades que supongan distintos tipos de agrupamiento.
Analizar características del alumnado.	- Datos actualizados de la población escolar. - Resultados académicos del curso anterior.	Alumnado inmigrante con total o parcial desconocimiento del español (difícil comunicación tutor/a alumno/a).	- Asistencia a ATAL y Programa de apoyo lingüístico para el alumnado extranjero. -

Características de los equipos docentes.	- Memoria del curso anterior. - Datos actualizados sobre el equipo docente.	- El profesorado nuevo desconoce las normas del Centro. - Dificultad de comunicación y escasa relación, motivada por la separación de ambos edificios.	- El equipo directivo realiza una reunión en los primeros días de curso para exponer las normas del Centro (acogida nuevo profesorado). - Entrega de documentación al nuevo profesorado: Finalidades educativas, criterios de promoción, memoria final de curso, propuestas de mejora. - Grupos de trabajo. - Claustros frecuentes.
Características de las familias y su implicación en la vida de nuestro Centro.	- Datos actualizados de las familias: nivel social, económico, laboral. - Colaboración AMPA con nuestro Centro.	- Participación de las familias en las actividades del Centro. - Comunicación familias-tutor/a.	- El Centro establece reuniones con familias en horario de posible asistencia. - Comunicación telefónica fluida. - Colaboración docente y familias bilingües.
Características de los espacios, distribución y uso y su repercusión en la convivencia.	Criterios sobre organización y distribución de los espacios.	- Retrasos e indisciplina en los cambios de clase. - Cambios continuados de aula	- Distribución de los espacios tratando de reducir desplazamientos del alumnado. - El profesorado acompaña al grupo

		entre el alumnado. - Ruido pasillos.	desde el aula.
--	--	---	----------------

2.2.- Características de la Comunidad Educativa.

ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

TAREAS	RECURSOS	CONFLICTOS-FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS QUE APLICA EL CENTRO
PROFESORES/AS-ALUMNADO: Conflictos más frecuentes: indisciplina, aislamiento, desmotivación, atención a la diversidad	- Hoja de recogida de información sobre conflictos. - Notificación de apercibimiento.	- Retrasos en el desarrollo de la explicación en el aula. - Dificultad en de asimilación de aprendizajes.	- Aplicación del ROF. - Medidas individuales de cada profesor/a. - POAT.
ALUMNADO-ALUMNADO: Conflictos más frecuentes: peleas, abusos, acoso, intimidación, aislamiento.	- Funciones del Delegado/a del alumnado. - Asambleas de aula.	- Peleas en clase. - Rotura de materiales. - Pequeños hurtos. - Acusaciones. - Pandillas.	- Aplicación del ROF. - Protocolo de actuación. - Delegados/as padres/madres. - Correcciones a las conductas contrarias.
ALUMNADO-PROFESORADO:	- Comunicación de los resultados de la	Trato injusto.	- Normas de convivencia.

Posibles conflictos: injusticia, falta de sensibilidad.	evaluación. - Control de tareas.		- Derechos y deberes. - POAT. - Delegados/as de padres/madres.
PROFESORADO- PROFESORADO: Posibles conflictos: falta de colaboración, posturas contradictorias, falta de acuerdos, escasa relación (dos edificios)	- Convocatorias, reuniones.	Dificultad para trabajar en equipo	- Orden del día para las reuniones. - Actas escritas en las que figuran los acuerdos.
CENTRO-FAMILIAS: Analizar el grado de participación de las familias e identificar los conflictos: reuniones de clase, entrevistas con el tutor/a.	- Reunión comienzo de curso. - Tutorías. - AMPA. - Comisión de convivencia. - Escuela de padres/madres.	- Escasa participación. - Quejas.	- Boletín informativo. - Plan de orientación y acción tutorial. - Comisiones del Consejo Escolar. -Plan de convivencia. - AMPA.

2.3.- Situación de la convivencia en el Centro.

Ver anexo I.

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas, de forma que las actuaciones derivadas de las mismas no exigían de un protocolo específico. Sin embargo, pese a lo señalado, la comisión de convivencia ha sido conocedora y ha valorado cada una de las medidas adoptadas.

Con carácter general, el centro ha tomado como referente los criterios de convivencia establecidos en el decreto 328/2010, de 13 de julio.

- Diagnosticar y valorar problemas de disciplina o faltas.
- Dirimir las causas y orígenes de dichos problemas.
- Establecer en su caso las medidas preventivas, paliativas o correctoras.
- Implicar a los diferentes sectores, mediante los representantes del Consejo Escolar.

2.3.1.- Resultados de la aplicación de cuestionarios.

- Encuestas realizadas en noviembre 2007, entre el profesorado, alumnado y familias de la Comunidad Educativa de este Centro, sobre la base elaborada por el EOE local, y los informes de la Dirección del Centro, del Claustro de Profesores, Asociación de Madres y Padres, Junta de Delegados y Delegadas de nuestro alumnado, etc.
- Este trabajo sirve de base para la elaboración del I Plan de Convivencia de este Centro Público Docente.

1.- Intrínseco al Centro hay que considerar que se cuenta con dos edificios separados entre sí por más de un kilómetro de carretera, con lo que ello influye en lo negativo para el convivir diario de las personas que desarrollan sus respectivas labores en cada uno de los edificios. Será por lo tanto un trabajo prioritario establecer unas medidas que disminuyan los problemas que se le puedan ocasionar a la mejor convivencia entre la comunidad educativa.

2.- Otro factor que por su naturaleza también influye sin duda en la convivencia,

y sobre el que también hay que actuar es la cantidad de alumnado (y sus familias) de otros países, que integran nuestra comunidad; y de ellos muy especialmente los que no hablan español.

3.- Con respecto a las citadas encuestas, a continuación realizamos una valoración particular de cada una de ellas y finalmente una valoración global.

ALUMNADO.- Han participado todos los alumnos y alumnas del Tercer Ciclo de Enseñanza Primaria.

En general el alumnado de este Centro se encuentra satisfecho con la convivencia existente en el mismo.

- Nuestro alumnado valora positivamente las actuales relaciones entre el alumnado y profesorado que ayudan a mantener un buen clima de convivencia en el centro.
- Ven positivas las relaciones existentes entre el alumnado entre sí, favoreciendo que estén contentos en el centro.

- Se encuentran satisfechos de la opinión que tienen los alumnos y alumnas entre ellos, del respeto mutuo que en general se profesan y la ayuda entre ellos y ellas cuando la necesitan
- Expresan su opinión favorable sobre sus profesores y profesoras, y de las ayudas y colaboración que les prestan y ofrecen para resolver sus problemas de aprendizaje y de convivencia.
- Se muestran totalmente de acuerdo en la colaboración de todos los sectores, profesorado, familias y ellos mismos para consensuar entre todos y todas las medidas correctivas (sanciones) y las normas de convivencia.
- Consideran como estrategias más adecuadas para conseguir una convivencia positiva, el diálogo, la aceptación de las diferencias de las otras personas y la búsqueda de acuerdos.
- También valoran como muy positivo dedicar el tiempo y espacio necesarios para la escucha, la calma y la búsqueda de alternativas en la resolución de conflictos.
- Muestran su desacuerdo con las siguientes acciones que pueden ser causas que atenten contra la convivencia:

1. enfrentamientos entre profesores/as y alumnos/as.
2. malas contestaciones en el aula.
3. alumnado desmotivado que se aburre
4. profesorado que no quiera entender, ni siquiera conocer problemas de alumnos/as.
5. grupitos de alumnos/as que quieren imponer sus normas a los demás.
6. que no se respeten las normas establecidas
7. alumnos/as no integrados y que se encuentran solos.
8. alumnos/a que se insultan y se agraden
9. mal uso del material y medios escolares.

PROFESORADO.-

Han participado en esta encuesta el profesorado que voluntariamente lo ha deseado (75.17%), y al igual que el alumnado, se manifiesta bastante conforme con la convivencia existente en el centro.

- Se aplican criterios de heterogeneidad e inclusión en la organización y gestión del centro.
- El centro reserva recursos personales y materiales para el desarrollo del plan de convivencia.
- Las normas y procedimientos de convivencia en el centro ayudan a mantener un buen ambiente de seguridad, relaciones positivas y trabajo efectivo.
- La mediación y el apoyo entre iguales son las herramientas prioritarias que se utilizan en el centro para trabajar la convivencia.
- Los centros necesitan ejercer la autoridad para la resolución de los problemas de convivencia.

- El diálogo, la aceptación de las otras personas, de sus diferencias y la búsqueda de acuerdos son las estrategias más adecuadas para conseguir una convivencia positiva.
- Necesario dedicar tiempo y espacios para la escucha, la calma y la búsqueda de alternativas en la resolución de conflictos.
- Poseer un repertorio de medidas correctivas (sanciones) asumidas por toda la comunidad educativa que buscan la relación entre la falta y su reparación, siendo coherentes y tendentes al cambio positivo de comportamiento.
- Castigar la falta cometida con algo que realmente le importe y le cueste a la persona que la comete.
- Se considera fluida la comunicación en el Centro, y que somos transparentes y accesibles al diálogo.
- Demostramos en el centro acuerdo y coherencia en las actuaciones
- Se organizan actividades de acogida, intercambio y reconocimiento de todas las personas de la comunidad educativa.
- La flexibilidad en el currículo permite tiempo y espacios para el aprendizaje social y emocional y el desarrollo de la convivencia positiva.
- La valoración y el reconocimiento de las personas están generalizadas en el modelo de relaciones del centro.
- En el centro se potencia y se facilita la participación de las familias.

Cuestiones con las que se está menos de acuerdo:

- Las personas y equipos que ostentan el poder imponen su criterio de funcionamiento del centro sin dar participación al resto.
- La representación en los órganos de gestión y la participación en la gestión del centro es una carga de trabajo que no interesa a nadie.
- Sentirse optimista con el ambiente de trabajo y las posibilidades de aprendizaje y éxito educativo del alumnado.
- La escuela no puede asumir todas las necesidades educativas que impone la sociedad porque va en detrimento de los contenidos académicos.

Otras cuestiones relacionadas directamente con el alumnado, ordenadas:

- No respetan las normas
- Alumnos/as no integrados que se encuentran solos.
- Alumnos/as no motivados y que se aburren.
- Alumnos que se insultan y se agreden.
- Malas contestaciones en el aula.
- Enfrentamientos grupos de alumnos/as y profesores/as.

FAMILIAS (PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO)

La encuesta en este sector ha sido un muestreo aleatorio dirigido en todas las aulas del edificio. Han participado un total de 85 personas; y también, como en los casos anteriores, se manifiesta una valoración positiva de nuestra convivencia

- Las actuales relaciones entre las familias y el profesorado son muy buenas y ayudan a mantener un buen clima de convivencia en el centro.
- Las relaciones entre los alumnos/as del centro son muy buenas y permite que todos ellos se encuentren muy contentos en él.
- Los profesores/as del centro tienen una buena opinión del alumnado, los conocen bien y siempre les ayudan, para que puedan resolver sus problemas de convivencia y de aprendizaje.
- Todos los profesores y profesoras del centro tratan de la misma manera al alumnado y a las familias y aplican por igual las normas de convivencia.
- Las familias participan en la vida del centro y pueden ayudar en las actividades que se organizan.
- Profesorado y familias están de acuerdo con las medidas educativas y con las normas de convivencia que hay en el centro.
- El diálogo, la aceptación de las otras personas de sus diferencias y la búsqueda de acuerdos son las estrategias más adecuadas para conseguir una convivencia positiva.
- El equipo directivo y el profesorado del centro facilitan y animan a las familias para que participen en la vida del centro.
- Las familias del centro han participado en la elaboración de las normas de convivencia que hay actualmente en el centro y las conocen y están de acuerdo con ellas.

Muestran su desacuerdo con las siguientes acciones que pueden ser causas que atenten contra la convivencia:

- Grupos de alumnos/as que imponen sus normas a otros.
- Alumnos/as que no se sienten integrados y se sienten solos
- Alumnos/as que se insultan.
- Alumnos/as desmotivados que se aburren
- Alumnos/as que se agreden.
- No se respetan las normas.
- Profesorado no entiende los problemas alumnado y no se interesa por conocerlos.
- Malas contestaciones en aulas.
- Enfrentamientos grupos alumnos/as y profesor/a.

2.4.- Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas.

- **Protocolo de actuación en situaciones conflictivas.**

SITUACIONES	RESPONSABLE	ACTUACIÓN	COMISIÓN CONVIVENCIA

Dentro del Aula o dependencias comunes: Faltas leves	Tutor/a u otro maestro/a	POAT: se resolverá en el aula. Se podrá concertar una cita con la familia. Se anotará en el registro de faltas de conducta del aula.	No
Dentro del Aula o dependencias comunes: falta grave o acumulación de faltas leves	Tutor/a y Jefe/a de Estudios	P. Convivencia: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el mismo. POAT: se concertará una cita por escrito con la familia. Se firmará un compromiso de convivencia si se considera oportuno. (anexoIII)	Si: en reunión ordinaria
Dentro del Aula o Dependencias: falta muy grave o acumulación de graves	Director/a y Jefe/a de Estudios	P. Convivencia: se adecuará la sanción a lo dispuesto en el mismo. La Dirección informará a las familias y se estudiará la conveniencia de valoración por el EOE.	Si: se convocará con carácter extraordinario y si se estima en un plazo de 48 horas se trasladará al Consejo Escolar

- **Notificación de apercibimiento.** (Anexo II)

○

3.- OBJETIVOS

En la orden de 20 de junio de 2011 se establecen como objetivos generales del Plan de Convivencia los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Para ello proponemos los siguientes objetivos específicos partiendo del conocimiento de nuestras Finalidades Educativas especialmente del ámbito de convivencia y gestión.

- Desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver conflictos.
- Asumir la gestión de su vida con responsabilidad.
- Relacionarse positivamente consigo y con las demás personas.
- Tomar decisiones.
- Actuar con sentido crítico y constructivo.

Tomando estos objetivos como marco referencial, desde nuestro centro, hemos considerado adecuado considerar a cada uno de los sectores implicados en la promoción y desarrollo de la cultura de paz a través de la educación, estableciendo unos objetivos concretos para cada uno de ellos.

PARA EL PROFESORADO

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Consensuar y unificar criterios de actuación.

PARA EL ALUMNADO.

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el Centro.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

- Facilitar a las madres, padres y tutores/as información acerca de las implicaciones psicoevolutivas de sus hijos/as.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado

PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

4.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS

4.1.- Actuaciones preventivas.

Entre las actuaciones previstas en las que participan directamente el alumnado y las familias y que además potencian y fortalecen esta participación y la convivencia, incluso con otros Centros Docentes señalamos las siguientes:

- Juegos Predeportivos.

Los Juegos Predeportivos se celebran entre los meses de Marzo y Abril. El carácter es eminentemente lúdico, fundamentalmente pretendemos fomentar la convivencia, las relaciones sociales y cooperación entre los distintos centros presentes en los juegos. En esta semana de Juegos participan colegios tanto del valle del Guadiaro como de San Roque. Los objetivos que se marcan son:

1. Fomentar la participación de todos/as los alumnos/as de los centros participantes evitando la discriminación por sexo, raza o condición social.
2. Evitar la competición, para ello se programan pruebas donde no se premia los resultados, sino al de la participación.
3. Establecer relaciones constructivas con alumnos/as de otros centros.
4. Mejorar el respeto, el trabajo en equipo, el espíritu de colaboración.

- Jornadas “Nuestras Nacionalidades”. (Información recogida en documento anexo XVI)

- Periódico Escolar.
- Escuela de padres y madres. (Ayuntamiento)
- Difusión del Plan de Convivencia.
- Reuniones de la Comisión de Convivencia.
- Jornadas de convivencia.

5.- MEDIDAS

5.1.- Procedimiento de elección de los Delegado/a de padres y madres.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el Plan de Convivencia del centro.

Previo al inicio del proceso de elección, se aconseja a los posibles candidatos/as que tengan hijos/as en más de una clase, que sólo se presenten candidatura a una de ellas. Los motivos para ello son:

1. Posibilitar que otros padres o madres puedan ejercer dicha función.
2. La posible coincidencia en las reuniones y actividades.
3. La dificultad en ejercer correctamente las funciones que posteriormente se especifican.
4. Para evitar posibles conflictos de opinión o interpretación entre dos aulas

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

5.1.1.- Funciones del delegado/a de padres y madres.

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando **traslado de los mismos al profesorado tutor**.
- b) **Asesorar** a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus **derechos y obligaciones**.

- c) Implicar a las familias en la **mejora de la convivencia** y de la actividad docente en el grupo y en el centro e **impulsar su participación** en las actividades que se organicen.
- d) **Fomentar y facilitar la comunicación** de las madres y los padres del alumnado **con el tutor o tutora** del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo (**equipo docente**).
- e) **Facilitar la relación** entre las **familias** del alumnado del grupo y el **equipo directivo**, la **asociación de padres y madres** del alumnado y los representantes de este sector en el **Consejo Escolar**.
- f) **Colaborar en el desarrollo de las actividades** programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para **estimular su participación en el proceso educativo** de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en el artículo 7. Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y el artículo 18. Suscripción de compromisos educativos.
- g) **Mediar en la resolución pacífica de conflictos** entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Procedimiento para el fomento de la participación y la comunicación entre familias/tutor/a o familias/director/a.

- Recoger de los padres/madres de forma global las inquietudes que éstos/as le transmitan , sin entrar en temas de índole personal
- Hacerlo con la máxima concreción y ecuanimidad, huyendo de las exageraciones, vagas generalizaciones, etc.
- Contrastar con un número suficiente de padres/madres el grado de unanimidad que suscitan los temas que se le planteen.
- Trasladar al tutor/a o director/a de la forma más diligente posible los planteamientos que se le han hecho, evidenciando el nivel de representatividad que tienen en realidad.
- Por último, una vez recibidas las respuestas por parte del tutor/a, debe trasladarlas a los padres/madres de su clase, siempre con la máxima concreción posible.
- Solicitar al tutor/a una reunión de padres/madres del grupo en caso que fuera necesario.

5.2.- Funciones del delegado/a del alumnado.

- Reparto de material. Encargado/a de material deportivo de cada clase (balones).
- Llevar información o recados a otra clase.
- Realización de encargos a Secretaría (fotocopias puntuales, etc.).
- Asistir a las reuniones trimestrales de Delegados/as con el/la Jefe de Estudios para conocer información relevante sobre el curso escolar o del Centro.

- Recoger propuestas de sus compañeros/as para trasladarlas al tutor/a o equipo directivo.
- Reunirse con los compañeros/as para hacerles llegar información.
- Actuar como mediador/a ante posibles problemas entre compañeros/as.

5.3.- Compromiso de Convivencia. Ver anexo III.

La iniciativa para suscribir un compromiso de convivencia es de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares. La situación en que podrá aplicarse esta medida se concreta en la relación de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y para evitar el agravamiento de las mismas el tutor/a trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia con carácter previo a su suscripción. Posteriormente, el director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba. Una vez suscrito, el tutor/a lo trasladará al director/a que lo comunicará a la Comisión de Convivencia, quien realizará un seguimiento en sus reuniones de los compromisos suscritos en nuestro Centro.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia garantiza la efectividad de los compromisos suscritos en el Centro y propone la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, así como la anulación del mismo.

5.4.- Mediación en resolución de conflictos.

- **Medidas preventivas para mejorar la convivencia en nuestro centro.**

MEDIDAS	RESPONSABLES	RECURSOS
- Incluir en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actividades para analizar el clima del aula y establecer las normas de convivencia. - Organizar charlas desde la AMPA.	Presidente de la Comisión de convivencia.	- Programaciones didácticas. - Estrategias metodológicas. - POAT. - Escuela de padres y madres. - Normas de Convivencia. - Reunión de Delegados/as de alumnos/as y Jefe/a de Estudios. - Reunión de Delegados/as de padres y madres y tutor/a.

- **Medidas preventivas para solucionar los conflictos de convivencia.**

MEDIDAS	RESPONSABLES	RECURSOS
PROFESORADO- ALUMNADO	Director/a. Jefe/a de Estudios. Profesorado. Delegados/as de aula. Delegados/as de padres/madres.	- ROF. - Normas de convivencia. - Normas de intervención en casos de indisciplina en el aula.
ALUMNADO- ALUMNADO	Director/a. Jefe/a de Estudios. Profesorado. Delegados/as de aula. Delegados/as de padres/madres.	- ROF. - Normas de convivencia. - Protocolo de actuación en caso de intimidación y acoso escolar.(Anexo XIV)
PROFESORADO- PROFESORADO	Equipo Directivo.	- Plan de convivencia. - Claustro. - Inspección.
CENTRO- FAMILIAS	Presidente de la Comisión de Convivencia.	- Plan de convivencia. - Inspección. - Servicios sociales. - AMPA. - Consejo Escolar

5.5.- Correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

5.6.- Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique la corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación con las conductas del alumnado a las que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales de alumnado. A tales efectos el director/a convocará una sesión extraordinaria del consejo escolar en el plazo máximo de dos días hábiles desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión.

6.- PROCEDIMIENTOS

6.1.- Recogida de incidencias.

La participación, el desarrollo de valores y hábitos en el marco del Proyecto Educativo de Centro, tiene un carácter preventivo y generalizado a todo el alumnado y componentes de la Comunidad.

Sin embargo, el tratamiento de una situación conflictiva requiere de un tratamiento individualizado, en el que, atendiendo a la normativa, se adecuen las actuaciones a la casuística concreta. Para ello, se hace imprescindible adoptar un marco de actuación consensuado, que sirva de instrumento al profesorado para el tratamiento y control de este tipo de situaciones.

o Protocolo de actuación en caso de incidente en el Centro.

☐ ☐ Una vez se tiene conocimiento de cualquier incidente en el Centro, en cualquiera de sus edificios e instalaciones, hay que comunicarlo urgentemente al Director del Centro (en caso de su ausencia a otro miembro del Equipo Directivo).

☐ ☐ Si no requiere atención médica, y si se cree conveniente, se avisa telefónicamente a la familia para informarle de lo ocurrido y para que adopten la decisión que se estime más conveniente (se va a casa, lo lleva al médico, continua en el Colegio,...).

☐ ☐ Si requiere atención médica y traslado al Centro de Salud:

1.- La persona que ha presenciado el accidente informa al tutor/a del alumno/a (si no es él mismo el que presenció el accidente) que se encargará de contactar con la familia dando la información lo más precisa y completa posible facilitando así la labor de los servicios de urgencia. En caso de riesgo vital el orden se modifica llamando a los servicios médicos en primer lugar.

2.- El tutor/a u otro maestro/a atenderá al alumno/a esperando hasta que un miembro de la familia se persone, para ello el Jefe de Estudios llevará a cabo, en la medida de lo posible, el calendario de sustituciones con el fin de que el tutor/a custodie al alumno/a. En caso de que no se persone la familia o no se pueda contactar con ella se llamará a los servicios médicos para su atención. Si el incidente ocurre en el comedor, el personal encargado del comedor escolar se encargará de atenderlo/a mientras contacta con la familia.

3.- A la mayor brevedad, el Director, o quien lo sustituya en ese momento, debe de ser informado lo más detalladamente posible de todo lo sucedido, así como de los contactos que se pudieran haber producido con la familia o personas ajenas al Centro.

4.- Los contactos posteriores con la/s familia/s se realizarán en el horario establecido para Tutoría, quedando registrado detalladamente en la documentación tutorial del alumno/a todo lo tratado, las opiniones familiares, acuerdos y desacuerdos, etc.

5.- Nunca se tratará con la familia estos incidentes fuera del horario lectivo, ni por teléfono personal del profesorado. Es de vital importancia que toda la documentación e información relacionadas con un incidente, quede archivada en el Centro.

6.- Cuando se solicite una indemnización por accidente en el Centro, la reclamación debe canalizarse a través del procedimiento establecido en el RD 429/93 de 26 de marzo y se elaborará un informe del Centro según la resolución de 25 de octubre de 2001

De todo lo sucedido se reflejará detalladamente por escrito en el parte de incidente (Anexo IV).

7.- NORMAS DE CONVIVENCIA

7.1.- Normas generales del Centro.

Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán el debido respeto hacia los maestros/as, hacia sus compañeros/as y hacia el resto de los miembros de la comunidad educativa.
- No se levantarán falsos testimonios para provocar el enfrentamiento entre compañeros/as, ni se incitará a las peleas o enfrentamientos.
- Cuando surja un conflicto con algún compañero/a se tratará de resolver sin recurrir a la violencia ni al enfrentamiento verbal. Si el conflicto no puede ser resuelto entre los propios alumnos/as, se pedirá la mediación del tutor/a, de algún maestro/a del Centro, del Jefe/a de Estudios, de la Comisión de Convivencia.
- Igualmente, si algún alumno/a tiene un problema con un maestro/a, no se enfrentará a él bajo ningún concepto, sino que le expondrá sus razones de forma educada y con el máximo respeto.

- Los alumnos/as obedecerán las indicaciones de todos los maestros/as y del personal adulto adscrito al Centro (conserjes, monitor/a escolar, limpiadoras, etc.).
- Se procurará que el tono de la clase sea normal. Evitando golpes, gritos u otros ruidos molestos.
- Cada alumno en clase tendrá un lugar fijo. Solamente podrá cambiarse con el permiso del profesor/a.
- No se interrumpirá a nadie cuando esté hablando y en caso de hacerlo, se pedirá la palabra levantando la mano.
- Se respetará el turno en aquellas actividades en que haya que guardarlo.
- Se intentará ir al servicio lo menos posible en horas de clase. Los alumnos/as que necesiten salir, por razones de enfermedad, traerán un justificante médico.
- Se evitará realizar acciones que puedan entrañar un peligro para sí mismo o para los demás (asomarse a las ventanas, subirse o saltar tapias etc.).
- Mientras que los alumnos/as están esperando en fila para entrar a sus aulas no se permitirá ningún tipo de juegos.
- En caso de que un niño/a se accidentara o se pusiera enfermo se llamará a sus padres por teléfono para que vengán a recogerlo. (Ver apartado 6.1.- Recogida de incidencias)
- Cooperar en las actividades con los demás, ayudando y escuchando a los demás.
- No recoger objetos por ventanilla con el fin de que el alumnado use su agenda y se responsabilice de su material y desayuno.

Se está repitiendo con demasiada frecuencia que a diario la atención a las familias en la Secretaría del colegio es para la entrega de objetos variados al alumnado. Todo lo que la familia nos trae para hacerle entrega a su hijo/a es importante pero supone una interrupción continua en la dinámica del aula, por un lado no contamos con el personal suficiente para el reparto continuo de objetos por las aulas y lo que nos parece fundamental es que familia y escuela deben colaborar en hacer de nuestros alumnos/as, sus hijos/as unas personas responsables de sus tareas.

En el Consejo Escolar se ha valorado este asunto para conseguir que no se realicen entregas a través de Secretaría o Conserjería ya que ambos tienen otras funciones en el colegio y para evitar que el alumnado se acostumbre a delegar algo que es tarea suya. Pretendemos con esto que la madre o el padre no responda a sus olvidos ya que es su responsabilidad, así que cada uno debe asumir su parte.

(Modelo de pago para deudas de los servicios del Plan de de Apertura. Anexo XI)

Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos/as cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolos de forma que tengan el menor deterioro posible.
- El alumnado deberá hacer uso adecuado de los libros de texto que recibe en concepto de préstamo. Deberá devolverlos en la última semana lectiva o al causar baja en el Centro., así como reponer lo deteriorado o perdido.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser un objetivo permanente de nuestro Centro por lo que los alumnos/as pondrán el máximo esmero

en no tirar papeles y otros objetos al suelo (de aulas y patios), no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- El profesorado y alumnado cuidará especialmente la limpieza al final del recreo y de la jornada escolar.
- Es deber de todos avisar al tutor/a o al Equipo Directivo de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del Centro, con el fin de atender a su pronta reparación.
- Asimismo, las entradas y salidas se harán sin dar carreras, empujones o cualquier otro tipo de acción que pueda suponer un peligro de accidente para sí mismo o para algún compañero. Esta norma será tenida en cuenta, sobretodo, cuando se utilicen las escaleras, por ser éstas especialmente peligrosas.
- Queda absolutamente prohibido los juegos en los pasillos, escaleras y otros lugares de tránsito, ya que esas zonas requieren orden y silencio.
- Queda terminantemente prohibido saltar las vallas y muros exteriores del colegio en cualquier momento del día así como entregar al alumnado cualquier objeto por la muralla del colegio.

Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos/as traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada maestro/a regulará y expondrá a los alumnos/as a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el maestro/a correspondiente y guardando orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros/as de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos/as asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos/as respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros/as de clase.
- Los alumnos/as que excepcionalmente y por un motivo justificado y con expresa autorización de quien corresponda, tengan que entrar en un aula distinta a la suya, lo harán llamando a la puerta y pidiendo permiso al maestro/a que se encuentre en ese momento y dirigiéndose siempre a él/ella, nunca a sus compañeros.
- Queda prohibido mandar a los alumnos/as al pasillo como castigo.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los maestros/as a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán mediante justificante médico, escrito firmado por sus padres o verbalmente. Los alumnos entregarán el citado justificante a su tutor quien lo guardará.

- Si un alumno/a falta asiduamente a clase el tutor/a se entrevistará con sus padres para resolver esas ausencias. Si persistieran las mismas lo comunicará a la Jefatura de Estudios para actuar en consecuencia.(Anexo IV y V POAT)
- Se aconsejará a las familias que no traigan a sus hijos al Colegio cuando se encuentren enfermos, pues no rendirán como los demás y posiblemente tengan que marcharse a media jornada, además de poder poner en peligro la salud del resto de los compañeros/as.
- Se prohíbe traer al Centro objetos que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases.
- Los alumnos/as están obligados a traer al profesorado los documentos requeridos.

Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

- Tener un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del maestro/a.
- Los alumnos/as cumplirán escrupulosamente el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Los alumnos/as cumplirán escrupulosamente las medidas de seguridad que se hayan establecido.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas que sobre transporte aparecen en este Reglamento.

Normas referidas al uso del servicio de transporte.

(Modelo de compromiso para cumplir las normas referidas al uso del servicio de transporte. Anexo IX)

- No molestar o perturbar la conducción del vehículo.
- Se deberá respetar al conductor y a los compañeros/as.
- Se mantendrá el orden establecido para subir y bajar en los puntos de parada prefijados en el itinerario.
- Estar puntualmente en la parada a las horas de tomar el autobús.
- Permanecer sentados durante el transcurso del viaje.
- Ayudar a los compañeros menores o con limitaciones físicas.
- No arrojar papeles y otros desperdicios en los vehículos ni fuera de él.
- No producir daños en los autocares.
- Obedecer las indicaciones del conductor y monitor/a.
- La familia debe acudir a la parada para recoger a su hijo/a con el suficiente tiempo de antelación. Si prefiere que su hijo se vaya solo desde la parada debe informar al tutor/a mediante el anexo XIXa del POAT.
- El alumnado deberá llevar su tarjeta identificativa de transporte escolar.

Si no se cumplen las normas, perderá su derecho a utilizar el servicio de transporte escolar.

Normas referidas al comedor escolar.

Previo a la comida:

- Aseo personal (lavado de manos)
- Organización de entrada y colocación en el comedor.

Durante la comida:

- Colaborar en el servicio (servir el agua, complementos)
- Hablar sin molestar a los demás comensales con un tono de voz adecuado.
- Adoptar una postura correcta a la mesa.
- Correcta utilización de los cubiertos.
- Masticar debidamente los alimentos.
- Ningún alumno/a podrá hacer uso de alimentos externos al servicio de comedor.
- Los alumnos/as que tengan alguna alergia deberán presentar el justificante médico correspondiente para hacerle una comida alternativa.
- Comer al menos una ración de cada plato que compone el menú.
- No podrán negarse a comer o al menos a probar los alimentos servidos, salvo que exista un rechazo real o motivo religioso, a alguno en concreto, lo que deberá ser comunicado a la dirección del centro.
- Los padres y madres colaborarán con los monitores instando a sus hijos/as a que por los menos prueben los alimentos antes de negarse.
- Prácticas en la relación social: fomento de la comunicación, la buena convivencia y las relaciones con los compañeros/as de mesa.

Después de la comida:

- Aseo personal (incluye cepillado de dientes)
- Actividades varias en grupo: proyecciones de video, realizar tareas escolares, juegos, biblioteca.
- Recibir información sobre los alimentos consumidos (producción, transformación y comercialización hasta el consumo)
-

Todo el alumnado que participa en estas actividades queda sujeto al cumplimiento de todos los artículos contemplados en las normas de convivencia que figuran en nuestro Plan de Convivencia.

La familia debe esperar fuera hasta que las monitoras del comedor abran la puerta para recoger a su hijo/a. No se deben coloquen en la rampa porque los niños/as están pendientes de mirar por la ventana y se ponen nerviosos. No deben abrir la puerta porque las monitoras saldrán a entregarle a su hijo/a. No está permitido el acceso de los padres/madres durante la comida. Las interrupciones afectan tanto al alumnado en su tiempo para comer como a las monitoras para ejercer su trabajo correctamente.

La puerta se abrirá a partir de las 15'00. Antes de esa hora es imposible que pueda recoger a su hijo/a. No se permitirá a ningún alumno/a que salga del comedor sin terminar de comer o con la fruta en la mano.

CARNÉ POR PUNTOS DEL COMEDOR

Hemos puesto en marcha un sistema para garantizar la disciplina en el comedor basado en un carné por puntos. Se hace entrega del mismo al padre/madre con la intención de que hable con su hijo/a sobre las consecuencias de un mal comportamiento en el comedor y las posibles sanciones que pueden llegar a expulsión del servicio (en casos muy graves). El alumno/a debe llevar el carné siempre consigo y la monitora se lo pedirá si realiza alguna infracción.

Su función como padre/madre es la de controlar que no se pierda o desaparezca y hacer un seguimiento de su hijo/a a la salida del comedor como colaboración con el colegio. Asimismo, recibirá información puntual y diaria de aquellas conductas contrarias a la convivencia.

Consideramos fundamental la implicación de las familias en este proyecto para que la convivencia en el horario de comedor sea un éxito.

En caso de que se quede sin puntos, el alumno/a será penalizado con la ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad educativa. El centro pone a disposición de las familias el documento que recoge las actitudes susceptibles de ser penalizadas así como las sanciones. Lo pueden consultar en nuestra página web: www.gloriafuertesguadiaro.com

CARNÉ POR PUNTOS DEL COMEDOR				
Nombre del alumno/a:				
6	7	8	9	10
1	2	3	4	5

CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE SER SANCIONADAS

Decreto 328/2010, CAPÍTULO III Normas de convivencia

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el horario de comedor escolar, basándonos en el art. 32.1. Ámbitos de las conductas a corregir.

Conductas muy graves (10 puntos)

1. Agresión física o moral grave a un compañero/a o algún miembro colaborador del comedor.
2. Hurto a cualquier miembro del comedor.

3. Reiteración en las faltas graves.

Medidas disciplinarias a las conductas muy graves:

- ☐ Apercibimiento por escrito con comunicación a la familia.
- ☐ Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (art. 37.1.e)

Conductas graves (6 puntos)

4. Conducta o gesto obsceno, vejaciones o humillaciones hacia un compañero/a o algún miembro colaborador del comedor.
5. Desobediencia continuada a algún miembro colaborador del comedor.
6. Amenaza o insulto grave a un compañero/a o algún miembro colaborador del comedor.
7. Acoso escolar verbal o físico.
8. Cualquier acto grave dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (art. 36.1.j)
9. Reiteración en las faltas leves.

Medidas disciplinarias a las conductas graves:

- ☐ Apercibimiento por escrito con comunicación a la familia.
- ☐ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. (art. 37.1.a)
- ☐ Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. (art. 37.1.b)
- ☐ Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (art. 34.2.e)

Conductas leves (2 puntos)

10. Uso inadecuado de cubiertos.
11. Levantarse sin pedir permiso.
12. Hablar con un tono de voz inadecuado.
13. Correr o jugar durante el periodo de la comida.
14. Tirar restos de comida al suelo o los compañeros/as.
15. Negarse reiteradamente a probar la comida.
16. Jugar o esconderse en el patio en zonas prohibidas.

17. Ir al servicio sin pedir permiso.

18. Cualquier acto leve dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (art. 36.1.j)

Medidas disciplinarias a las conductas leves:

- ☐ El alumno/a come separado del grupo hasta tres días.
- ☐ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. (art. 34.2.c)

Procedimiento general (art. 39)

Para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias previstas será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a y figurarán en el expediente del alumno/a.

En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

En caso de pérdida de todos los puntos del carné el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Las monitoras elaborarán un informe diario de incidencias y lo trasladarán al equipo directivo.
2. La dirección del centro informará a la familia para hacerla consciente de la repercusión que esta situación ocasiona al alumno/a así como de la sanción que el **Plan de convivencia** establece para la pérdida total de puntos.
3. Además de la sanción el alumno/a que pierda los puntos tendrá que asistir a curso de reciclaje de las normas de comedor y aprobar un examen referente a las mismas.
4. Tras pasar este proceso se le devolverán los puntos al alumno/a.

En caso de que el alumno/a mantenga todos sus puntos al finalizar el curso se le entregará en acto público un diploma que reconozca su buen comportamiento y cumplimiento de las normas.

Entradas y Salidas.

- La entrada a ambos edificios es a las nueve de la mañana. En primaria se hará por la puerta principal que está frente a la Inglesia. Hay un margen de diez minutos en ocasiones puntuales y justificadas. Si el/la alumno/a llega más tarde de las nueve y diez deberá venir acompañado de su padre/ madre o tutor/a, que deberá rellenar el (anexo VII). La entrada para estos casos en primaria será por la puerta que hay en la Avenida Ciro Gil. En ningún caso un alumno/a podrá entrar por esta puerta ni sólo ni acompañado antes de las nueve y diez minutos.

- De 9 a 2 no se permite la entrada de la familia al aula. Los maestros/as no atenderán a los padres/madres ni a ninguna otra persona ajena al centro dentro del horario lectivo y fuera de la hora de tutoría, salvo casos de urgencia. En caso de entradas posteriores a las 9'00 el Conserje se encarga de acompañar al alumno/a.
- Por cuestiones de seguridad y vigilancia la atención al alumnado no comienza antes de las 9'00 horas. En días de lluvia el alumnado deberá venir equipado con ropa y calzado adecuado y que no se quede bajo la lluvia a la espera de la apertura de puertas. Por parte del profesorado se tendrá una consideración especial en cuanto a los retrasos que se originen.
- Cuando toque el timbre de entrada los alumnos/as se irán a su zona de espera, se pondrán en fila y entrarán en clase sin correr ni gritar acompañado/as de su tutor/a.
- Las salidas y entradas a las distintas dependencias del Centro se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros/as que estén dando clase en esos momentos.
- En horas de clase no se permanecerá en los pasillos ni en ningún otro lugar que no sea el aula o lugar donde esté su grupo.
- En los cambios de maestros/as, los alumnos/as permanecerán en su aula e irán preparando el material para la siguiente clase.
- En primaria, la entrada y salida del recinto escolar para el alumnado de transporte escolar, se hará por la puerta creada a tal efecto siempre que ese día haya usado el autobús. En el caso de que un alumno/a sea usuario de transporte, pero que ese día no lo haya usado tendrá que entrar y/o salir por la puerta principal.
- Los padres y madres dejarán a los alumnos/as de Educación Infantil en la entrada para bajar y formar su fila y los recogerán en su aula a la salida.
- Los alumnos/as del 1º y 2º Ciclo de Primaria formarán las filas en el patio de los módulos prefabricados.(MODIFICACIÓN junio 2012)
- Los alumnos/as del 3º Ciclo de Primaria formarán la fila junto a la puerta lateral izquierda.
- Como norma general, cuando llueva o exista temperatura extrema los alumnos/as entrarán directamente a sus aulas por la puerta principal.
- Mientras que los alumnos/as están esperando en fila para entrar a sus aulas no se permitirá ningún tipo de juegos susceptibles de crear conflictos.
- Se prohíbe la salida del recinto escolar durante las horas de clase y recreo, excepto cuando lo requiera el/la padre madre o tutor para asistencia médica u otras causas, previa firma del justificante que está en Secretaría, a la salida; y si procede, al regreso. (Anexo VII).
- Está terminantemente prohibido intercambiar ningún tipo de material a través de vallas y ventanas del centro. No se entregarán a lo largo de la jornada escolar materiales olvidados en casa o comprados a última hora.
- Si algún alumno/a se encuentra dentro del recinto escolar fuera del horario lectivo, en actividades no organizadas por el Centro, la Dirección queda exenta de cualquier responsabilidad civil o penal, en caso de accidente del alumno. Y éste será responsable de los daños que ocasione.

- Queda totalmente prohibida la interrupción de las clases por cualquier persona no autorizada por el Director/a o Jefe/a de estudios, así como la presencia en el Centro de cualquier persona ajena al mismo.
- Los padres, madres o familiares de los alumnos/as dispondrán de una hora semanal para cualquier tipo de consulta, justificación, entrevista, etc. con el tutor/a. El día y hora se fijará a principio de curso, figurará en el Plan de Centro y se comunicará expresamente a las familias.
- A las entradas y salidas, los familiares o personas autorizadas que acompañen a los escolares no podrán entrar en el Colegio, los dejarán y esperarán en la puerta del mismo. Para cualquier comunicación con el tutor/a se utilizará la hora de tutoría.
- El horario de oficina para solicitud, entrega, recogida o cualquier otro asunto administrativo será el que se fije a comienzo de curso, según el horario de los miembros del Equipo Directivo y del monitor escolar y que será comunicado a los padres y expuesto en el tablón de anuncios de la entrada al colegio, no obstante, en momentos puntuales se podrán establecer horarios especiales. (Ver propuesta de modificación puntual del horario establecido. Anexo VI)
- Existe un documento en el lateral de la puerta de salida de cada aula para el tutor/a o maestro que lo sustituya en sus funciones. El documento deberá estar actualizado todo el curso escolar y la función es llevar a cabo un control exhaustivo de la salida del alumnado hacia comedor, transporte, si es recogido por su familia o se va solo. (Anexo VIII POAT)

Puntualidad y Asistencia.

- La asistencia a clase con puntualidad es obligatoria.
- Se considerará una falta grave las faltas reiteradas de puntualidad. (ANEXO VII POAT)
- Es falta grave la falta de asistencia sin justificar.
- Las faltas reiteradas de asistencia o puntualidad sin justificar serán comunicadas al/la Jefe/a de Estudios, que se pondrá en contacto con los padres o tutores recordándoles sus deberes como tales y la obligatoriedad de la asistencia y si persiste en esta conducta se pondrá en conocimiento de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar. El tutor/a anotará las faltas de puntualidad y al llegar a 5 retrasos continuados sin justificar lo comunicará a la Jefatura de Estudios. (Ver anexo IV y V POAT)
- Los alumnos/as saldrán acompañados/as por sus tutores/as o maestros/as hasta las proximidades de la puerta principal una vez finalizada la jornada escolar.
- Los alumnos/as deberán ser recogidos puntualmente por sus padres/madres/tutores o persona autorizada y previamente anunciado a su tutor/a a la salida de clase, comedor escolar o actividades extraescolares y complementarias. Al llegar a la 5ª incidencia se comunicará a la Jefatura de Estudios para que tome las medidas oportunas. (Anexo VI POAT).

Recreos.

- El Jefe de Estudios elabora un horario en septiembre según la orden de 20 de agosto de 2010, art.13. Los maestros/as atenderán el cuidado y vigilancia de los recreos, permaneciendo en él y siendo responsable de los alumnos/as. Los maestros/as itinerantes quedarán liberados de esta tarea, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración. (ver ROF, apartado 3)
- Durante los recreos los alumnos/as permanecerán en los patios y no entrarán en el edificio sin permiso del profesor/a.
- Durante el recreo se podrán organizar actividades lúdico-deportivas y juegos bajo la supervisión de los maestros/as del Centro.
- Durante el periodo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer ni en su aula ni en el interior de los edificios, a excepción de cuando está con algún profesor/a.
- Se utilizarán los servicios y las fuentes de los patios.
- Están prohibidos los juegos violentos.
- Cualquier corrección impuesta a un alumno/a durante horario de recreo, será de responsabilidad del profesor/a que haya impuesto su cumplimiento.

Limpieza, higiene y salud.

- Se valorarán por todos los miembros de la comunidad educativa la limpieza y la higiene en el Centro, como norma de obligatoria de civismo que estimula el trabajo y la comunicación.
- Se fomentará, así mismo y con todos los medios posibles el uso de papeleras y contenedores de basura por medio de campañas de limpieza.
- Los alumnos/as vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Se fomentará el buen uso de los recursos: agua, reciclaje de materiales, recogida de pilas, cuidado de plantas y jardines a fin de tomar conciencia de los problemas medioambientales.
- Se fomentarán hábitos no consumistas con respecto a alimentación y vestido.
- En caso de pediculosis se actuará según protocolo. (Anexo X).
- El alumnado debe acudir al Centro sin pañal (salvo causa justificada según información del EOE). Si se da la circunstancia de que se tenga que cambiar de ropa, se avisará a la familia para que acuda a atenderlo. El profesorado no cambiará de ropa al alumnado ni le administrará medicinas bajo ningún concepto.

Desperfectos.

- El respeto a las instalaciones y bienes materiales del Centro es fundamental para conseguir un lugar agradable en el que todos los miembros se sientan a gusto; sin embargo, este respeto no impide el desgaste y deterioro que se deriva del uso de dichos materiales e instalaciones. Por ello, es preciso diferenciar los desperfectos que se produzcan por el uso normal o por un accidente fortuito, de aquellos que son fruto de un abuso, una actitud negligente o un acto vandálico.
- Los desperfectos causados por el desgaste o por un accidente fortuito, serán subsanados económicamente por el Centro.

- Los desperfectos causados intencionadamente, por abuso o por actitud negligente serán subsanados económicamente por el causante o causantes del daño o sus representantes legales.
- El personal Docente, los conserjes y el personal de limpieza informarán al/la secretario/a del Centro de cuantos desperfectos encuentren durante la ejecución de su labor.

Reprografía.

- Cada maestro/a preverá con antelación las copias que necesita. Se procurará que sean realmente necesarias e imprescindibles para el desarrollo o control de la actividad, para evitar que el volumen de copias sea demasiado alto.
- Las copias las realizará el propio maestro/a, se abstendrá de hacerlas en horas de clase y cuando corresponda se las encargará al monitor/a escolar. (Es importante tener previsto con antelación el trabajo de reprografía para el buen funcionamiento y desarrollo de la clase).
- Se evitará mandar a los alumnos/as durante el tiempo de clase a solicitar copias.
- En caso de mal funcionamiento de alguna de las máquinas, se deberá informar y sellarla al mismo tiempo para que no sea utilizada.

7.2.- Normas específicas de cada aula.

- 1.- Llegaré puntual al colegio y cuando suene la sirena me colocaré en mi fila sin empujar, pelear ni molestar.
- 2.- Cuando entre en la clase, me sentaré en mi sitio y prepararé el material necesario para comenzar las tareas.
- 3.- Escucharé y atenderé las explicaciones de mi maestro/a y de mis compañeros/as. Si quiero preguntar o intervenir levantaré mi mano y esperaré mi turno.
- 4.- Durante la clase, cuando esté trabajando, no hablaré con mis compañeros/as para no distraerles en sus tareas y participaré en los grupos de trabajo que se organicen.
- 5.- Si necesito hablar en clase, lo haré en voz bajita para no molestar a los demás.
- 6.- Hablaré bien, sin decir palabrotas. Respetaré a los mayores y compañeros/as.
- 7.- Evitaré peleas y enfrentamientos. Durante el recreo participaré en juegos, evitando la violencia y agresividad.
- 8.- Cuando tenga un problema pediré ayuda a mi tutor/a u otro maestro/a para solucionarlo.
- 9.- No haré cosas peligrosas en clase o en el patio (asomarse por las ventanas, escaleras, muralla...).
- 10.- No traeré a la escuela juguetes violentos.

- 11.- Procuraré no ensuciarme en el recreo y vendré de mi casa peinado, lavado y con la ropa bien puesta. Recordaré en casa los días que tengo que traer la ropa y bolsa de aseo de educación física.
- 12.- Cuidaré de que la clase y patios de recreo estén limpios, evitando tirar papeles u objetos al suelo.
- 13.- Cuidaré mi material personal (libros, cuadernos, lápices...) procurando que no me falte nada, para ello utilizaré mi agenda. Está terminantemente prohibido recoger cualquier material olvidado por ventanilla ni por la muralla.
- 14.- Cuidaré el material de mis compañeros/as. Si me encuentro algo que no sea mío se lo daré al maestro/a.
- 15.- No pintaré en paredes, puertas, mesas y demás material de mi colegio para que no se estropee y esté siempre limpio.
- 16.- Utilizaré los pasillos y escaleras correctamente, sin correr ni gritar para no molestar a los demás en su trabajo.
- 17.- En horas de clase, iré al servicio lo menos posible y si voy recordaré que no es zona de juegos.
- 18.- En los cambios de maestros/as permaneceré en mi clase y prepararé el material que voy a necesitar.
- 19.- Dentro de clase no comeré nada y mucho menos golosinas, sin la autorización de mi maestro/a
- 20.- Respetaré y cuidaré los árboles y plantas que hay en mi colegio.
- 21.- Cuando tenga que entrar en alguna clase, llamaré a la puerta y saludaré antes de entrar.
- 22.- A la salida de clase dejaré todo ordenado y limpio para facilitar la limpieza.

Modelo de nota de conducta. (Anexo XIII)

8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

8.1.- Composición.

(Directora)

(Jefe de Estudios)

(2 Maestros/as)

(AMPA)

(3 Padres/Madres de alumno/a)

8.2.- Funciones de la Comisión de Convivencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, las funciones de la Comisión de Convivencia serán principalmente de consulta y asesoramiento:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados, proponiendo actuaciones.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

8.3.- Plan de actuación.

Con carácter preceptivo, deberán existir al menos dos reuniones anuales de la Comisión, sin embargo al objeto de dinamizar y hacer operativo el trabajo de la comisión el calendario de reuniones será:

FECHA	ASUNTOS A TRATAR
NOVIEMBRE	● Establecimiento del calendario de trabajo. ● Preparación actividades de celebración de la Constitución, Navidad y Día de la Paz. ● Necesidades de formación del Delegado/a de padres/madres

MARZO	● Seguimiento del Plan de Convivencia.
JUNIO	● Elaboración de la Memoria del Plan de Convivencia.
Sin menoscabo del calendario de reuniones, la comisión se reunirá cuantas veces se estime necesario, para garantizar el adecuado funcionamiento de su labor en el seno del Consejo Escolar del Centro.	

Desde la Dirección del Centro y el propio Consejo Escolar se está priorizando la actuación de la Comisión de Convivencia como un instrumento operativo en el seno del Consejo Escolar.

Medidas llevadas a cabo:

1. Debates en clase sobre las normas y derechos y deberes en el Centro.
2. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
3. Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnado y profesorado, reciclado y cuidado del entorno.
4. Divulgación del Plan de Convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
5. Actividades dirigidas al alumnado dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación del alumnado en la vida del Centro.

9.- NECESIDADES FORMATIVAS

9.1.- Necesidades de formación del profesorado.

En relación con las medidas de formación del profesorado las actividades a realizar se orientarán a la elaboración del propio Plan de Convivencia en primera instancia, para posteriormente abordar estrategias y mecanismos para desarrollar las habilidades sociales en el aula.

Consideramos adecuado la formación teórica que propicie la reflexión del propio docente sobre su conducta en el aula al objeto facilitar la tarea educativa, poniendo a su disposición los instrumentos que faciliten la implementación del Plan de Convivencia en la dinámica del aula, no como carga curricular sino como recurso que le ayudará a gestionar las situaciones conflictivas.

No de menos relevancia es que el docente se sienta arropado en el hecho educativo e inmerso dentro de un proyecto compartido, por el resto de la Comunidad y Servicios Externos. En este orden, consideramos que la presencia de los diferentes componentes del EOE, en los centros, así como la de los asesores del CEP ha de ser más periódica y participativa.

Los congresos provinciales o jornadas que se realicen en torno al Plan de Convivencia, también servirán como acicate a nuestra labor docente y como parte de los Equipos Directivos.

9.2.- Necesidades de formación del Delegado/a de padres/madres.

La Consejería favorecerá la formación de los delegado/a de padres/madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de conflictos. A tales efectos, en nuestro Centro se realizan reuniones semanales de la escuela de padres/madres.

10.- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ENTRE LOS DOCENTES:

El Claustro de profesores en virtud del D.544/2004 de 2004 de 30 de noviembre es el Órgano de Participación del Profesorado, por lo tanto se le hará llegar el Plan de Convivencia a cada uno de los Componentes para que tanto a nivel individual como a nivel de Ciclo, lo estudien y realicen las aportaciones que consideren adecuadas.

ENTRE LA COMUNIDAD:

Comisión de Convivencia.

La comisión, bajo la coordinación del Equipo Directivo va a analizar los distintos apartados del Plan de Convivencia, antes de ser presentado al Consejo Escolar, incorporando y/o modificando aspectos de la propuesta inicial presentada por el Equipo Directivo. Se busca, implicar a los diferentes sectores y conseguir un Plan de Convivencia consensuado y asumido.

El Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el Órgano de Participación de la Comunidad, con representación de cada una de las partes implicadas en el proceso educativo. De tal forma cada sector quedará informado y se le hará entrega de un ejemplar del Plan de Convivencia que ha elaborado la Comisión y el Equipo Directivo

A.M.P.A.

El presidente del AMPA, como miembro de la Comisión de Convivencia, a través del Consejo Escolar y de las reuniones que mantiene habitualmente con el Equipo Directivo

irá siendo conocedor de la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, al objeto de que realice las valoraciones que considere oportunas.

ENTRE EL ALUMNADO:

El Plan de Convivencia no debe nacer como una labor burocrática que conlleve un posterior trabajo en el aula. El alumnado es el destinatario primero y último de toda la arquitectura pedagógica y legislativa, y por tanto protagonista de su propio aprendizaje. Desde esta perspectiva, el Plan de Convivencia ha de surgir del aula, de las necesidades diarias de la práctica, y debe, no solo ser conocido por nuestros alumnos y alumnas como un glosario de normas estáticas, sino como una declaración consensuada de normas enfocadas a facilitar la vida en el centro, las cuales requerirán de revisiones y adaptaciones a las demandas concretas que vayan surgiendo cada año. Es así un instrumento dinámico, flexible y consensuado.

Cada tutor/a, dentro del POAT, deberá dar a conocer el Plan de Convivencia en su aula, concretando las normas y adecuándolas a las características y peculiaridades del grupo.

Esa labor deberá realizarse durante el primer mes de curso, incorporando las modificaciones en caso que las hubiese al Plan de Convivencia del Centro.

En cada aula existirá un mural con las normas de convivencia que hayan sido consensuadas.

11.-DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS.

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando.

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por el alumnado se realizará en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, y los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre.

La Consejería de Educación y Ciencia, el Consejo Escolar de los centros y los restantes órganos de gobierno de los mismos, en el marco de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y garantizarán su efectividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 85/99, de 6 de abril.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS.

1. Derecho a una formación integral.
2. Derecho a la objetividad en la evaluación.
3. Derecho a la igualdad de oportunidades.
4. Derecho a percibir ayudas.
5. Derecho a la protección social.
6. Derecho al estudio.
7. Derecho a la orientación escolar y profesional.
8. Derecho a la libertad de conciencia.
9. Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.
10. Derecho a la participación en la vida del centro.
11. Derecho a la utilización de las instalaciones del centro.
12. Derecho de reunión.
13. Derecho a la libertad de expresión.
14. Derecho a la libertad de asociación.
15. Respeto a los derechos del alumnado.

DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS.

1. Deber de estudiar.
 - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
 - Cumplir y respetar los horarios.
 - Respetar el derecho al estudio de sus compañeros/as.
 - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
2. Deber de respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Deber de respetar la diversidad, no discriminando a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Deber de cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y materiales del centro.
5. Deber de respetar el Proyecto de Centro.
6. Deber de cumplir las normas de convivencia del Colegio recogidas en este Plan.
7. Deber de mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
8. Deber de participar en la vida del centro y de respetar y cumplir, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

ANEXO I PLAN DE CONVIVENCIA

INTENTAMOS MEJORAR NUESTRO COMPORTAMIENTO PARA CONSEGUIR UNA BUENA CONVIVENCIA

¿CÓMO ME PORTO?	SI	NO
Llego tarde a clase		
Realizo los deberes		
Me levanto del sitio sin permiso		
Pinto las mesas o paredes		
Quito cosas a los compañeros/as		
Hablo mientras el profesor/a explica		
Estoy atento/a mientras el profesor/a explica		
Tiro cosas al suelo		
Tengo mi mesa y mi clase ordenada		
Pinto el cuaderno o el libro		
Guardo las cosas antes de tiempo sin permiso		
Me peleo con un compañero/a		
Me río de un compañero/a o del profesor/a		
Realizo las órdenes del profesor/a		
Insulto a un compañero/a en clase		
Traigo el material: libros, cuadernos, lápices...		
Interrumpo la explicación		
Escondo cosas de mis compañeros/as		
Pido la palabra antes de hablar		
Voy en la fila correctamente		
Cuido los materiales e instalaciones de mi colegio		
Permanezco en lugares prohibidos		
Devuelvo documentos entregados por el Centro		

Pierdo material		
Trabajo en grupo		
Estudio		
Me pongo en la fila del autobús cuando salgo del colegio		
Falsifico firmas		



Consejería de Educación y Ciencia
C. de Ed. Infantil y Primaria "Gloria Fuertes"
 Teléfonos: 956670901 Fax: 956670900
 GUADIARO (CÁDIZ)



NOTIFICACIÓN APERCIBIMIENTO

ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA

ALUMNO/A _____ **NIVEL**

ACTIVIDAD: COMEDOR, TALLERES, AULA MATINAL, TRANSPORTE ESCOLAR, AULA, ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR (rodee la opción)

En el día de la fecha, se apercibe por escrito al citado alumno/a, por mantener conductas contrarias a las normas de convivencias de este Centro, según se informa:

CONDUCTA CONTRARIA
BREVE DESCRICIÓN DE LOS HECHOS

Por todo lo aquí expresado, se decide apercibir por escrito al citado alumno/a, y se da traslado de esta información a la Jefatura de Estudios del Centro para que proceda al respecto, de acuerdo con la normativa existente en el Plan de Convivencia de este Centro y la legislación vigente en esta materia.

En Guadiaro, a ____ de _____ de ____

Fdo: _____

Tutor/a, Monitor/a

CEIP. GLORIA FUERTES (GUADIARO) ANEXO III PLAN DE CONVIVENCIA

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

GUADIARO

Protocolo de actuación por INCIDENTE EN EL CENTRO**1.- Análisis del caso e intervención de urgencia.****1.1.- Adopción de medidas:**

- ☐ Informar inmediatamente al Equipo Directivo, a la maestra Coordinadora de Ciclo o en su ausencia a otra maestra y contactar telefónicamente con la familia.
- ☐ Tomar medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a,
- ☐ En caso de que se considere necesario, se cumplimentará el parte adjunto.

EDIFICIO.- _____ LUGAR.- _____

FECHA.- _____ HORA.- _____

ALUMNOS/ALUMNAS _____ Nivel/es _____

TELÉFONOS _____

PROFESOR/PROFESORAS

ACTUANTES.-

TESTIGOS.- _____

SE INFORMA A LA DIRECCIÓN A LAS _____ HORAS.

D./D^a _____

Profesor/a de este Centro, INFORMA (descripción detallada del incidente):

¿Ha habido traslado a Centro de Salud? _____

¿Quién/es han acompañado? _____. ¿A qué hora? _____

¿Se ha informado a la familia? ____ ¿Quién y a quién se ha informado? _____

En caso de traslado a un Centro de Salud, ¿qué tiempo ha permanecido allí? _____

¿Cuándo ha acudido la familia? _____

¿Cuándo ha vuelto el profesor/profesora al Centro? _____

CONCLUSIÓN:

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LAS RELACIONES.

ANEXO V PLAN DE CONVIVENCIA

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	1	2	3
Las normas de convivencia en el Centro ayudan a mantener un buen ambiente de seguridad, relaciones y trabajo.			
La comunidad educativa conoce, revisa y asume las normas de convivencia.			
Organizamos actividades para potenciar el conocimiento entre las personas y fomentar un clima agradable.			
Nuestro Centro es un espacio seguro y confortable donde se vive y convive saludablemente.			
CONFLICTOS			
El conflicto es una realidad en las relaciones interpersonales y se puede vivir como elemento de desarrollo personal y grupal.			
El diálogo, la aceptación de la otra persona y sus diferencias y la			

búsqueda de acuerdo son las estrategias de la convivencia positiva.			
En situaciones conflictivas el alumnado necesita sentirse escuchado y apoyado como persona.			
Dedicamos tiempo y espacios para la escucha, la calma y la búsqueda de alternativas al conflicto.			
Tenemos un repertorio de sanciones educativas asumidas por la comunidad educativa y que buscan la relación entre la falta y su reparación manteniendo siempre la relación.			
PARTICIPACIÓN			
La asamblea de aula y la junta de delegados/as son mecanismos participativos y que utilizamos.			
La comunicación en nuestro Centro es fluida, somos transparentes y accesibles al diálogo.			
EMOCIONES, SENTIMIENTOS E IDENTIDAD			
Quiero ayudar a la persona que se siente mal.			
Construyo desde mis limitaciones; supero las dificultades y el error.			
Organizamos actividades de acogida, intercambio y reconocimiento de todas las personas de la comunidad.			
Me siento optimista con el ambiente de trabajo y las posibilidades de aprendizaje y éxito educativo.			
OTROS			

PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL HORARIO ESTABLECIDO(según art. 6.1)

D./D^a _____ Profesor/profesora o Tutor/a del nivel/ _____,
realiza la siguiente propuesta a la Dirección del Centro.

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN.-

Todo ello para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Guadiaro a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO.

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN.-

Estudiada la propuesta de modificación puntual del horario que antecede, esta Dirección AUTORIZA/NO AUTORIZA (táchese lo que no proceda), y, en su caso, informará oportunamente al Consejo Escolar del Centro.

Guadiaro a las ____ horas del día ____ de _____ de 200__

Fdo.:

En su caso, OBSERVACIONES.-

ANEXO VII PLAN DE CONVIVENCIA

El alumno /a _____

del curso _____ abandona el Centro durante el horario que se indica a continuación por el siguiente motivo _____ y durante dicho periodo, como madre/padre/tutor /a, asumo la responsabilidad.

HORARIO	SALE A	HORAS
	VUELVE A	HORAS

El alumno /a _____

del curso _____ ha sido impuntual por el siguiente motivo _____

HORARIO	LLEGA AL COLEGIO A LAS _____
---------	------------------------------

Guadiaro _____ de _____ de _____

Fdo: _____

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR (entre iguales)

1.- Análisis del caso e intervención de urgencia.

1.1.- Reunión del equipo directivo, tutor/a, orientador del EOE para analizar y valorar la intervención necesaria.

1.2.- Adopción de medidas provisionales de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a agredido: incremento de medidas de vigilancia, intervención de mediadores, cambio de grupo, medidas disciplinarias.
- Medidas disciplinarias cautelares dirigidas al alumnado agresor: decreto sobre derechos y deberes de alumnos/as.

1.3.- Poner el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado.

2.- Completar la información mediante cuestionarios, entrevistas y otros procedimientos.

3.- Triangular la información recibida.

Se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias y divergencias entre las diversas fuentes de la información. A partir de la información obtenida, el Centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo.

4.- Poner en conocimiento de la Inspección de Educación.

5.- Poner en conocimiento de las familias implicadas las medidas y programas propuestos.

6.- Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas informando periódicamente al Inspector/a de referencia, el grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

COMPROMISO**NORMAS****TRANSPORTE****ESCOLAR**

_____ del curso _____ me comprometo a cumplir las normas referidas al uso del autobús escolar y soy consciente de que si no las cumplo no podré utilizarlo.

Normas referidas al uso del servicio de transporte.

- Permanezco correctamente sentado durante el transcurso del viaje.
- Permanezco correctamente en fila desde la salida del aula a las 14'00 hasta la llegada del autobús, sin obstaculizar la salida de los compañeros/as que no cogen el autobús.
- En la fila no grito, no empujo ni juego
- No molesto o perturbo la conducción del vehículo.
- Respeto al conserje, conductor, monitoras y a los compañeros/as.
- Mantengo el orden establecido para subir (sin carreras) y bajar en los puntos de parada prefijados en el itinerario.
- Estoy puntualmente en la parada a las horas de tomar el autobús.
- Ayudo a los compañeros menores o con limitaciones físicas.
- No arrojo papeles y otros desperdicios en los vehículos ni fuera de él.
- No produzco daños en los autocares.
- Obedezco las indicaciones del conductor y monitoras.

FIRMA DEL ALUMNO/A

(CORTAR)-----

Estimada familia:

Desde nuestro Centro queremos solicitar su colaboración para que nuestros alumnos/as cumplan su compromiso, sobre todo que permanezcan correctamente sentados. Confiamos en que trataréis el tema y para que así nos conste os rogamos devolváis al tutor/a la presente nota firmada después de cortarla para que mantengáis a la vista las normas de convivencia.

Un saludo.

LA DIRECCIÓN

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR del alumno/a _____

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE PEDICULOSIS

0.- PREVENCIÓN: aconsejar revisión diaria necesaria para prevenir su aparición.

1.- DETECCIÓN

2.- COMUNICACIÓN ORAL A LA FAMILIA DEL AFECTADO (en la que se aconseja aplicar loción antiparasitaria y **limpieza manual**)

3.- COMUNICACIÓN ESCRITA A TODO EL ALUMNADO

4.- SI CONTINÚA: informar a la familia de que debe realizar limpieza manual tras la aplicación de vinagre.

5.- SI PERSISTE 3 DÍAS DE FORMA REITERADA DEBE IR AL PEDIATRA, QUIEN CORROBORA QUE AL NIÑO/A SE LE HA APLICADO EL TRATAMIENTO.

(Esperamos 3 días según las fases de las liendres, porque el tratamiento se aplica el primer, tercer y sexto día)

6.- ASESORAMIENTO INDIVIDUAL DE LA MÉDICO DEL EOE. (Cita puntual con explicación de normas)

IMPORTANTE:

- NOS INTERESA FOMENTAR SU PREVENCIÓN PERO SÓLO CON REVISIÓN CONTÍNUA Y RETIRADA MANUAL. APLICAR EL PRODUCTO ANTIPARASITARIO ÚNICAMENTE SI APARECEN.

MODELO DE PAGO PARA DEUDAS DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA

(Anexo XI) PLAN DE CONVIVENCIA

Según consta en nuestros archivos su hijo/a adeuda la cantidad de _____ euros por los siguientes servicios del Plan de Apertura:

- Aula matinal _____
- Comedor escolar _____
- Talleres _____

Por este motivo y según la normativa de la Junta de Andalucía, hasta que usted no se ponga al día en los pagos señalados su hijo/a no podrá participar en ninguno de los servicios del Centro

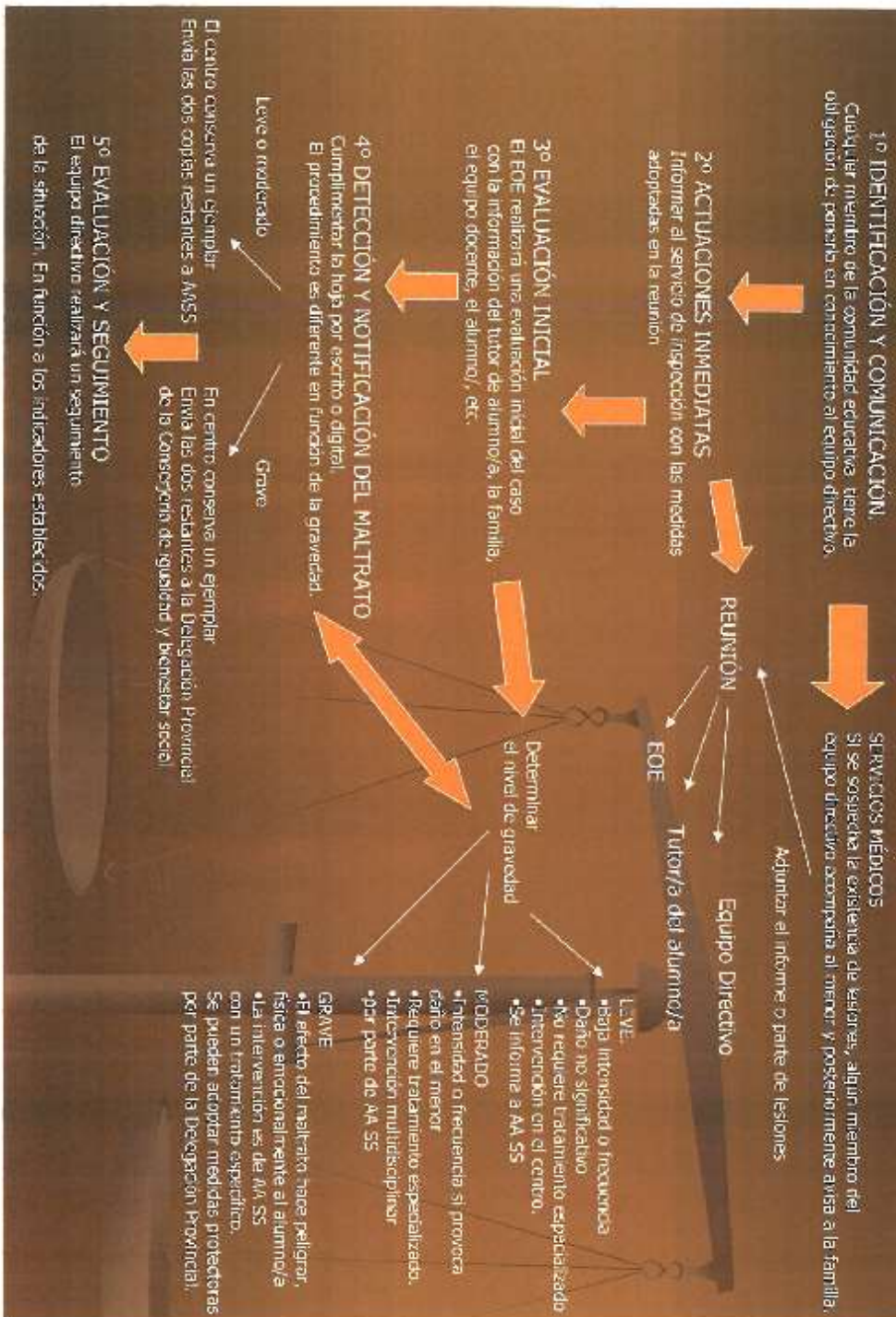
En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

LA DIRECCIÓN

RECIBÍ COPIA DEL ORIGINAL

Fdo. _____

PROTOCOLO ACTUACION EN CASO DE MALTRATO INFANTIL **Orden 20 de junio de 2011 anexo XII**



MODELO DE NOTA DE CONDUCTA

Anexo XIII PLAN DE CONVIVENCIA

NOTA DE CONDUCTA N° _____

Me permito comunicarle que su hijo/a _____ alumno / a del nivel _____

L M X J V

					No ha hecho las tareas encomendadas
					No ha asistido a clase
					Ha alterado el orden de clase
					Ha agredido físicamente a un compañero /a
					Se ha rebelado contra el profesor /a
					Se le ha olvidado el material

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

ENTERADO/A

PROFESOR/A

Padre/madre

COMUNICACIÓN DE CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA A LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNO/A

Le comunico, en su calidad de representante legal del alumno/a _____ del grupo _____ que le ha sido impuesta la corrección de suspensión del derecho de asistencia al Centro por _____ días lectivos según el artículo 34 del Decreto 328/2010. Esta corrección empezará a cumplirla el día _____ de _____ de _____.

Los hechos se consideran constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia según el artículo 33 del Decreto 328/2010.

Contra la presente podrá presentar, en el plazo de dos días desde la notificación de la misma, reclamación ante la Dirección del Centro.

Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo.

Director/a

**CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
(Anexo XIV)**

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ORGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
Falta de puntualidad.	- Amonestación privada. - Comunicación a familia.	Tutor/a.	
Reiteración en las faltas de puntualidad.	Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.	Jefe/a de Estudios.	El tutor comunicará al Jefe de Estudios esta circunstancia.
Faltas sin justificar.	Comunicación a la familia.	Tutor/a.	
Reiteración de faltas sin justificar (cinco mensuales).	- Comunicación a la familia. - Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.	Jefe/a de Estudios.	El J. de Estudios informará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento en los casos que la familia incumpla sus obligaciones legales.
Perturbar levemente el normal desarrollo de las actividades docentes.	- Amonestación oral. - Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. .	- Profesor/a. - Tutor/a	
Reiteración en la falta anterior.	- Expulsión temporal de clase a otra aula al menos una sesión, según la gravedad. - Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. - Suspensión del derecho a participar en actividades	- Profesor/a. - Jefe/a de Estudios. - Director/a.	- El profesor comunicará por escrito a tutor/a y a Jefe de Estudios. - El tutor/a comunicará a los padres esta circunstancia y se le solicitará a la familia la suscripción de un compromiso de convivencia.

	complementarias. • Suspensión del derecho de asistencia a clase por un periodo máximo de tres días. • Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia.		
• Falta de colaboración del alumnado en la realización de las actividades académicas. No traer el material necesario para el normal desarrollo de las actividades docentes.	• Comunicación a la familia. • Realización de actividades académicas en horario lectivo y no lectivo.	• Tutor/a. • Jefe/a de Estudios.	• Se solicitará a la familia la suscripción de un compromiso educativo
• Reiteración en la falta anterior.	• Expulsión temporal del Centro hasta tres días. • Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia.	• Director/a.	
• Actos leves de desobediencia al profesorado o al personal adscrito al Centro.	• Comunicación a la familia. • Realización de tareas en periodo lectivo y no lectivo.	• Jefe/a de Estudios.	
• Reiteración en la falta anterior.	• Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. • Expulsión temporal del Centro (y usuario del Plan de apertura) por un periodo máximo de	• Director/a.	

	tres días.		
CONDUCTA	CORRECCIÓN	ORGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
• Impedir el derecho al estudio de los compañeros/as.	• Amonestación oral. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. • Expulsión temporal de clase. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.	• Profesor/a. • Jefe/a de Estudios. • Profesor/a. • Jefe/a de Estudios.	• Durante el tiempo de expulsión el alumno/a permanecerá en el nivel paralelo o en jefatura de estudios. • Se procurará que la expulsión dure el menor tiempo posible.
• Actos leves de desconsideración hacia los compañeros/as.	• Amonestación oral. • Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. • Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo.	• Profesor/a. • Tutor/a. • Jefe/a de Estudios.	
• Perturbar el normal desarrollo de las actividades de otras clases.	• Amonestación oral. • Apercibimiento por escrito y comunicación a la	• Profesor/a. • Tutor/a. • Jefe/a de Estudios.	

	familia. ● Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo.		
● Actos leves de desconsideración hacia los profesores/as o hacia el personal adscrito al Centro.	● Amonestación oral. ● Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. ● Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo.	● Profesor/a. ● Tutor/a. ● Jefe/a de Estudios.	
● Levantar rumores para incitar a la pelea entre compañeros/as.	● Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. ● Pedir disculpas.	● Jefe/a de Estudios. ● Tutor/a.	
● Reiteración en la falta anterior.	● Expulsión temporal del Centro por un periodo máximo de tres días.	● Director/a.	
● Acciones leves contrarias a las normas internas de la clase.	● Amonestación oral.	● Profesor/a. ● Tutor/a.	
● Reiteración en la falta anterior.	● Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo. ● Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia.	● Jefe/a de Estudios.	

• Insultos, peleas y amenazas leves entre compañeros/as.	• Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo. • Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias.	• Jefe/a de Estudios.	
• Causar pequeños daños en las instalaciones o materiales del Centro o de otros miembros de la comunidad educativa.	• Amonestación oral. • Reparación y/o abono del daño causado.	• Profesor/a. Tutor/a. • Jefe/a de Estudios.	
CONDUCTA	CORRECCIÓN	ORGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
• Comportamiento inadecuado en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares.	• Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no lectivo. • Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias. • Expulsión temporal del Centro por un periodo máximo de tres días.	• Jefe/a de Estudios. • Director/a.	
• Acciones inadecuadas en las zonas de tránsito del Colegio o permanecer fuera	• Amonestación oral. • Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo y no	• Profesor/a. • Jefe/a de Estudios.	

del aula sin autorización de un profesor o acceder al Centro sin autorización.	lectivo.		
• Vestir o utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.	• Comunicación oral. • Suspensión del derecho de asistencia clase mientras persista la conducta.	• Director/a.	
• Fumar en el Centro.	• Comunicación a la familia. • Realización de actividades educativas específicas en periodo lectivo o no lectivo.	• Tutor/a. • Jefe/a de Estudios.	
• Reiteración en la falta anterior.	• Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días.	• Director/a	
• Incumplimiento leve de las normas del comedor.	• El alumno/a come separado del grupo hasta tres días. • Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. (Art. 34.2.c)	• Jefe/a de Estudios. • Director/a.	• La sanción llevará aparejada la pérdida de dos puntos del carné de comedor.
• Reiteración en la falta anterior.	• Apercibimiento por escrito con comunicación a la	• Director/a	

	familia. ● Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. (Art. 37.1.a) ● Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. (Art. 37.1.b) ● Suspensión del derecho de asistencia al centro hasta tres días.		
● Incumplimiento leve de las normas del transporte escolar.	● Apercibimiento. ● Expulsión temporal hasta tres días del transporte.	● Jefe/a de Estudios. ● Director/a.	
● Salir sólo del Centro en cualquier momento del día sin vigilancia del profesor/a.	● Comunicación a la familia. ● Realización de actividades académicas en horario lectivo y no lectivo. ● Expulsión temporal hasta tres días	● Tutor/a. ● Jefe/a de Estudios. ● Director/a.	
● Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	● Expulsión temporal del Centro por un periodo máximo de tres días.	● Director/a.	

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	- Cambio de grupo. - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.	Director/a	
Agresión física o moral grave a algún miembro de la comunidad educativa.	- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. - Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. - Cambio de Centro.	Director/a	
Insultos graves y amenazas a algún miembro de la comunidad educativa.	- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. - Cambio de Centro.	Director/a	
Actos graves de desobediencia hacia algún profesor o personal adscrito al Centro.	Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Director/a	

• Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	• Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	• Director/a	
• Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	• Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	• Director/a	
• Robar materiales u objetos del Centro o de otros compañeros.	• Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes y restitución de lo sustraído.	• Director/a	
• La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	• Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes y restitución de lo sustraído.	• Director/a	
CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
• Actos graves dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. • Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	• Director/a	

● Incumplir las correcciones impuestas.	● Aumento de la sanción.	● Director/a	
● Deterioro grave de las instalaciones, materiales o documentos del Centro o de algún miembro de la Comunidad Educativa.	● Realización de tareas en periodo no lectivo. ● Abonar o reparar el daño causado. ● Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes y restitución de lo sustraído.	● Director/a	
● Reiteración de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del Centro.	● Cambio de Centro.	● Director/a	● La Consejería de Educación y Ciencia garantizará un puesto escolar en otro Centro (cuando haya varios en la Localidad).
● Reiteración de conductas contrarias a las normas del transporte escolar.	● Suspensión del derecho a usar el transporte escolar entre tres días y un mes. ● Pago del posible deterioro producido.	● Director/a	
● Incumplimiento grave de las normas del comedor.	● Apercibimiento por escrito con comunicación a la familia. ● Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. (Art. 37.1.a) ● Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. (Art. 37.1.b) ● Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las	● Director/a	● La sanción llevará aparejada la pérdida de seis puntos del carné de comedor.

	actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Art. 34.2.e)		
● Incumplimiento muy grave de las normas del comedor.	● Apercibimiento por escrito con comunicación a la familia. ● Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Art. 37.1.e)+	● Director/a	● La sanción llevará aparejada la pérdida de todos los puntos del carné de comedor. ● Además de la sanción el alumno/a que pierda los puntos tendrá que asistir a curso de reciclaje de las normas de comedor y aprobar un examen referente a las mismas. ● Tras pasar este proceso se le devolverán los puntos al alumno/a.

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

(ANEXO VX)

Tutor/a_____ Clase_____ Curso escolar_____

NOMBRE	MOTIVO, INCIDENCIA, LUGAR...	MAESTRO/A	FECHA

12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1.- INTRODUCCIÓN

12.1.1.- Justificación

La formación permanente es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. Por tanto, es necesaria la implicación del profesorado para la detección de necesidades de perfeccionamiento profesional, de iniciativas innovadoras e investigadoras, convirtiéndose en así una oportunidad para ejercer el derecho y la obligación a la formación, de manera adecuada y acorde al entorno profesional.

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado reflexiona, planifica y articula las actuaciones, considera necesario mejorar para atender a las necesidades detectadas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado debe articular procesos de reflexión tanto individual como conjunta sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere de un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro. Como profesionales implicados en la mejora del sistema educativo debemos ser agentes activos de nuestro propio proceso de formación, con independencia de las actividades formativas que nuestro CEP de referencia propone a lo largo de los cursos.

12.1.2.- Base normativa

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en su artículo 19 apartados 1,2 y 3 trata la formación permanente.

Decreto 328 DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 7. Funciones y deberes del profesorado.

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

n) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

12.2.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

12.2.1.- Proceso

El procedimiento de detección de necesidades de formación se establece de la siguiente manera:

1) Análisis de las necesidades de formación: se establecerán a partir de la evaluación de la práctica docente, de la memoria de autoevaluación, de la revisión del plan de acción tutorial, la matriz DAFO (anexo 1), de la valoración de los resultados de las pruebas de evaluación externas y de los indicadores homologados de la AGAEVE.

2) Identificar aquellas que necesitan realmente de formación del profesorado.

3) Priorizar aquellas acciones formativas que están relacionadas con las áreas de mejora.

4) Determinar qué tipo de estrategias formativas se necesitan, qué objetivos, contenidos y actividades, temporalización, seguimiento y evaluación se va a hacer, papel del CEP en la actividad, etc.

12.2.2.- Instrumentos

Para llevar a cabo todo el procedimiento se necesitan una serie de instrumentos. Uno de ellos es la plantilla de detección de necesidades formativas que el propio CEP nos ofrece. Otros instrumentos que analizamos para evaluar las necesidades de formación son:

- Indicadores homologados de la AGAEVE
- Memoria de autoevaluación, priorizando aquellos factores clave que se centren en los resultados escolares.
- Resultados de las pruebas externas.

12.2.3.- Estrategias formativas recomendadas

Las estrategias formativas:

Las estrategias formativas en nuestro centro irán encaminadas principalmente a los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado y de intervención en el centro docente. En este sentido, la formación del profesorado se deberá enfocar, siempre que ello sea posible, a través de la **formación en centros** y los **grupos de trabajo**.

Además se debe participar en actividades formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Asimismo, se deben desarrollar actividades formativas que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.

Las **actividades formativas** que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en el centro docente y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.

La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.

12.3.- OBJETIVOS, PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

12.3.1.- Objetivos

El plan de formación del profesorado pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Posibilitar momentos de reflexión en torno a las necesidades formativas del profesorado de manera que redunde en la mejora de los resultados escolares.
- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Posibilitar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

12.3.2.- Áreas de mejora

Las áreas de mejora detectadas en nuestro centro son:

- Atención a la diversidad.
- Mejora de los rendimientos escolares.
- Adecuación de la práctica docente y de las programaciones al desarrollo de las competencias clave.
- Uso de metodologías innovadoras para adecuarse al nuevo marco educativo y social.
- Uso generalizado de las tecnologías de la información y comunicación en la práctica docente (TICs 2.0).
- Promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

12.3.3.- Priorización de temáticas

De estas problemáticas se derivan varias **temáticas de formación**:

- La integración de las Competencias clave en el currículo
- Estrategias didácticas y metodológicas y de evaluación que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
- Actualización permanente en contenidos y aplicaciones informáticas con la finalidad de aumentar la motivación del alumnado y facilitar la adquisición de las competencias clave.
- Estrategias de atención al alumnado con dificultades en el aprendizaje.
- Estrategias que permitan fomentar entre el alumnado la asunción de valores democráticos, el respeto a las diferencias y a la autonomía de las personas, así como la superación de estereotipos de carácter sexista.
- Innovación e investigación.
- Erasmus +
- Desarrollo de un plan específico sobre Inteligencia Emocional

- Aprendizaje e implementación de estrategias metodológicas a través de regletas

12.4.- TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DEL PLAN DE FORMACIÓN

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste se debe iniciar en mayo de cada curso escolar. Se tratará en un principio de una propuesta inicial, por lo que al comenzar el siguiente curso y tras reunión con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el Centro. Por tanto, la temporalización quedará como sigue:

Mayo/junio

Los equipos de ciclo analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el siguiente curso.

Los coordinadores de ciclo en reunión del ETCP canalizarán las propuestas y priorizarán aquellas demandas de formación relacionadas con las áreas de mejora detectadas y las harán llegar al **responsable de la formación del profesorado** que es el encargado de subir las demandas de formación a la plataforma del CEP.

Septiembre

Se revisan las necesidades de formación incluyendo al profesorado nuevo.

El **responsable de la formación del profesorado** junto con **el asesor del CEP** concretan el Plan de Formación del Profesorado para el curso, estableciendo dentro del horario no lectivo de permanencia en el Centro horas de formación en todos los horarios del profesorado.

Además, el CEP ofrece la posibilidad que el profesorado solicite sus propias demandas de formación a nivel individual.

Final de curso

Primero en reunión de **equipo de ciclo** y posteriormente en **ETCP** se hace la valoración pertinente de los objetivos conseguidos y en función del grado de consecución se propone si continuar un año más o dirigir los esfuerzos hacia otra temática o área de mejora.

12.5.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS PARA VER EL IMPACTO DE LA FORMACIÓN.

Existen diferentes instrumentos y fuentes que consideraremos para evaluar si las estrategias de formación y los objetivos que se plantean cada año son adecuados y están surtiendo el efecto previsto.

Los instrumentos y fuentes que analizaremos se dividen en dos tipos:

- Internos:
 - Memoria de autoevaluación
 - Encuestas
- Externas:
 - Resultados de las pruebas externas.

- Indicadores homologados de la AGAEVE
- Matriz de oportunidades de la AGAEVE
- Inspección educativa.

El análisis de la información, la reflexión individual y conjunta será en punto de partida para la toma de decisiones de cara al curso siguiente.

12.6.- ANEXOS:

Anexo 1. Matriz DAFO



13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

CRITERIOS SURGIDOS DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN

Centro compuesto por dos edificios separados entre sí más de un kilómetro.

- *Posibilitar que los necesarios traslados de especialistas de uno a otro edificio, se produzcan durante el tiempo de recreo o si fuera posible, acumular las horas de cada edificio en el mismo día.*

Miembro del Equipo Directivo y Tutor/a.

- *Posibilitar que su Tutoría esté en el Ciclo 2º ó 3º. Las horas del tutor/a se asignarán preferiblemente el mayor número de días de la semana antes del recreo.*

Especialistas que a la vez son tutores/as.

- *Posibilitar que sus tutorías estén en los Ciclos 3º y 2º. Las horas del tutor/a se asignarán preferiblemente el mayor número de días de la semana antes del recreo. La presencia del tutor/a especialista en su tutoría debe ser diaria y con un mínimo de dos sesiones siempre se que sea posible*

Especialista y miembro Equipo Directivo.

- *Posibilitar que un día tenga todos los módulos de reducción horaria por equipo directivo para favorecer que permanezca un tiempo para realizar sus funciones en el edificio de T. Galván. (para que exista mayor presencia del E. Directivo en este edificio).*

Lograr que los tutores/especialistas y el tutor/equipo directivo, impartan mayor número de horas en sus tutorías.

- *Las demás enseñanzas de su tutoría se posibilitará que las imparta un profesor/a o profesora del nivel paralelo, y si esto no fuera posible uno o una del mismo Ciclo o, si tampoco resultara, del más próximo. Igualmente se posibilitará que imparta prioritariamente las materias instrumentales de Lengua y de Matemáticas en su tutoría.*

Profesorado especialista.

- *Si los profesores o profesoras especialistas no contaran con horas para impartir las especialidades necesarias, se asignarán a los que hayan habilitados del Claustro para las mismas.*

HORARIOS, CALENDARIOS Y JORNADA ESCOLAR

1.1.Horario Lectivo.

Los horarios personales y de grupos se han elaborado según normativa.

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:

- Los tutores/as de cada grupo, en las sesiones en que entran los especialistas en su tutoría, realizan actividades de refuerzo educativo o completan su horario con otro grupo.
- La primera sesión diaria en 1º de Primaria debe impartirla el tutor/a
- Se procurará que en el horario Equipo Directivo le coincida mínimo una hora semanal para la coordinación y seguimiento de la marcha general del Centro.
- Se respetan las primeras sesiones al tutor/a en su tutoría sobre todo en primer y segundo ciclo, salvo alguna excepción en las áreas de Inglés, Religión, Música y Educación Física. La presencia del tutor/a especialista en su tutoría debe ser diaria y con un mínimo de dos sesiones
- Se procura impartir las áreas instrumentales antes del recreo, especialmente en primer y segundo ciclo.
- Se procurará que las horas de Secretaría se ubiquen después del recreo con el fin de que el Secretario imparta las áreas instrumentales antes del recreo, en el caso de que sea tutor/a.
- Se procurará que coincidan al mismo tiempo, dentro del mismo ciclo al menos una hora de matemáticas y otra hora de lengua para así facilitar los agrupamientos flexibles.
- Las horas dedicadas a la jefatura de estudios se ubicarán preferentemente en la primera hora de la jornada lectiva para así facilitar la labor del Jefe de Estudios.
- La hora de lectura diaria afectará a todas las áreas y en todos los niveles de la etapa.
- Incrementaremos la carga horaria en las áreas instrumentales.
- Se procurará que las áreas de inglés y EF se impartan en días alternos.
- Horario individual del maestro de refuerzo pedagógico (según artículo 18.3 de la orden de 20 de agosto de 2010). Reforzará principalmente lengua y matemáticas. La Jefatura de Estudios confeccionará un horario a partir de las evaluaciones iniciales. El porcentaje de horas más alto se asignará a 1º ciclo, después a 2º ciclo y por último a 3º ciclo.
- Se regula la reducción del horario del profesorado mayor de 55 años según el artículo 13.7 de la Orden 20 de agosto de 2010 y el Decreto 328/ 2010, de 13 de junio y se acuerdan las siguientes funciones:
 - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca.

- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Atender al alumnado en caso de desbordamiento por ausencias del profesorado.

Distribución horaria por sesiones: Módulos horarios de 60 o 30 minutos. El recreo es de treinta minutos.

Número de módulos semanales por área y ciclo en educación primaria:

ÁREA/ CICLO	Len g	Mat e	C.Nat	C.Soc	E.F .	Pla s	Mús	Rel/ VSyC	Ciu	CyPD	Ing	Fra	TOTAL
1º ciclo	5,5	5	2	2	2	1	1	1	x	x	3	x	22.5
3º nivel	5,5	4	2	2	2	1	1	1	x	x	3	1	22.5
4º nivel	5	4	2	2	2	0,5	1	2	X	x	3	1	22.5
5º nivel	4	4	2	2	2	0,5	1	2	1	x	3	1	22.5
6º nivel	4	4	2	2	2	0,5	1	2	x	1	3	1	22.5

Al total de horas anterior habrá que añadirle 2,5 horas semanales correspondientes al horario de recreo.

1.2. Horario No Lectivo (Personal Docente y No Docente).

- Lunes de 16: 00 a 17:00 horas. Tutoría.
- Lunes de 17: 00 a 18:00 horas. Reuniones Equipos de Ciclos. ETCP.
- Lunes de 18:00 a 19:00 horas. Complimentación de documentación.
- Martes de 14:00 a 15:00 horas. Trabajo Personal y Reunión de Nivel.

1.3. Horario de Atención a Padres y Madres de Alumnos/as.

- Secretaría.
 - El horario de atención es de 9.15 a 11'30 horas (Entrega de solicitudes y documentos, petición de certificados, matrículas).
- Equipo Directivo.
 - El horario de atención del Equipo Directivo será de **9 a 10** horas de **lunes a viernes**.
- Tutoría.
 - Los lunes de 16:00 a 17:00 horas. Es recomendable, tanto para entrevistarse con los tutores/as como con el resto de los especialistas, comunicarlo previamente para recabar la suficiente información.

- Equipo de Orientación Educativa (EOE).

Todos los padres y madres interesados/as podrán entrevistarse con el Psicólogo, la Logopeda, el Médico del Equipo de Orientación Educativa, así como, con las profesoras de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, previa solicitud al tutor/a.

La jornada escolar es de 9'00 a 14'00 horas.

1.4. Horario comienzo de curso.

EDUCACIÓN INFANTIL (3 AÑOS)

Llevamos a cabo un periodo de “Adaptación escolar sin traumas” no con carácter general, sino aplicado a un grupo de alumnos/as que presenta problemas de integración en el ámbito escolar. Planificamos una entrada gradual cuya organización y horario se detalla:

- Antes de comienzo del curso se invita a los padres y/o madres a que asistan al aula de su hijo/a con objeto de explicarles las razones por las que se organiza esta entrada gradual (exclusivamente a determinados alumnos/as) y cómo se va a realizar.
- Grupo A: asiste de 9 a 14:00.

El tiempo de permanencia del alumnado afectado en el centro es:

- Grupo B: asiste de 10 a 11:30.
- Grupo C: asiste de 12 a 13:30.

Este horario será cada vez más amplio de forma gradual y progresiva. Los alumnos/as que vayan superando las dificultades a lo largo del periodo adaptación, van pasando al grupo A, previa comunicación a las familias.

- Después de 15 días, asiste todo el grupo en horario normal de 9:00 a 14:00.

• EDUCACIÓN INFANTIL (4 y 5 AÑOS) Y EDUCACIÓN PRIMARIA

- Día 10 de Septiembre.
 - Horario de 10:00 a 12:30 horas.
 - A partir del día 11 de Septiembre.
 - Horario normal de 09:00 a 14:00 horas.

1.5.- Criterios para la elaboración de la programación de actividades extraescolares y complementarias.

Cada año se elabora una programación concreta que se aprueba por el Consejo Escolar en octubre y que recoge las actividades complementarias y extraescolares a realizar durante el curso. (ANEXO IV) Nos basamos en los siguientes criterios:

- Seleccionar aquellas actividades evaluables que estén relacionadas con la consecución de objetivos, contenidos y competencias de los respectivos ciclos o etapas, y que, al mismo

tiempo, propongan actividades variadas: de motivación, desarrollo, refuerzo, ampliación, fomento de actitudes y valores.

- Adecuar las actividades a la edad y a las diferencias individuales de los alumn@s.
- Priorizar aquellas actividades que resulten más económicas a las familias, teniendo en cuenta los dos criterios anteriores.
- Que el tiempo empleado en el desplazamiento sea el adecuado a la edad del alumnado.

1.6. Programas de intervención en el tiempo extraescolar.

(Ver el apartado 17 del Proyecto Educativo)

13.1.-PROCEDIMIENTO PARA AVISAR A LA POLICÍA LOCAL EN EXCURSIONES QUE NECESITEN AUTOBÚS.

En caso que las excursiones organizadas requieran de uso del autobús, en infantil siempre y en primaria para aquellas que coincidan con el horario del transporte escolar 09.00 y 14.00, se deberá avisar a la Policía Local.

Con siete días de antelación el Jefe de Estudios o la persona en quien delegue avisará por escrito al registro general del Ayuntamiento de San Roque del horario de recogida y llegada de los autobuses. Opcionalmente se podrá ir a la Tenencia de Alcaldía de Guadiaro y llevar en mano copia del documento a la Policía Local.

14.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Según el art. 26 del decreto 328/2010 y sin perjuicio de los planes de evaluación que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizamos una autoevaluación de los siguientes aspectos:

- Nuestro funcionamiento
- Los programas que se desarrollan en el centro
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Los resultados escolares de nuestro alumnado
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

El ETCP establece los indicadores de calidad que permiten valorar:

- El grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan de Centro
- El funcionamiento global del centro y de los órganos de gobierno y coordinación docente
- El grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación

Al finalizar el curso recogeremos en una memoria de autoevaluación los resultados de este proceso, que se aprobará el Consejo escolar y que incluye:

- valoración de logros y dificultades
- propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de esta memoria se creará un equipo de evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar. Los representantes del sector padres/madres se elegirán por votación, secreta y directa, de entre aquellos miembros que se presenten voluntariamente a formar parte del equipo de autoevaluación.

En caso de que no hubiera miembros que quisieran pertenecer a este equipo serán candidatos todos los miembros del sector correspondiente integrantes del Consejo Escolar del Centro.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

- Las tutorías paralelas tenderán a incluir un número similar de alumno/as.
- Se repartirá al alumnado alumnos/as con ACI significativa o ACI no significativa.
- Si en una de las tutorías hay alumnos/as con ACI significativa o ACI no significativa convendrá que la ratio sea menor.
- La inclusión de un nuevo alumno/a en una tutoría a principio de curso será propuesta por el equipo de profesores/as que terminan el mismo, podrá ser revisada tal decisión en septiembre por el equipo docente que comienza el curso.
- Se procurará la mayor integración social del alumno/a.
- En el caso de no existir diferencia significativa en los niveles paralelos la inclusión de un nuevo alumno/a será por orden de llegada, oídos los profesores tutores/as respectivos.
- Para la inclusión de un alumno/a de nueva matriculación en cualquier momento del curso en una determinada tutoría se tendrán en cuenta los criterios mencionados.
- El equipo de Infantil elaborará las listas del alumnado de 3 años y se reorganizarán los grupos de alumnos/as si es conveniente, con anterioridad a la promoción al Ciclo siguiente, estando a cargo del equipo de profesores que terminan el mismo, y según los siguientes criterios:
 1. Principalmente en el cambio de etapa : Infantil-Primaria
 2. Al finalizar el ciclo:
 - Cuando se considere necesario cambiar la dinámica del grupo.
 - Por descompensación posterior en el cumplimiento de los criterios al realizar el agrupamiento:
 - mismo número de niños que de niñas.
 - fecha de nacimiento en el alumnado de 3 años
 - mismo número de alumnos/as extranjeros con dificultades en el español y mismo número de habla inglesa.
 - mismo número de alumnos/as repetidores.
 - mismo número de alumnos/as de AL y PT.
 - semejantes niveles de competencia curricular.

- mismo número de alumnos/as con problemas de disciplina.

El Jefe/a de Estudios colaborará con el Ciclo en la organización de los grupos cuando se considere necesario.

Criterios para la asignación de tutorías

La asignación de tutorías y refuerzo educativo la realizará la dirección del centro en la primera semana de septiembre, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo (orden de 20 de agosto de 2010) atendiendo a los criterios establecidos a continuación y aprobados por el Claustro. La duración será de un año académico.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso del cualquier ciclo, permanecerá en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició. (art. 89.2 decreto 328/2010, 13 de julio)

- Los maestros/as especialistas o un miembro del Equipo Directivo no serán tutores/as en el primer ciclo.
- Será tutor/a de un grupo el maestro que más horas imparta en el mismo.
- Preferentemente, el reparto de tutorías de los miembros del equipo directivo y de los especialistas se hará equitativamente en el 2º y 3º ciclo, con el objeto de evitar la concentración en un mismo ciclo. Este reparto lo establecerá la dirección con antelación a la asignación.
- Se procurará que al menos la mitad de los puestos asignados al 1º ciclo de Primaria sean ocupados por profesorado definitivo en el Centro y que imparta en el ciclo el menor número posible de maestros/as. Asimismo, se favorecerá que el profesorado definitivo de Infantil inicie el ciclo.
- La elección de la tutoría de primer ciclo tendrá preferentemente un carácter voluntario, también se tendrá en cuenta la posibilidad de continuar en el ciclo.
- En la elección de la tutoría de tercer ciclo se exigirá experiencia TIC o compromiso de formación.
- Se procurará que en cada ciclo esté asignado al menos un maestro/a con destino definitivo en el centro con el fin de que ostente la Coordinación del ciclo.
- Será tomada en cuenta la antigüedad en el Centro, como prueba de un mayor conocimiento de la realidad del Centro.

Como procedimiento indicamos que en junio la Dirección del centro realizará un sondeo entre el profesorado definitivo para obtener información de cómo afecta la aplicación de los criterios establecidos y para asesorar a la dirección en la toma de decisiones. En septiembre, la dirección del centro informará en reunión de claustro ordinario sobre la adscripción del profesorado a las tutorías.

La dirección del centro procurará que la asignación de tutorías cree un buen clima de trabajo entre el profesorado; no obstante, podrá impedir, razonadamente, la asignación de tutoría si no se garantiza la calidad de enseñanza y el éxito del alumnado.

En el caso de que tras la aplicación de los criterios anteriores no se pueda concretar la asignación de tutoría a un determinado maestro/a, el desempate se realizará atendiendo a la experiencia docente en el Centro.

Por consiguiente, y siempre teniendo en cuenta los criterios anteriormente acordados, el orden para la asignación de tutorías será el siguiente:

1º Los tutores/as que iniciaron ciclo en el curso anterior, continuarán con su tutoría hasta que finalicen el ciclo.

2º A continuación se asignarán los miembros del equipo directivo con tutoría en el orden que ellos mismos acuerden.

3º Luego se asignarán los especialistas de Primaria con tutorías. En caso de coincidir más de un maestro/a con la misma especialidad, primará la antigüedad en el Centro.

4º Por último, se adjudicarán los grupos-tutorías vacantes entre los restantes maestros/as por orden de mayor a menor antigüedad en el Centro, respetando la especialidad por la que han sido nombrados y teniendo en cuenta los criterios pedagógicos-organizativos señalados.

16.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Las programaciones didácticas serán elaboradas por todo el profesorado que imparta enseñanzas en un nivel.

Todas las programaciones didácticas estarán elaboradas según el marco normativo vigente y tendrán como referencia las programaciones de ciclo al que corresponda.

Todas las programaciones didácticas tendrán como mínimo los siguientes apartados:

- Introducción. Justificación normativa.
- Contextualización. Realidad socio-económica y cultural de la localidad y realidad del Centro.
- Características del alumnado y familias.
- Objetivos de Etapa y de Andalucía.
- Nivel de desempeño competencial esperado para dicho nivel
- Secuenciación de contenidos para el nivel del área en concreto
- Orientaciones metodológicas generales
- Contribución del área a las competencias clave
- Objetivos del área
- Desarrollo de curricular a través de UDIS indicando en cada una de ellas la relación entre los Criterios de evaluación, objetivos, bloques de contenidos, competencias e indicadores.
- Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo
- La evaluación indicando los procedimientos, instrumentos, los criterios de evaluación y calificación, los indicadores y los estándares de aprendizaje.
- Medidas de atención a la diversidad.

- Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- Descripción del uso que se harán de las TIC como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- Materiales y recursos didácticos previstos para su desarrollo.
- Actividades complementarias y extraescolares vinculadas con la programación.(anexo V)

16.1.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas se elaborarán en base a una serie de criterios establecidos:

1.- Las programaciones de Ciclo se **secuenciarán** por nivel utilizando para ello los **criterios de evaluación**.

2.- **Los criterios de evaluación** tendrán la misma ponderación.

3.- Para cada uno de los criterios de evaluación se debe establecer un **método de calificación**:

a) Evaluación continua. El resultado será **último** registro de evaluación.

b) Evaluación aritmética. El resultado será **la media** de los diferentes registros del mismo criterio

4.- Para evaluar los criterios se han establecido una serie de instrumentos.

a) Observación directa.

b) Producciones escritas

c) Pruebas realizadas

d) Autoevaluación

5.- Se tendrán en cuenta a la hora de elaborar las diferentes UDIS que se diversifique el modelo de pensamiento que el alumnado debe de utilizar. Los estilos diferentes procesos cognitivos son:

a) Analítico.

b) Analógico

c) Creativo

d) Crítico

e) Deliberativo

f) Reflexivo

g) Lógico

h) Práctico

i) Sistémico

En el apartado 4 del Proyecto Educativo se hacen efectivas las programaciones de ciclo de cada una de las etapas. En base a la siguiente estructura:

- 1.- Contexto
- 2.- Aprendizajes imprescindibles por áreas (contenidos)
- 3.- Metodología
- 4.- Atención a la diversidad
- 5.- Tareas tipo
- 6.- Evaluación
 - 6.1.- Criterios
 - 6.2.- Instrumentos
 - 6.3.- Momentos

16.2.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje ayuda y orienta al maestro/a de Educación Infantil y se define como “el establecimiento de una serie de actuaciones en un contexto y tiempo para enseñar unos contenidos con el fin de conseguir unos objetivos” (Imbernon, 1990). Planificar asegura la coherencia entre las intenciones educativas del centro y la práctica docente.

En Educación Infantil, según el artículo 28 del decreto 328/2010, de 13 de julio, estas planificaciones se concretan en propuestas pedagógicas, que en el segundo ciclo de esta etapa respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Las elaboraremos todo el equipo de ciclo del centro, para posteriormente ser aprobadas en Claustro por dicho profesorado y se podrán actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación que se desarrollen.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

1. La contextualización.
2. Concreción del currículum para los niños/as del CEIP Gloria Fuertes:
 - Objetivos generales del 2º. Ciclo de Educación Infantil.
 - Secuenciación de objetivos generales de área por curso.
 - Secuenciación de contenidos.
 - Metodología:
 - Principios metodológicos.

- Trabajos por proyectos.
- Recursos.
- Atención a la diversidad.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Evaluación.
- Criterios de promoción del alumnado.

Una vez llevada a la práctica las propuestas pedagógicas se realizará una evaluación tanto del proceso de enseñanza como del proceso de aprendizaje en la que se recogerán aportaciones y sugerencias que servirán de base para las próximas propuestas pedagógicas.

16.3.- CRITERIOS PARA LA ENSEÑANZA DEL CÁLCULO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN PRIMARIA

METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA RESTA EN EL PRIMER CICLO

La resta o sustracción sin llevadas (1º de Primaria)

En la resta, el primer número se denomina minuendo y el segundo es el sustraendo. El resultado de la resta se denomina diferencia.

$$\begin{array}{rcl}
 7 & \text{minuendo} & \Rightarrow \\
 - 5 & \text{sustraendo} & \Rightarrow \\
 \hline
 2 & \text{diferencia} & \Rightarrow
 \end{array}$$

Para restar decimos “de 5 a 7 van 2”.

La resta o sustracción con llevadas (2º de Primaria)

1.- El número mayor siempre es el minuendo.

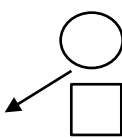
2.- Cuando una cifra del minuendo es menor que una del sustraendo, tienes que pedir ayuda.

$$\begin{array}{r}
 52 \\
 - 37 \\
 \hline
 \end{array}$$

3.- A la cifra del minuendo le ponemos un “1” delante y se convierte en un “12”. Ya podemos restar y decimos “de 7 a 12 van 5”

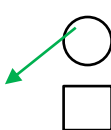
$$\begin{array}{r}
 \bigcirc \\
 512 \\
 - 37 \\
 \hline
 5
 \end{array}
 \quad
 \square$$

4.- El “1” que le hemos puesto al minuendo, baja en diagonal hacia el sustraendo y se suma a sus decenas. Se convierte así en “1 + 3 = 4”.

$$\begin{array}{r} \square \ 5 \ 12 \\ - 1 + 3 \ 7 \\ \hline \end{array}$$


5

5.- Ya restamos a las decenas y decimos, “del 4 al 5 va 1”. Hemos obtenido la diferencia.

$$\begin{array}{r} 5 \ 12 \\ - 1 + 3 \ 7 \\ \hline 1 \ 5 \end{array}$$


METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DIVISIÓN EN EL 2º CICLO

Antes de nada se informa al alumnado que la división consiste en repartir una cantidad en partes iguales. Para ello utilizaremos ejemplos manipulativos o visuales de la vida diaria; por ejemplo, repartiendo objetos o dinero entre varias personas.

También habremos de enseñar a los alumnos/as los términos de la división y sus formas de presentación,

Dividendo	$\begin{array}{c} \\ \hline \end{array}$	D	d	$\begin{array}{c} \\ \hline \end{array}$	D : d = c (r)
resto	divisor				
	cociente	r	c		

indicándose lo que es cada término:

D: la cantidad a repartir. **c:** lo que “le toca o corresponde” a cada uno.
d: entre cuántos se reparte. **r:** lo que sobra.

Procedimiento de la división, con ejemplos:

1º. Si no está colocada, la división se coloca de la siguiente forma:

$$26 : 4$$



$$26 \quad \overline{4 }$$

$$63 : 4$$



$$63 \quad 4 \quad \overline{}$$

2º. Se hace ver a los alumnos/as que hay dos tipos de dividendos:

- Los que están en la tabla del divisor o son menores que **d** x 10.
- Los que no están en la tabla del divisor o son mayores que **d** x 10.

3º. En ambos casos, se separa del **D** un número igual o mayor que el **d**.

$$26 \quad \overline{4 }$$

$$63 \quad 4 \quad \overline{}$$

4º. Se informa al alumnado que estamos utilizando la tabla del 4 (**d**).

5º. A continuación se dice.

26 entre 4 cabe a ...

6 entre 4 cabe a ...

6º. Tenemos que buscar qué número multiplicado por 4

sale 26 o casi 26 (sin pasarse)

sale 6 o casi 6 (sin pasarse)

7º. Cuando descubran que es

6, lo colocamos en el **c**

1, lo colocamos en el **c**

$$\begin{array}{r} 6 \\ 26 \overline{) 4 } \\ \underline{24} \\ 6 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1 \\ 63 \overline{) 4 } \\ \underline{63} \\ 1 \end{array}$$

8º. Ahora hay que multiplicar **c** x **d**.

$$6 \times 4 = 24 \text{ (y mirando el D)}$$

hasta 26 van 2 (colocándose
debajo del 6 del 26)

$$\begin{array}{r} 26 \\ 4 \overline{) 26} \\ \underline{26} \\ 0 \end{array}$$

$$1 \times 4 = 4 \text{ (y mirando el D)}$$

hasta 6 van 2 (colocándose
debajo del 6)

$$\begin{array}{r} 63 \\ 4 \overline{) 63} \\ \underline{24} \\ 39 \end{array}$$

9°. Se comprueba siempre que el $r < d$.

$$2 < 4$$

$$2 < 4$$

10°. Después bajamos la siguiente cifra del **D**.

En esta cuenta ya no hay más
cifras que bajar y por consiguiente
la división ya está terminada.

Bajamos el 3 y lo colocamos
a la derecha del 2 (sale 23)

$$\begin{array}{r} 63 \\ 4 \overline{) 63} \\ \underline{24} \\ 39 \end{array}$$

11°. A continuación decimos:

23 entre 4 cabe a ...

Y buscamos en la tabla del 4
un número que multiplicado
por 4 salga 23 o casi 23 (sin
pasarse).

12°. Cuando descubran que es ...

5, lo ponemos en el cociente
a la derecha del 1.

$$\begin{array}{r} 63 \\ 4 \overline{) 63} \\ \underline{24} \\ 39 \\ 20 \\ \underline{20} \\ 19 \end{array}$$

13°. Y multiplicamos:

$5 \times 4 = 20$, hasta 23 van 3

(colocándose debajo del 3 del 23)

$$\begin{array}{r} 63 \quad 4 \quad | \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 23 \quad 15 \\ 3 \end{array}$$

14°. Miramos si quedan más cifras que bajar del dividendo.

Y como no hay más cifras para bajar damos por terminada la división.

15°. Cerramos la cuenta volviendo a comprobar que $r < d$.

Es conveniente practicar este procedimiento en la pizarra y decir en voz alta cada paso. Resumiendo, en las divisiones anteriores quedaría así:

$\begin{array}{r} 26 \quad 4 \quad \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 2 \quad 6 \end{array}$	$\begin{array}{r} 63 \quad 4 \quad \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 23 \quad 15 \\ 3 \end{array}$
“ Cogemos el 26. 26 entre 4 cabe a 6. 6 por 4, 24, hasta 26 van 2.”	“ Cogemos el 6. 6 entre 4 cabe a 1. 1 por 4, 4, hasta 6 van 2. Bajamos el 3. 23 entre 4 cabe a 5. 5 por 4, 20, hasta 23 van 3.”

1º. Se leerá atentamente (si es necesario varias veces) el enunciado del problema para su comprensión e intuir la/las operaciones que deben realizarse.

2º. El problema se planteará de la siguiente forma:

DATOS

(Se pondrán abreviadamente)

OPERACIONES

(Se colocarán ordenadamente de izda. a dcha. y se podrán hacer los cálculos horizontal o verticalmente hasta que se llegue a la solución).

SOLUCIÓN: (Consistirá en una oración/es completa que conteste a la pregunta/s del enunciado)

16.4.- Niveles de logro para la velocidad lectora.

Los equipos de ciclo disponen de una selección de textos adaptados a cada nivel para utilizar en el control de la velocidad lectora, según se recoge en acta de ciclo con fecha 23 de mayo 2016.

www.bambuamerica.com/es/velocidad-lectora <http://reglasdeortografia.com/testvelocidad03.html>

NIVELES DE LOGRO PARA VELOCIDAD LECTORA (palabras leídas por minuto)				
	Requiere apoyo	Se acerca al estándar	Estándar	Avanzado m
PRIMERO	Menor que 15	De 16 a 39	De 40 a 59	A partir de 60
SEGUNDO	Menor que 35	De 36 a 59	De 60 a 89	A partir de 90
TERCERO	Menor que 60	De 61 a 79	De 80 a 99	A partir de 100
CUARTO	Menor que 85	De 86 a 99	De 100 a 119	A partir de 120
QUINTO	Menor que 100	De 101 a 114	De 115 a 124	A partir de 125
SEXTO	Menor que 115	De 116 a 124	De 125 a 134	A partir de 135

17.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

A.- PLAN DE APERTURA

AULA MATINAL

El Aula Matinal cuenta con cuatro monitoras debidamente tituladas para realizar este servicio. Contamos con un aula matinal en cada edificio. El horario del Aula Matinal es de 7:30 horas a 09:00 horas. En el edificio de la avda. Tierno Galván se atiende al alumnado de Infantil y en el edificio de la avda. Los Canos se atiende al alumnado de Primaria.

COMEDOR ESCOLAR

Nuestro Centro, acogido al Plan de Apertura y de Apoyo a las Familias, dispone de un servicio de Comedor Escolar que funciona en cada uno de los edificios de que consta el mismo. Ambos comedores son de gestión indirecta, “catering”, funcionan independientemente y son coordinados por la Directora del Centro.

El comedor del edificio “Tierno Galván” atiende al alumnado de E. Infantil. El comedor del edificio “Los Cano” atiende al alumnado de Primaria y los alumnos/as del IES “Sierra Almenara” que lo solicitan como centro asociado. Para este servicio se utiliza el salón de actos de este edificio.

El horario del Comedor Escolar está comprendido entre las 14'00 y las 16:00, hora en que inician su funcionamiento en ambos edificios los Talleres de Actividades Complementarias y Extraescolares del Plan de Apertura, el Programa Escuelas Deportivas y el Apoyo Lingüístico para inmigrantes. Previo al comedor y posterior al mismo, se realizan actividades de higiene, para inculcar los hábitos correspondientes (lavado de manos y limpieza de dientes). Asimismo, se realizan actividades de animación al finalizar las comidas (biblioteca, deporte, cine, juegos). Durante las mismas se inculcan hábitos educativos entre los comensales.

TALLERES

A partir de las 16'00 dan comienzo en nuestro Centro una serie de actividades repartidas en ambos edificios y con diferentes horarios. Todas ellas expuestas en nuestro tablón de anuncios: inglés, apoyo educativo, ludoteca, multideporte, escuela de música, taller de cerámica, baile flamenco, informática, taekwondo y tenis.

B.- ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA.

Este programa tiene como objetivo reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas. Según las Instrucciones de 18 de diciembre de 2012, está orientado al alumnado de 1º, 2º y 3º de Primaria, seleccionado por el profesorado especialista y el tutor/a. Se lleva a cabo los martes y jueves por dos maestros/as del Centro.

C.- APOYO LINGÜÍSTICO A INMIGRANTES

El Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes tiene la finalidad de reforzar el aprendizaje de la lengua vehicular en el alumnado que así lo requiera. Se beneficia de estas medidas, prioritariamente, el alumnado que presenta dificultades para alcanzar las competencias básicas y que

está escolarizado en el segundo y tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Este programa se lleva a cabo por un maestro del centro y está formado por un grupo de cinco a diez alumnos/as.

D.- ESCUELAS DEPORTIVAS

El objetivo de este programa es apostar por un concepto dinámico y creativo de las actividades deportivas, así como defender las actividades deportivas como un servicio público más para dignificar y elevar la calidad educativa del Centro. Está coordinado por un maestro de Educación Física del Centro. Los talleres que actualmente se imparten en el centro son: actividades lúdicas y multideporte.

E.- PROFUNDIZA

Se trata de un programa puesto en marcha por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y financiado por el Ministerio de Educación para la profundización de conocimientos en Educación Primaria (2º y 3º ciclos) y Educación Secundaria Obligatoria. Dirigido al alumnado que no presenta dificultades de aprendizaje y muestra un especial interés hacia el aprendizaje, el conocimiento y la investigación.

A través de este programa los estudiantes participan en proyectos de trabajo que les permite abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar de manera activa las competencias básicas.

Los proyectos durante el curso 11/12 han sido: "Barbésula bajo nuestros pies" y "Uso de las TIC y Blog Escolar para el desarrollo y adquisición de conocimientos en Lengua y Literatura". Y los proyectos para el presente curso 12/13 son: "Mirar el arte con ojos de niño de la prehistoria a la era digital" y "Barbésula bajo nuestros pies" II

F.- COMENIUS

Durante los años 2007-2009 participamos en un programa que oferta el **OAPEE** (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) llamado Comenius cuyo objetivo es intercambiar experiencias e ideas con maestros/as de otros países. Dicho intercambio se realizó con tres colegios: uno de Holanda y dos del Reino Unido, uno de Newcastle y otro de Oxford y se tituló "Come with us to Dramaland".

G.- PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Este Plan aprobado por Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía constituye un instrumento idóneo para programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en el Centro.

H.- PLAN ESCUELA TIC 2.0

Nuestro Centro, acogido al programa Escuela Tic 2.0, ha sido dotado de:

- ☐ Ordenadores ultraportátiles para el alumnado.
- ☐ Ordenadores ultraportátiles para el profesorado de tercer ciclo.
- ☐ Aulas con pizarras digitales, cañón de proyección y equipo multimedia.

Con todo ello, las nuevas tecnologías han pasado de ser un apoyo a ser una parte fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para la puesta en marcha del programa Escuela Tic 2.0, el profesorado ha realizado una formación dirigida al buen funcionamiento de las aulas digitales.

El profesorado, con la ayuda de la familia intenta conseguir que el alumnado sea creativo y responsable con motivación y persistencia en el trabajo. La tecnología no debe prevalecer sobre la educación sino que nos sirve para mejorar la calidad de la enseñanza.

I.- PLAN DE PRÁCTICAS (PRACTICUM)

Bienvenida del alumnado

- Recepción del alumnado a cargo del Coordinador de prácticas y algún miembro del equipo directivo
- Coordinar con tutores las tareas comunes y programar coincidencia de horarios.
- Explicar el funcionamiento del centro y entrega del organigrama
- Entrega de documentos de programación general anual, documento de organización del centro, reglamento de régimen interior, gestión de la calidad, gestión docente, etc
- Entrevista con Jefatura de Estudios
- Entrega del horario que debe seguir.
- Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado
- Tipología del alumnado
- Relación con la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

Designación del tutor/a

Será el encargado de esta función el director/a del centro, oído el equipo de tutores que están dentro del programa de prácticas. Se tendrá en cuenta que un mismo maestro no repita siendo tutor/a si ya lo ha sido el curso anterior, dando la oportunidad que lo sea otro.

Finalidad del periodo de prácticas.

1. Proporcionar al alumnado contacto con la realidad educativa, profesional y social en la que deberán poner en práctica las competencias propias del magisterio.
2. Conocer los aspectos organizativos, participativos metodológicos y de funcionamiento de los centros educativo y servicios de apoyo.
3. Poner en práctica la intervención directa con el alumnado y aplicar propuestas educativas.
4. Conocer de forma practica la profesión docente.
5. Preparar al alumnado para el trabajo en la planificación y ejercicio de la labor docente.

Tareas a realizar por el alumno/a en prácticas.

El alumno debe realizar las tareas propias de un maestro, bajo la supervisión y tutorización del maestro asignado como tutor. Además de impartir docencia, participará en aquellas actividades que desempeñe el tutor cuando este no se encuentre impartiendo docencia directa con su grupo de alumnos.

Del alumnado se espera en todo momento la máxima responsabilidad, profesionalidad y seriedad así como una actitud de colaboración activa con el tutor y una participación tanto en las actividades del aula como en proyecto del centro.

Tareas a realizar por el tutor/a.

Según la Orden de 22 de junio de 1998 de Convenios con Universidades Andaluzas y las Instrucciones de 22 de febrero de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, el tutor/a de alumnado en prácticas deberá:

- Permitir el conocimiento de la estructura, los medios y el funcionamiento interno del Centro.
- Planificar las actividades de cada alumno o alumna.
- Acompañarle en el desarrollo de las mismas
- Colaborar con el coordinador/a universitario en el diseño y seguimiento de las actividades.

El Equipo Directivo velará por el buen funcionamiento del Prácticum.

Competencias que se deben alcanzar.

- Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Relacionar teoría y práctica de la realidad del aula y del centro.
- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica docente.
- Participar en las propuestas de mejora que se puedan establecer en un centro.
- Regular los procesos de intervención y comunicación en los grupos de alumnos/as.
- Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunicación educativa y del entorno social.

Responsabilidad del practicum durante el período de prácticas.

- Cumplir el calendario y horario establecido por el centro.
- Comunicar y acreditar cualquier ausencia justificada.
- Ajustarse a las normas de funcionamiento y de convivencia del centro.
- Colaborar en todas las tareas para las que sea requerido y que guarden relación con el desempeño de las funciones del maestro o maestra.

- Guardar la confidencialidad de la información interna manejada. El alumnado asume el compromiso ético de respeto, propio del trabajo con menores; así como la confidencialidad de la información que se conozca sobre las personas y el centro con motivo de las prácticas.
- Mantener una actitud de atención, respeto y colaboración.

Horario a cumplir

Cada práctico asistirá obligatoriamente al centro únicamente durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, cumpliendo las horas semanales de acuerdo con el horario de cada centro. El alumno o alumna en prácticas tendrá el mismo horario que tenga su profesor tutor o profesora tutora de prácticas en el centro.

El alumno o alumna en prácticas no podrá sustituir la ausencia de un maestro o maestra en ningún caso, siempre estará supervisado por su tutor o tutora u otro maestro o maestra del centro.

Queda a la libre elección del alumno o alumna participar en otras actividades del centro que no sean en horario lectivo, sin que ello conlleve convalidación horaria del tiempo oficial de prácticas, previa solicitud oficial de la Dirección del Centro a la Escuela de Magisterio.

El alumno o alumna podrá faltar sin un motivo justificado hasta un máximo de 3 faltas. En caso de ser faltas debidamente justificadas el número máximo de ausencias se sitúa entre 3 y 6 faltas.

Ausencias justificadas:

- Enfermedad u hospitalización (mediante certificado médico)
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad.
- Presentación de exámenes en centros oficiales.

Compromiso de confidencialidad

El alumno o alumna de prácticas deberá firmar un compromiso de confidencialidad que le facilitará el centro.

J.- ERASMUS +

Tras la elaboración del proyecto titulado “¡Qué arte tienes!” por parte de algunos maestros/as de nuestro colegio, nos han concedido participar en la convocatoria Erasmus en el marco normativo europeo junto con Alemania, Grecia, Turquía y Polonia.

Pretendemos una cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas docentes. Desarrollaremos el arte en sus diferentes facetas: pintura, música, interpretación y cultura. Tendrá una vigencia de 2014 a 2016. A lo largo de estos dos años, se establecerá una relación entre los colegios de los países mencionados mediante un intercambio educativo.

Pueden tener acceso al trabajo realizado mediante las exposiciones que se organizarán y llevar un seguimiento de las actividades realizadas a través de nuestra página web www.gloriafuertesguadiaro.com y del blog queartetienes20142016.blogspot.com.es

RESULTADOS EVALUACIÓN POR CICLO: PRIMARIA
ANEXO I PROYECTO EDUCATIVO
TRIMESTRE:
CICLO:
CURSO ESCOLAR:

Alumnos/as	Programa de refuerzo	PT	AL

ÁREAS/ NIVELES																														
	I N	SU	BI	N T	S B	I N	S U	B I	N T	S B	I N	S U	B I	N T	S B	I N	S U	B I	N T	S B	I N	S U	B I	N T	S B	I N	S U	B I	N T	S B
Lengua																														
Matemáticas																														
C. Naturales																														
C. Sociales																														
Inglés																														
E. Artística																														
E. Física																														
Religión																														
Valores sociales y cívicos																														
E. ciudadanía																														
Cultura y práctica digital																														

ANEXO II PROYECTO EDUCATIVO

DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN

Según el artículo 16 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 y en los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

El CEIP Gloria Fuertes establece en su proyecto educativo la forma en que el padre, madre o tutor/a legal puede ser oído para la adopción de la decisión de promoción.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, le remito el presente documento en el que debe hacer constar su opinión respecto a la decisión de no promoción de su hijo/a.

NOMBRE DEL ALUMNO/A _____ CURSO _____

OPINIÓN DE SU PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES:

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

PROYECTO DE LECTURA



PROYECTO DE LECTURA

Dentro de nuestro proyecto educativo se plantea la siguiente programación lectora semanal.

LUNES: Cuento colectivo.

MARTES: Ficha de Comprensión Lectora.

MIÉRCOLES: Cuento colectivo.

JUEVES: Ficha de Comprensión Lectora.

VIERNES: Cuento individual.

- El tiempo dedicado a la lectura será de 1 hora diaria, preferentemente distribuida en dos franjas de ½ hora a primera o a última hora de clase.
- Los textos de lectura serán literarios, divulgativos, científicos, periodísticos.
- El Cuento colectivo (Colección de la Biblioteca Escolar) se leerá siempre en clase. Será una lectura relajada y en común. Al finalizar cada cuento el alumno/a realizará la ficha de lectura establecida en el Ciclo.
- El Cuento individual (de la Biblioteca Escolar) se leerá en clase o en la Biblioteca. Al finalizar cada cuento el alumno/a realizará la ficha de lectura establecida en el Ciclo.
- Las citadas fichas de lectura se archivarán a lo largo del curso.
- Se leerán individual y/o colectivamente y a continuación se realizarán las actividades de comprensión.
- Se fomentará la lectura libre en la Biblioteca de Aula, en la Biblioteca del Centro, en casa y en la Biblioteca Municipal de Barrio.
- Se potenciará la lectura en las actividades organizadas por el Centro con ocasión de nuestra Feria del Libro, por nuestro Plan Lector o por la Biblioteca Municipal.

Dentro de nuestro Plan de Lectura se da especial importancia al primer ciclo.

PLAN LECTOR DE AULA 1º CICLO

El primer ciclo de la educación primaria es fundamental para la adquisición y afianzamiento de la lectura y la escritura. Partiendo de lo obligatorio, el alumnado tiene como objetivo prioritario la adquisición de esta técnica instrumental, debemos pasar a lo lúdico y placentero de la lectura y escritura. Partiendo de que la lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y personal, ésta debe constituir una actividad clave en la educación de nuestros alumnos/as. Además la comprensión lectora es un instrumento de aprendizaje, imprescindible en todas las áreas.

El proyecto lector de aula constará de cuatro partes:

1. Lectura de libros.
2. Lectura diaria en clase durante una hora.
3. Creación de producciones propias.
4. Fichas de comprensión lectora

Objetivos

- Fomentar la lectura como un acto libre y placentero.
- Potenciar la comprensión lectora.
- Consolidar el uso de la Biblioteca como fuente de placer y conocimiento.
- Cuidar los libros propios y ajenos
- Utilizar la escritura como fuente de expresión y comunicación de vivencias, experiencias y sentimientos.

Metodología

La motivación será el motor de arranque, intentando transmitirles entusiasmo por la lectura. De este modo se organiza este proyecto:

- La biblioteca de aula se creará a partir de libros prestados por la biblioteca de centro y de todos aquellos que los niños/as deseen compartir con sus compañeros.
- Cada niño/a elegirá un libro de dicha biblioteca y lo leerá en clase y en casa.
- Cuando haya terminado, completarán una ficha sobre el libro leído que contiene: título, autor, personajes principales y breve resumen del libro.
- Al presentar la ficha de lectura, quedará registrado en la ficha de seguimiento.
- Se elaborará el proyecto “LA CIUDAD DE LOS RASCACIELOS” o “EL GUSANITO LECTOR” (ver anexo).
- Cada cinco libros leídos, los niño/as reciben un premio simbólico (pegatinas, lápices, sacapuntas...).
- Cada niño leerá como un acto absolutamente libre, sólo una pequeña condición: leerse como mínimo dos libros cada trimestre.
- Cada día se dedicará una hora de lectura en clase. Esta actividad constará de los siguientes pasos:
 - Lectura en voz alta por parte de la profesora.
 - Lectura silenciosa. Durante este periodo el alumnado anotará en su cuaderno aquellas palabras cuyo significado desconoce.
 - Lectura colectiva en voz alta por turnos a indicación de la maestra.
 - Relatamos el texto leído aportando el mayor número de detalles posibles.
 - Contestamos preguntas de forma oral o escrita referidas al texto.

- Hacemos un resumen oral o escrito de lo leído.

Creación de producciones propias

En la producción de textos propios trabajaremos en varias líneas

- Elaboración de textos, unas veces individuales y otras en pequeño grupos.
- Creación de cuentos, poesías, descripciones, narraciones, comics... de forma individual y colectiva y otras veces con la colaboración de las familias.
- Realizar el cuadernillo “Aprende a redactar” en 2º.

Esta actividad se llevará a cabo partiendo de las siguientes propuestas, a modo de ejemplo:

- Elaborar un texto sobre un tema dado, podríamos decir que sería el título del escrito. El tipo de texto iría en consonancia con lo trabajado en la unidad de lengua.
- Partiendo de un texto ya iniciado los alumnos/as resolverán la situación que se les plantea, lo que sería el nudo y el desenlace.
- Presentada una imagen el alumnado debe contestar a una determinada cuestión (Cuenta lo que ves, inventa un cuento a partir de esta escena, describe los /el personaje/s, manda esta foto o postal a otra persona...)
- En poesía; dada parejas de palabras que riman crear un poema, uso de comparaciones, metáforas...
- Elaboración del “CUENTO VIAJERO” “ABECEDARIO VIAJERO”...
- Elaboración del cuaderno de literatura oral (poesías, canciones populares, retahílas, refranes, adivinanzas...

Competencias básicas

Competencia en comunicación lingüística

- Utilizar la lengua en diferentes contextos comunicativos.
- Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita.
- Expresar adecuadamente pensamientos, ideas y emociones.
- Completar y enriquecer la capacidad comunicativa general
- Basar el aprendizaje de la lengua extranjera en el desarrollo de habilidades comunicativas.
- Desarrollar el interés por la claridad, el orden y la limpieza en sus producciones escritas.
- Aplicar las estrategias comunicativas al uso del lenguaje en general y no al uso de una lengua determinada.
- Dialogar en grupo para fomentar la expresión oral y la escucha.

- Fomentar el interés por la práctica de juegos lingüísticos como elemento de diversión.
- Comprender y expresar de forma oral y escrita el sentido global de un texto.
- Fomentar la valoración del texto escrito como fuente de información enriquecimiento y diversión.
- Fomentar el uso de las reglas ortográficas aprendidas.
- Fomentar el gusto por la lectura.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.
- Realizar observaciones para desarrollar la curiosidad.
- Utilizar la lengua para obtener y comprender información.
- Contribuir, a través de la lengua, a conservar un entorno físico agradable y saludable.
- Contribuir, a través del lenguaje, a cuidar el medio ambiente.
- Obtener e interpretar información acerca del medio físico que les rodea

Competencia matemática

- Utilizar el lenguaje para poner en práctica procesos de razonamiento.
- Utilizar tablas para hacer clasificaciones.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Iniciarse en el uso del ordenador.
- Utilizar soportes electrónicos en la composición de textos.
- Obtener conocimientos y destrezas para buscar e interpretar una información concreta.
- Comprender la información, su estructura y su utilización en la producción oral y escrita.
- Concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco del intercambio comunicativo

Competencia social y ciudadana

- Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás.
- Aprender a comunicarse con los demás y comprender lo que estos transmiten.
- Utilizar la lengua como destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento.
- Utilizar la lengua para desarrollar unos hábitos de comportamiento responsables.

- Practicar el diálogo y la negociación como forma de resolver conflictos.
- Acabar con los usos discriminatorios del lenguaje.

Competencia cultural y artística

- Leer, comprender y valorar las obras literarias.
- Fomentar el gusto por la lectura de poemas.
- Comprender, apreciar y valorar las manifestaciones culturales y artísticas.
- Apreciar la creatividad a través de los diferentes medios artísticos.

Competencia para aprender a aprender

- Comprender, analizar y resolver un problema.
- Acceder a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje.
- Utilizar la lengua para analizar problemas de la vida cotidiana, elaborar planes y tomar decisiones.
- Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje: reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido.

Autonomía e iniciativa personal

- Emplear el lenguaje para comunicar afectos.
- Utilizar la lengua para fomentar la adquisición y la interiorización de buenos hábitos.
- Fomentar la adquisición y la interiorización de buenos hábitos.
- Emplear el lenguaje para comunicar afectos y emociones.
- Desarrollar habilidades sociales como respeto a los demás.
- Utilizar el lenguaje como medio de representación del mundo.
- Utilizar la lengua para elegir con criterio propio entre dos opciones.
- Utilizar el lenguaje para expresar gustos y preferencias.
- Favorecer la creatividad a través del lenguaje.

LA CIUDAD DE LOS RASCACIELOS

Se elaborará un mural en el aula imitando a una ciudad, en la que cada alumno tendrá un lugar e irá edificando su “rascacielos”; este edificio se irá construyendo a partir de los libros que van leyendo, a mayor número de libros, mayor altitud conseguirá su rascacielos.

EL GUSANITO LECTOR

Se elaborará un mural imitando una cabeza de gusano. A medida que los alumnos/as vayan leyendo los libros, deberán rellenar una ficha con información del libro y con la forma del cuerpo del gusano. Así, iremos pegando cada ficha una a continuación de la otra y el animal irá creciendo, alargándose a lo largo del curso.

PROYECTO DE BIBLIOTECA

A continuación pasamos a detallar la planificación y organización de la biblioteca en este curso:

A LO LARGO DEL CURSO:

- ☐ Iremos catalogando y tejuelando nuestra colección de biblioteca. El año pasado conseguimos catalogar unos 1500 ejemplares por lo que aún nos queda bastante trabajo. Además recolocaremos la colección y etiquetaremos las estanterías para un uso más fácil por parte de nuestro alumnado.
- ☐ Actualizar la página web y el blog de la biblioteca, haciendo un uso más continuado del mismo (recogiendo las actividades más destacadas en los ciclos).

PRIMER TRIMESTRE

- ☐ Preparar un horario para que todos los cursos puedan disfrutar de la biblioteca al menos una hora a la semana.
- ☐ Organizar la apertura de la biblioteca durante los recreos para el disfrute del alumnado.
- ☐ Organizar y planear la puesta en marcha de las “Maletas Viajeras” ya que el año anterior no se pudo realizar y consideramos que es una actividad muy interesante para nuestro alumnado.
- ☐ Elaboración de un libro de registros para el alumnado que lea en los recreos titulado “¿Por dónde voy leyendo?”

SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE

- Puesta en marcha de las Maletas Viajeras.

Por otra parte, el equipo de biblioteca organizará y planteará las actividades para las siguientes festividades a lo largo del curso:

- **TOSANTOS.** Se decorará este año la biblioteca acorde con la temática “Don Juan Tenorio”. Se recopilará información sobre esta obra y algunos fragmentos de la misma para trabajar con el alumnado. Asimismo se preparará el cuento “La Castañera” para los más pequeños. Por otro lado montaremos un mercado tradicional gaditano de “Tosantos” donde los niños y niñas podrán colaborar trayendo una fruta o verdura disfrazada con unos versos relacionados. Será un concurso y habrá un ganador por nivel.
- **NAVIDAD.** La biblioteca se vestirá de fiesta para esta celebración y organizaremos un concurso de relatos cortos (máx. 150 palabras) sobre esta temática. Habrá un ganador por nivel.
- **CARNAVAL.** Se prepararán talleres relacionados con las nacionalidades: Filipinas, Francia, Polonia e Italia y cuya temática será el Carnaval en estos países.
- **DÍA DEL LIBRO.** Como ya es tradición en este centro, los maestros colaboradores prepararán un teatro para los alumnos/as. Además, desde el equipo de biblioteca se proponen dos actividades posibles: cuentacuentos entre niveles o mercadillo de libros (Pendiente de confirmación)
- **MERIENDAS LITERARIAS.** Durante el tercer trimestre se realizarán nuestras Meriendas literarias, ofertadas a nuestro alumnado. La temática de este año aún está por confirmar.

NORMAS DE USO PARA EL PROFESORADO

2. Cada tutor es el **responsable** de la biblioteca cuando haga uso de ella y debe explicar las normas de funcionamiento a sus alumnos/as. Asimismo deberá asegurarse de que los libros se quedan **perfectamente puestos** (Dejar 5 minutos al final para que tengan tiempo, tener encargados de biblioteca para ayudar,...) *Respetar las estanterías con el cartel “No tocar catalogando”*
3. Además debE enseñarles cómo funcionan los marcadores y controlar que los usen **siempre** que estén en la biblioteca (Estos se encuentran en una caja encima del mueble de 1er ciclo).
4. Mostrarles también cómo está repartida la biblioteca y los rincones que hay.

5. La biblioteca estará abierta en el recreo los lunes, miércoles y viernes siempre que esté puesto el cartel de “abierto”. Cuando no haya mucha demanda, no importa a qué ciclo pertenezca el alumnos/as, puede entrar cualquiera de los días.
6. El cuaderno titulado “¿Por dónde voy leyendo? lo pueden usar los alumnos/as que vayan a leer en los recreos y apuntar su libro para saber por donde van.
7. No pueden llevarse ningún libro directamente de la biblioteca (sólo de los que dispongan en su biblioteca de aula y apuntándolo en una hoja de registro)

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES (ANEXO IV)

COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



ÍNDICE

1.- ACTIVIDADES COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO

1.1.- ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO

1.2.- ACTIVIDADES PROPUESTAS AL CENTRO

2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ESPECÍFICAS DE CADA CICLO

3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPENDIENTES DE NUESTROS PLANES Y PROYECTOS

3.1.- PLAN DE APERTURA

3.2.- PLAN DE APOYO LINGÜÍSTICO A ALUMNOS/AS INMIGRANTES (PALI)

3.3.- ESCUELAS DEPORTIVAS

3.4.- PROFUNDIZA

3.5. PALE

4.- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

5.- ITINERANCIA ACTIVIDADES

1.- ACTIVIDADES COMUNES PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO.

1.1.- ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CENTRO.

1. Celebración de la “Fiesta del otoño”: 1ª quincena de noviembre.
2. Celebración de los Derechos del Niño/a: 20 de noviembre
3. Celebración del Día del Flamenco. 16 de noviembre
3. Celebración del Día de la disCAPACIDAD. 3 de diciembre
4. Celebración del Día de la Constitución: 6 de diciembre
5. Celebración de la Navidad. Concurso de postales. Se elegirá un ganador cuya postal servirá para felicitar a toda la Comunidad Educativa. Para ello, cada ciclo elegirá una postal.
6. Celebración del Día de la Paz: 30 de enero.
7. Celebración de Día de Andalucía: 28 de febrero
8. Celebración del Carnaval.
9. Convivencia durante los Juegos Predeportivos con alumnos/as de otros centros: última semana del 2º trimestre
10. Celebración del Día del Libro: 23 de abril.

11. Celebración del Día de Europa: 9 de mayo.
12. Celebración del Día Mundial de Medio ambiente: 5 de junio.
13. Participación en actividades relacionadas con la coeducación.
14. Confección del Periódico Escolar: "La Pizarra Loca".
15. Ruta en Kayak y Paddle Surf por el río Guadiaro (3º Ciclo).
16. Jornada Gastronómica. junio
17. Gymkhana (Tercer Ciclo): Junio
18. Actividades para conocer el entorno cercano:
 - Uso de las instalaciones deportivas anexas al colegio para realizar actividades de E.F
 - Visita a servicios, negocios y lugares de interés de la localidad (viveros, mercadillo, campos de golf, Cerro Redondo, desembocadura del río, playa, hípica, Parque "Los Canos")
 - Visita a los restos que se conservan en el cortijo "Los Canos"
 - Itinerarios por el entorno natural de Guadiaro (paseos por los alrededores, excursión a la playa)
19. Área de religión. Salidas al entorno para visitar la Parroquia y realizar actividades de convivencia. Visita al aula de representantes eclesiales, ONG'S, etc...

1.2.- ACTIVIDADES PROPUESTAS AL CENTRO POR OTRAS INSTITUCIONES

- 1.- Actividades de Educación Vial, con la Policía Municipal. Conocimiento de signos viales básicos y adquirir conductas y hábitos de seguridad vial, utilizando material curricular disponible.
- 2.- Asistencia a las funciones culturales que se celebren en San Roque y/o comarca.
- 4.- Colaboración con las entidades (Ayuntamiento, Asuntos Sociales,etc...) ante los casos de alumnos/as que presenten desigualdades sociales.
- 5.- Participación en el certamen de relatos cortos Letras del Sur (Biblioteca de San Roque).
- 6.- Participación en programas y actividades ofertadas por el Ayuntamiento, Junta de Andalucía y/o MEC.
- 7.- Concurso cartel anunciador "Día internacional de las personas con discapacidad".
- 8.- Programa de educación para el desarrollo solidaridad alimentaria. Coordinadora Alternativas.
- 9.- Participación en actividades propuestas por el AMPA de nuestro Centro.

2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ESPECÍFICAS DE CADA CICLO.

CICLO	NIVEL	<u>ACTIVIDAD</u>	FECHA
INFANTIL	3, 4 y 5 años		2º TRIMESTRE
1º CICLO	1º y 2º		3º TRIMESTRE

2º CICLO	3º y 4º		2º TRIMESTRE
3º CICLO	5º y 6º		1º TRIMESTRE
3º CICLO	6º	EXCURSIÓN FIN DE ETAPA	3º TRIMESTRE

3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPENDIENTES DE NUESTROS PLANES Y PROYECTOS

3.1.- PLAN DE APERTURA (Desarrollado en el Proyecto Educativo):

- Aula matinal, comedor y talleres
 - Talleres tipo para el alumnado de Infantil: inglés, ludoteca y multideporte
 - Talleres tipo para el alumnado de Primaria: apoyo al estudio, teatro e inglés

3.2.- PROGRAMA DE APOYO LINGÜÍSTICO A ALUMNOS/AS INMIGRANTES (PALI)

3.3.- ESCUELAS DEPORTIVAS.

3.4.- PROFUNDIZA.

3.5.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (PALE)

4.- VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD:

FECHA:

CICLO:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

ASPECTOS A DESTACAR

ASPECTOS A MEJORAR

VALORACIÓN GENERAL (BREVE TEXTO DESCRIPTIVO)

5.- ITINERANCIA ACTIVIDADES

Las siguientes actividades tendrán carácter rotativo para que el alumnado del ciclo no repita actividad.

INFANTIL

- ☐ GRANJA ESCUELA “EL DORADO”
- ☐ ZOOLÓGICO DE CASTELLAR

1º CICLO

- ☐ ZOOLÓGICO DE JEREZ
- ☐ SELWO “AVENTURA”
- ☐ AVENTURA- AMAZONIA

2º CICLO

- ☐ ZOOLÓGICO DE FUENGIROLA “BIOPARK”
- ☐ PARQUE DE LAS AVES

3º CICLO

- ☐ CÁDIZ
- ☐ MÁLAGA
- ☐ SEVILLA (No elegir si la excursión fin de etapa es en Sevilla)
- ☐ 6º EXCURSIÓN FIN DE ETAPA

**AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES DEL ALUMNADO CON FINES EDUCATIVOS Y/O DIVULGATIVOS**

Nº Autorización	NO CUMPLIMENTE LOS ESPACIOS SOMBREADOS
	ESCRIBA CON LETRA MAYUSCULA Y CLARA
	DE ESTA AUTORIZACION SE RESPONSABILIZA LA PERSONA/S FIRMANTE/S

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRE			
FECHA DE NACIMIENTO						SEXO					
DÍA	MES	AÑO	Nº HERMANOS	DNI/NIE		TELEFONO		V	M	NACIONALIDAD	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AV Y NUMERO				LOCALIDAD				CODIGO POSTAL		PROVINCIA	
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO :											

2 DATOS DE LOS PADRES/MADRES/ REPRESENTANTES O G. LEGALES

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI / NIE		PARENTESCO PADRE / MADRE / TUTOR	

3 AUTORIZACIÓN

D./Dña. como Padre, Madre o Tutor/a legal del alumno/a En virtud del artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, doy mi Consentimiento y Autorización hacia C.E.I.P. GLORIA FUERTES, y en su nombre al profesorado a realizar fotografías y vídeos de la actividad (nombre de actividad)..... para utilizar y difundir la/s imagen/es Nombre/s, Sigla/s, Apellido/s (indicar soporte y lugar de difusión)..... La producción final respetará en todo momento la integridad personal del menor. El Centro escolar no se hace responsable de un posible uso ulterior inapropiado de las imágenes publicadas por personal ajeno al Centro.
--

Firma del Padre /Madre o Tutor legal	Firma Responsable / C.E.I.P. GLORIA FUERTES
Firma del Alumno, si es mayor de edad	(sello del Centro)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Centro Educativo CC 11005688 le informa que los datos personales recogidos mediante este formulario serán tratados de forma confidencial y serán registrados, en su caso, en el fichero "ANEXO V 2018-19", con la finalidad de recoger los datos personales del alumnado que cursa estudios en Centro Educativo CC 11005688. Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación rectificación y oposición mediante escrito o email dirigido a C.E.I.P. GLORIA FUERTES a 11005688.edu@juntadeandalucia.es

ANEXO VI del P. Educativo

D/Dña. _____
_____ Con D.N.I. Nº: _____ y domicilio en (calle, plaza,...) _____
Nº: _____,
Localidad: _____ C.P.: _____,
Telef.: _____

EXPONE:

En su virtud,

SOLICITA:

Guadiaro, a ____ de _____ de ____

Fdo.: _____

DIRIGIDO AL CEIP GLORIA FUERTES